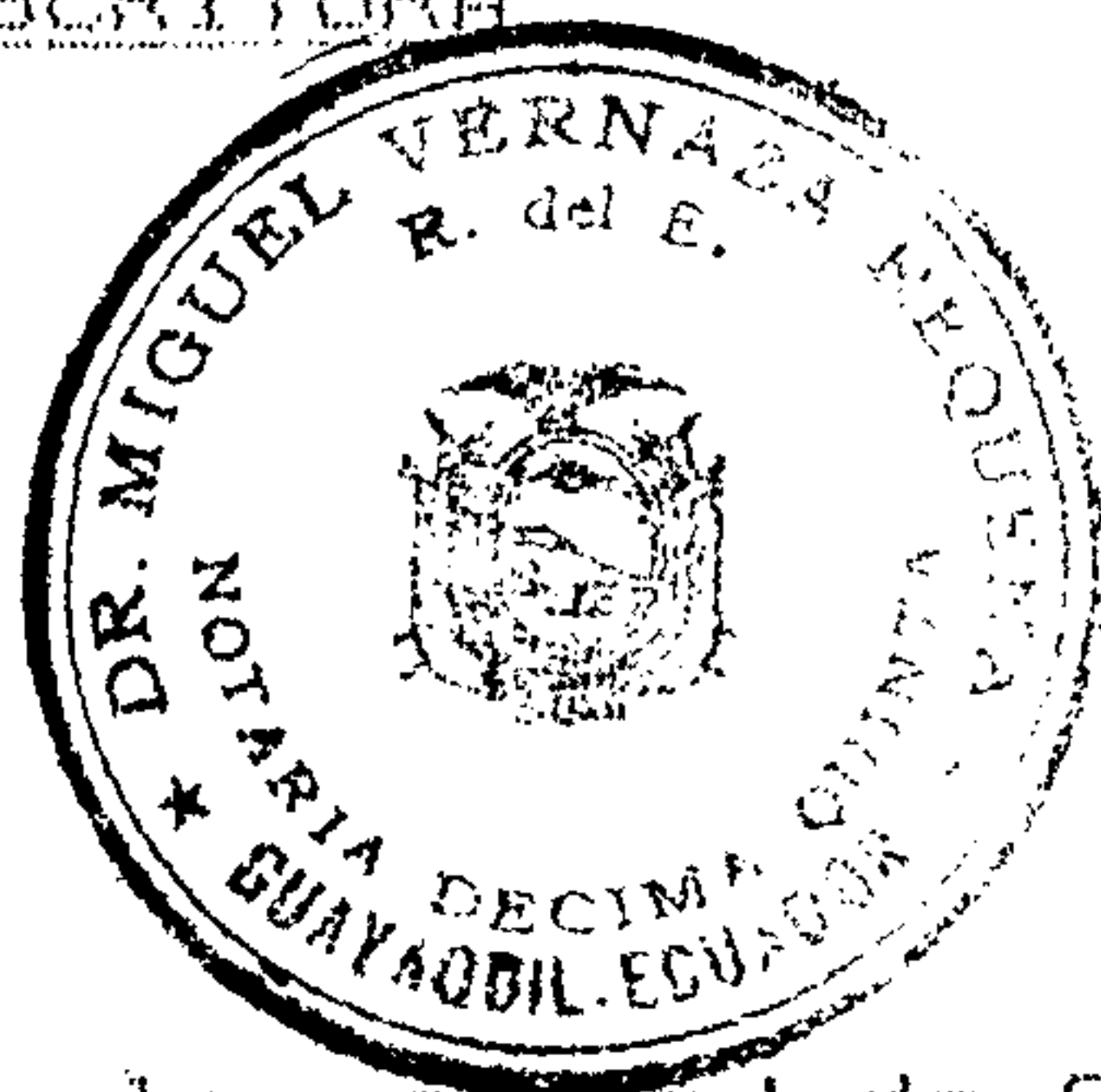




Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

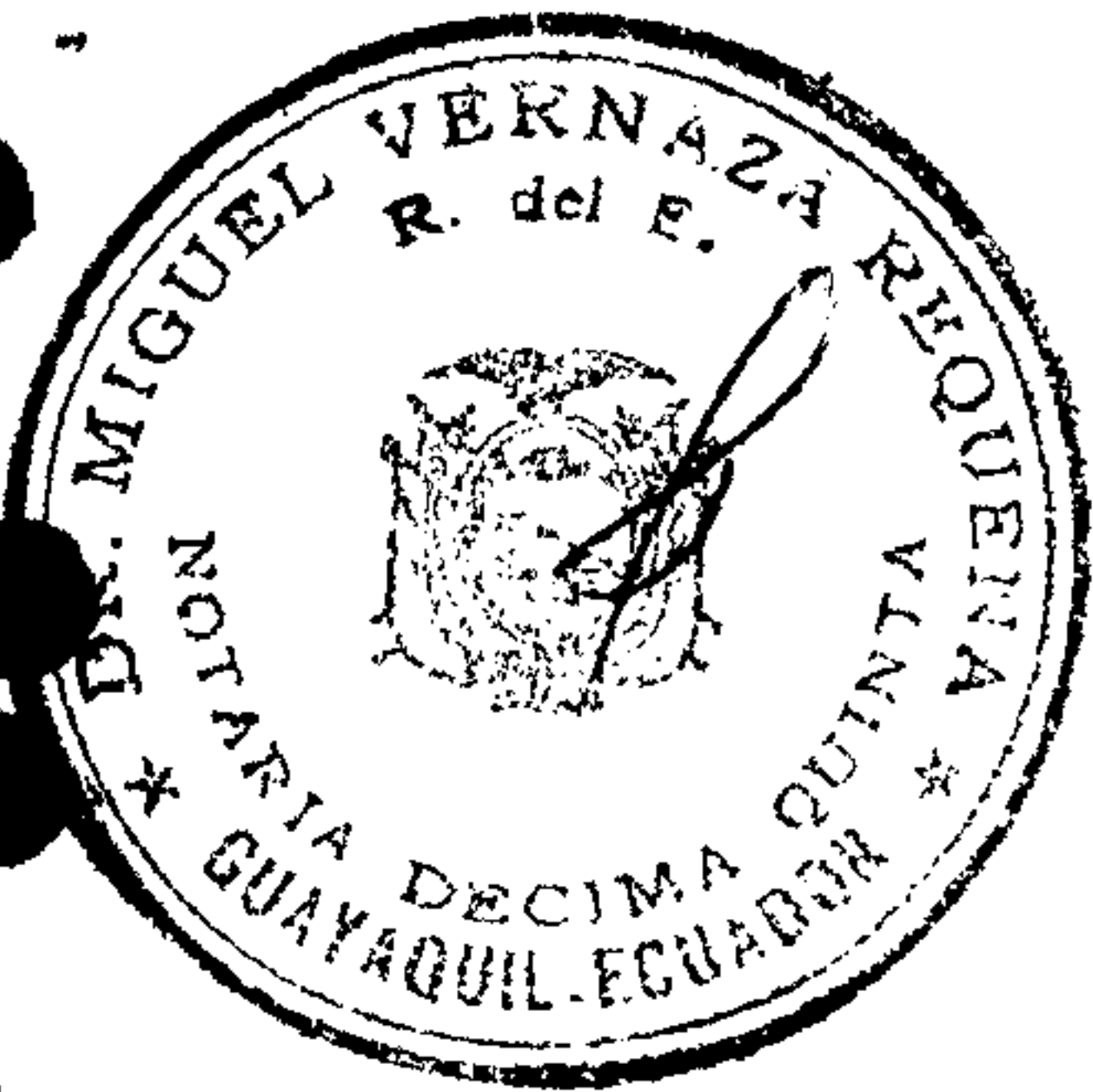
ESCRITURA



0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA ANONIMA INMOBILIA-
RIA DIBIENS.-----
CUANTIA: S/. 105'420.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el Señor Carlos Cueva González, en su calidad de Presidente de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. y en su calidad de Gerente General de la Compañía ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**—
Comparecen al otorgamiento de esta Escritura, por una parte, el Señor Carlos Cueva Gonzalez, Ecuatoriano, mayor de edad, Ejecutivo, de estado civil casado, quien



interviene a nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana, Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón y del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, cuyas copia se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura; y, además, a nombre y en representación de la Sociedad de nacionalidad Ecuatoriana, Compañía Anónima Inmobiliaria "DIRIENS", en su calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, y de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias de esta Compañía, cuyas copias se agregan para que formen parte integrante de esta Escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Ante el Señor Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario Décimo Quinto de este Cantón, el catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres, se constituyó con un capital de diez millones de sucres, la Sociedad de nacionalidad Ecuatoriana, Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens", la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Agosto de mil novecientos noventa y tres; b) Las Juntas Generales Extraordinarias de los Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens", celebradas los días veintisiete y veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

0000003

por unanimidad: aumentar en ciento cinco millones cuatrocientos veinte mil sucres, el capital social de esta Compañía, es decir, diez millones de sucres que es en la actualidad, a ciento quince millones cuatrocientos veinte mil sucres, aumento que estará dividido en ciento cinco mil cuatrocientas veinte nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres cada una, numeradas del diez mil uno al ciento quince mil cuatrocientos veinte. Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de la siguiente manera: El ARTICULO CUARTO, dirá: El Capital Social de la Compañía es de ciento quince millones cuatrocientos veinte mil sucres, dividido en ciento quince mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario. **TERCERA: APORTACION Y TRANSFERENCIA.**— Con los antecedentes expuestos, el Señor Carlos Cueva González, a nombre y en representación de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente y debidamente autorizado por la Junta General



Extraordinaria de Socios de esa Compañía, celebrada el
veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y
tres, tiene a bien aportar y transferir a favor de la
Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens", en propiedad
plena, separandose de todo derecho, acción o posesión,
los lotes de terreno de propiedad de Distribuidora
Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A.. a) Los cinco
lotes signados con los números cinco, seis, catorce,
quince y dieciseis de la manzana número seis de la
Urbanización "SANTA LEONOR" ubicados en la parroquia
Urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, que tiene los
siguientes linderos y medidas: Uno) LOTE DE TERRENO
NUMERO CINCO: Codificado actualmente en la Municipalidad
de Guayaquil con el número sesenta y cuatro-cero cero
cero seis-cero cero cinco-cero-cero-cero, con un área de
cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, limita: Por el
Norte, solar número seis con treinta metros; por el Sur,
con el solar número cuatro con treinta metros; por el
Este, lote número dieciseis con quince metros; y, por el
Oeste, con la Avenida Segunda con quince metros; Dos)
LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS: Codificado actualmente en la
Municipalidad de Guayaquil con el número sesenta y
cuatro-cero cero cero seis-cero cero seis-cero-cero-cero,
con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados,
limita: Por el Norte, con el solar número siete con
treinta metros; por el Sur, con el solar número cinco con
treinta metros; por el Este, con el solar número quince



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000004

con quince metros; y, por el Oeste, con la Avenida Segunda con quince metros; Tres) LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el número sesenta y cuatro-cero cero cero seis-cero catorce-cero-cero-cero, con un área de seiscientos veinticinco metros cuadrados quinientos noventa y siete centímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar número trece con cuarenta y dos metros doscientos un milímetros; por el Sur, solar número quince con cuarenta y un metros ciento sesenta y seis milímetros; por el Este, vía número uno de la Urbanización con quince metros treinta y siete centímetros; y, por el Oeste, solar número siete con quince metros; Cuatro) LOTE DE TERRENO NUMERO QUINCE: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el número sesenta y cuatro-cero cero cero seis-cero quince-cero-cero-cero, con un área de seiscientos siete metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar número catorce con cuarenta y un metros ciento sesenta y seis milímetros; por el Sur, con el solar número dieciseis con treinta y nueve metros ochocientos cincuenta y tres milímetros; por el Este, con la vía número tres de la Urbanización con quince metros cincuenta y siete centímetros; y, por el Oeste, el solar número seis con quince metros; Cinco) LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISEIS: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el número sesenta y



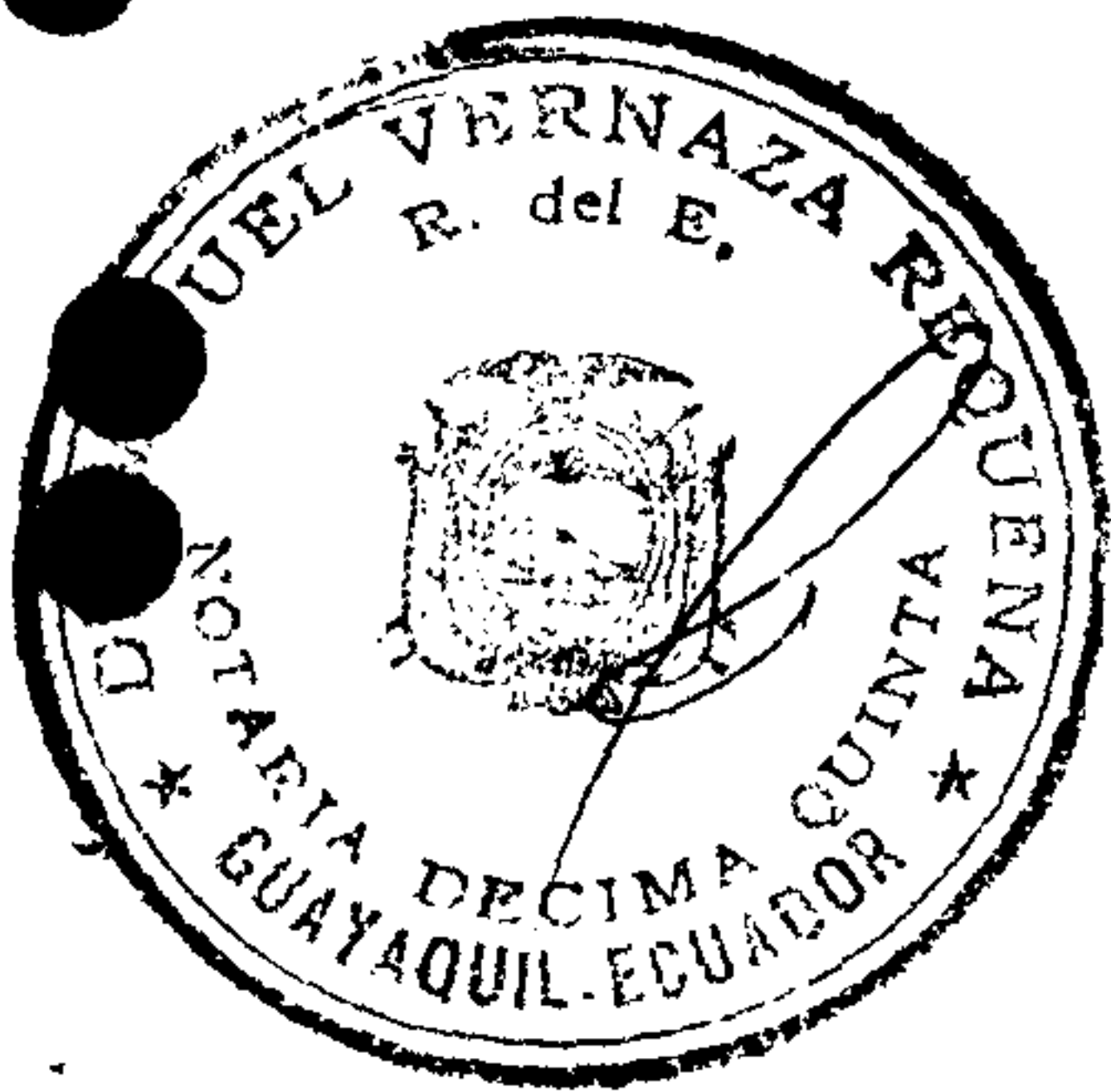
cuatro-cero cero seis-dieciseis, con un área de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados novecientos cuarenta y un centímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar número quince con treinta y nueve metros ochocientos cincuenta y tres milímetros; por el Sur, con el solar número diecisiete con treinta y ocho metros doscientos veintiseis milímetros; por el Este, la Avenida Primera con quince metros ochenta y ocho centímetros; y, por el Oeste, con el solar número cinco con quince metros. Los predios números cinco y dieciseis, descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por aportación que para el aumento de capital de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., hiciera el socio Carlos Cueva González, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, la cual fue rectificada mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscritas en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el doce de Enero de mil novecientos noventa y tres. A su vez, el Señor Carlos Cueva Gonzalez adquirió el dominio de dichos predios, por compra realizada a la Compañía Inmobiliaria Jutecero S.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Abogado Nelson Caffarte Arboleda, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa, debidamente



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000005

inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el tres de Mayo de mil novecientos noventa y uno. Por su parte, la Compañía, Inmobiliaria Jutecero S.A., adquirió el dominio de los lotes de terreno referidos en líneas precedentes, por compra que hiciera a la Compañía Sociedad Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. A su vez, la Compañía Sociedad Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., adquirió el dominio de los referidos inmuebles por aporte hecho a esa Compañía por la Señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante, según Escritura Pública extendida ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, y la zona de playa y bahía frente al Río Daule fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según consta de la providencia dictada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. La Señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante, adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge el Doctor Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del Testamento Abierto de este último, otorgado el siete de Septiembre de mil



novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el Registro correspondiente el veinte de Agosto de mil novecientos setenta tres. Los lotes de terreno números seis y quince, descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., por compra efectuada a la Compañía Inmobiliaria Jutecero S.A., mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, de fojas doscientos veinte mil cuatrocientos cincuenta y nueve a doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y ocho, número nueve mil quinientos noventa y ocho del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número veinticuatro mil veintidos del Repertorio, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. A su vez, la Compañía Inmobiliaria Jutecero S.A., adquirió el dominio de dichos lotes de terreno, por compra que hiciera a la Compañía Sociedad Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., mediante Compraventa autorizada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. La Compañía



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000006

Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., en su tiempo, adquirió el dominio de los referidos inmuebles, por aporte hecho a la Compañía por la Señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante, según Escritura Pública extendida ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil. La zona de playa y bahía frente al Río Daule, fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según la providencia dictada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y tres. La Señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge, el Doctor Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del Testamento Abierto de este último, otorgado el siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el correspondiente Registro, el veinte de Agosto de mil novecientos setenta y tres. El lote de terreno número catorce, descrito en líneas precedentes, fue adquirido por compra efectuada a la Compañía Abel C.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, de fojas ciento veintinueve mil veintitres a ciento veintinueve mil cuarenta y ocho, número cinco mil



doscientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número doce mil setecientos noventa y nueve del Repertorio, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y dos. A su vez, la Compañía Abel C.A., adquirió el lote de terreno antes descrito, conjuntamente con otros lotes, por compra efectuada a la Compañía Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa. Así mismo, la Compañía Prenor, Predial e Industrial del Norte S.A., recibió dichos lotes dentro de los terrenos aportados a dicha Compañía por la Señora Leonor de Ycaza Bustamante, mediante Escritura extendida ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y seis; b) Los lotes de terreno numerados del cinco-A-seis al cinco-A-quince, ubicados en el Cantón Durán, que forman parte del lote número cinco, situada en el mismo Cantón, son los siguientes: Uno) LOTE CINCO-A-SEIS: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E seis, limita: Por el Norte, calle pública con línea recta perpendicular al

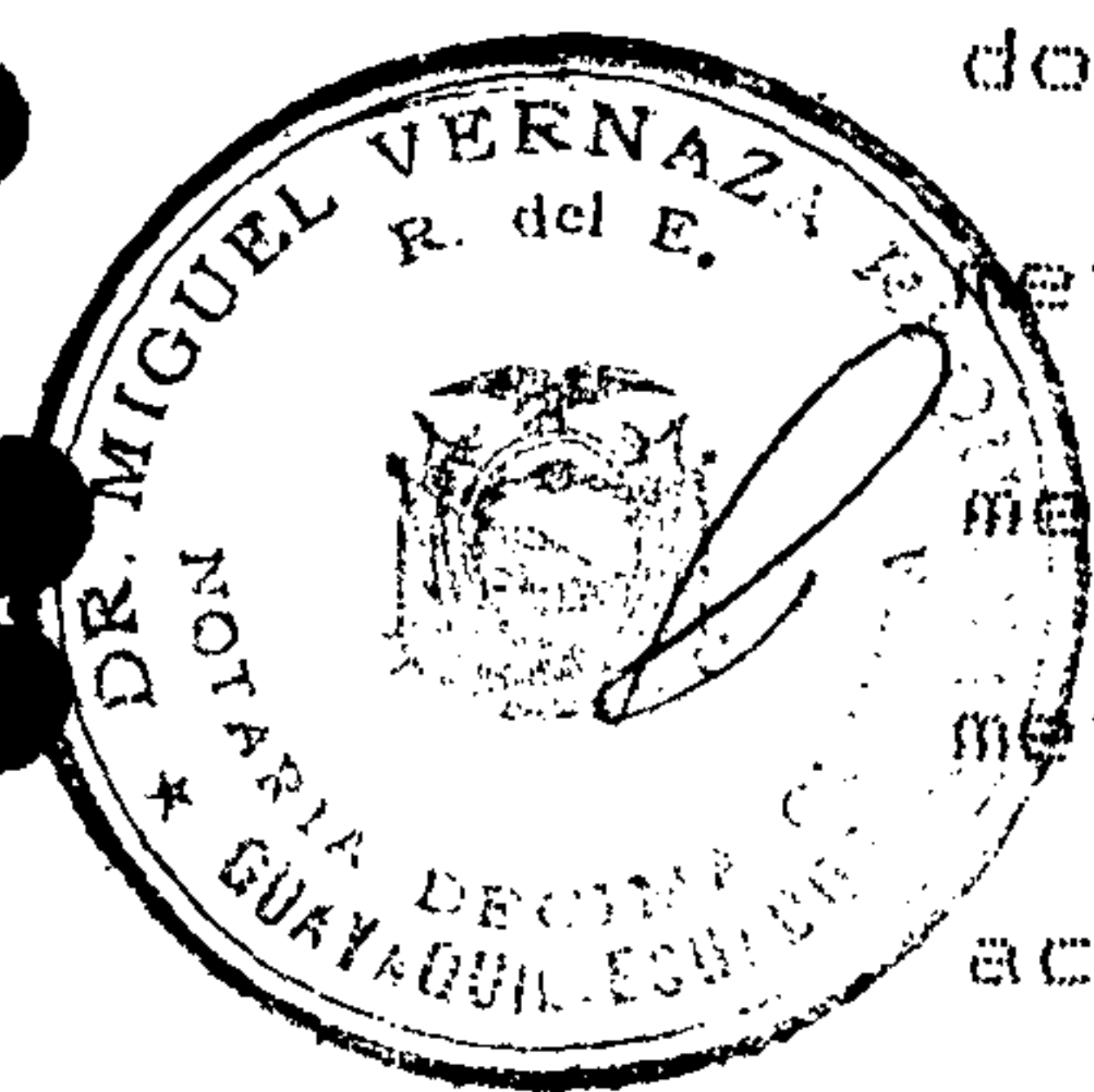


000007

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto
Guayaquil

eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y dos minutos doce segundos; por el Este, lote cinco-A-siete con ochenta metros; y, por el Oeste, lote cinco-A-cinco con ochenta metros, medidas que dan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados; Dos) LOTE CINCO-A-SIETE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E siete, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros, que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco-A-ocho con ochenta metros; y por el Oeste, lote cinco-A-seis con ochenta metros, medidas que dan una superficie de mil seiscientos metros cuadrados; Tres) LOTE CINCO-A-OCHO: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E ocho, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de



acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco A-nueve con setenta y nueve metros; y, por el Oeste, lote cinco-A ocho con ochenta metros, medidas que dan una superficie de mil quinientos cincuenta metros cuadrados; Cuatro) LOTE CINCO-A-NUEVE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E nueve, limita: Por el Norte, calle pública en línea perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco A-diez, con setenta y nueve metros; y, por el Oeste, lote cinco-A-ocho con setenta y nueve metros, medidas que dan una superficie de mil quinientos ochenta metros cuadrados; Cinco) LOTE CINCO-A-DIEZ: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E diez, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados



000008

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco-A-once con setenta y ocho metros; y, por el Oeste, lote cinco-A-diez con setenta y nueve metros, medidas que dan una superficie de mil quinientos setenta metros cuadrados; Seis) LOTE CINCO-A-ONCE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E once, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros, que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco-A-doce con setenta y ocho metros; y, por el Oeste, lote cinco A-diez con setenta y ocho metros, medidas que dan una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados; Siete) LOTE CINCO-A-DOCE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E doce, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco A-trece con setenta y ocho metros; y,



por el Oeste, lote cinco-A-once con setenta y ocho metros, medidas que hacen una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados; Ocho) LOTE CINCO-A-TRECE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E trece, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco-A-catorce con setenta y siete metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste, lote cinco-A-doce con setenta y ocho metros, medidas que dan una superficie de mil quinientos cincuenta metros cuadrados; Nueve) LOTE CINCO-A-CATORCE: Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K-cero uno E catorce, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veinte metros; por el Sur, línea recta de veinte metros, que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos; por el Este, lote cinco A-quince con setenta y seis metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste, lote cinco A-



000009

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto

Guayaquil

trece con setenta y siete metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie de mil quinientos cuarenta metros cuadrados; Diez) LOTE CINCO-A-QUINCE; Codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número cuarenta y siete-cero tres K cero uno E quince, limita: Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con veintisiete metros; por el Sur, línea recta de ochenta y seis metros aproximadamente que parte originalmente de la intersección con línea que se une con la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de ochenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos doce segundos y que se junta con el lindero Este, formando un ángulo agudo de cuarenta y ocho grados cincuenta y siete minutos setenta segundos; por el Este, lindero parte de la calle pública que forma una línea oblicua que va desde un punto situado a cuatrocientos diez metros de la carretera de acceso al Puente Rafael Mendoza Avilés hasta el punto que se une con el lindero Sur formando un ángulo agudo de cuarenta y ocho grados cincuenta y siete minutos setenta segundos, línea oblicua que mide aproximadamente noventa y seis metros; y, por el Oeste, lote cinco A-catorce con setenta y seis metros cincuenta centímetros, medidas que dan una superficie de cuatro mil doscientos dieciocho metros cuadrados, aproximadamente. Los diez lotes de terreno numerados del cinco-A-seis al cinco-A-quince descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por Distribuidora



Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., mediante adjudicación realizada por la Junta de Remates del Banco Central del Ecuador, Región Dos, mediante auto dictado el tres de Julio de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, protocolizado ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el primero de Octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, de fojas treinta y dos mil ochocientos nueve a treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, número mil cuatrocientos diecinueve del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número dos mil ochocientos dieciocho del Repertorio, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. A su vez, dichos inmuebles los adquirió el Banco Central del Ecuador mediante Escritura Pública de dación de pago, otorgada por la Compañía Constructora Autilsa S.A. y Financiera Nacional S.A. (FINANSA) ante el Notario Público Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, de fojas doscientos noventa y cuatro mil ciento treinta y uno a doscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y dos, número catorce mil doscientos diez del Registro y anotada bajo el número treinta y cuatro mil seiscientos catorce del Repertorio. Así mismo, la Compañía Constructora Autilsa S.A. adquirió



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

000010

los bienes por aportes que realizó a la constitución de la misma, la Compañía Predios Industriales C. Ltda. mediante Escritura Pública otorgada el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita el diecisiete de Septiembre del mismo año. Igualmente Predios Industriales C. Ltda. (FREDIN) adquirió los lotes antedichos en mayor extensión de la siguiente manera: Por aporte que hiciera Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacienda El Recreo a un aumento de capital social de la Compañía, tal como consta de la Escritura Pública celebrada el siete de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Quinto, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Septiembre del mismo año. A su vez, Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacienda El Recreo, adquirió el dominio de los terrenos aportados por compra que hiciera, en mayor extensión, a la Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima, tal como figura de la Escritura otorgada el diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el veinte de los mismos mes y año. Los lotes cinco A-seis al cinco-A-quince, formaban parte del lote número cinco y fueron divididos con la debida autorización de la Municipalidad de Guayaquil, tal como consta de los documentos y el plano protocolizado el diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro de la Propiedad el once de Septiembre de mil novecientos



ochenta. La correspondiente autorización consta del Oficio número nueve mil ochocientos cuarenta y dos expedido con fecha cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve por el Prosecretario de la Municipalidad de Guayaquil. El Señor Carlos Cueva González, a nombre y en representación de la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente, manifiesta que sobre los lotes de terreno antes descritos no pesa ningún embargo, prohibición de enajenar, patrimonio familiar o gravamen alguno, no obstante lo cual su representada, la Compañía Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A. se obliga al saneamiento en los términos de Ley y que es su deseo el que Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens" pueda usar, gozar y disponer de ellos como en derecho corresponde y, que lo aporta a esta Compañía, en pago de las acciones, suscritas en virtud del Aumento de Capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionado en el literal b) de la cláusula SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO. **CUARTA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**— Se aumenta el capital social de Compañía Anónima Inmobiliaria "DIBIENS" de diez millones de sucres a ciento quince millones cuatrocientos veinte mil sucres, dividido en ciento quince mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. **QUINTA: DECLARACIONES.**— El Señor Carlos Cueva González a nombre y en representación de Compañía Anónima



000011

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto

Guayaquil

Inmobiliaria "Dibiens", en su calidad de Gerente General

y, en cumplimiento a la resolución de la Junta General

Extraordinaria de esta Compañía realizada los días

veintisiete y veintiocho de Diciembre de mil novecientos

noventa y tres, declara: a) Que se ha aumentado el

capital social de Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens"

a ciento quince millones cuatrocientos veinte mil sucres

dividido en ciento quince mil cuatrocientas veinte

acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una;

b) Uno: Que la accionista Compañía Distribuidora

Farmaceutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A., ha suscrito

ciento cinco mil cuatrocientas veinte acciones por mil

sucres cada una, para el aumento del capital social de

Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens" habiendo pagado,

Uno.- En numerario la cantidad de nueve mil doscientos

cincuenta y cuatro sucres, valor que lo ha depositado en

la cuenta corriente de la Compañía; y, Dos.- En especie,

la cantidad de ciento cinco millones cuatrocientos diez

setecientos cuarenta y seis sucres, mediante la

aportación de los lotes de terreno signados con los

numeros cinco, seis, catorce, quince y dieciseis de la

manzana número seis de la Urbanización "SANTA LEONOR"

ubicados en la parroquia Urbana Tarqui de esta ciudad de

Guayaquil, y, cinco-A-seis; cinco-A-siete; cinco-A-ocho;

cinco-A-nueve; cinco-A-diez; cinco-A-once; cinco-A-doce;

cinco-A-trece; cinco A-catorce y cinco-A-quince, que

forman parte del lote número cinco, ubicados en el Cantón



Durán, cuyos linderos y mediciones, constan descritos en líneas precedentes, y, los cuales han sido avaluados pericialmente y aceptado por los socios de esta Compañía, en las siguientes cantidades de: treinta y dos millones setecientos noventa y siete mil doscientos ochenta sucres (el lote de terreno signado con el número cinco); seis millones cuatrocientos ochenta mil sucres (el lote de terreno signado con el número seis); nueve millones diecinueve mil setecientos veintiocho sucres (el lote de terreno signado con el número catorce); ocho millones setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho sucres (el lote de terreno signado con el número quince); dos millones quinientos treinta y un mil doscientos cincuenta sucres (el lote de terreno signado con el número dieciseis); cuatro millones de sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-seis); cuatro millones de sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-siete); tres millones ochocientos setenta y cinco mil sucres (lote de terreno signado con el número cinco-A-ocho); tres millones novecientos cincuenta mil sucres, (el lote de terreno signado con el número cinco-A-nueve); tres millones novecientos veinticinco mil sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-diez); tres millones novecientos mil sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-once); tres millones novecientos mil sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-doce); tres



000012

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto
Guayaquil

millones novecientos mil sucres, (el lote de terreno signado con el número cinco-A-trece); tres millones ochocientos cincuenta mil sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-catorce; y, diez millones quinientos cuarenta y cinco mil sucres (el lote de terreno signado con el número cinco-A-quince; Dos.- Que la Señora y Economista Juana Arnab Ramírez de García, ha renunciado expresamente al derecho que le corresponde para suscribir acciones en el aumento del capital social de esta Compañía; c) Que se han reformado los Estatutos Sociales de Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens" en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Compañía celebrada los días veintisiete y veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el Artículo CUARTO dirá: ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de ciento quince millones cuatrocientos veinte mil sucres, dividido en ciento quince mil cuatrocientas veinte acciones ordinarias y nominativas numeradas del cero cero cero 'cero cero uno al ciento quince mil cuatrocientas veinte, con un valor nominal de mil sucres cada una. Por cada acción suscrita, se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos

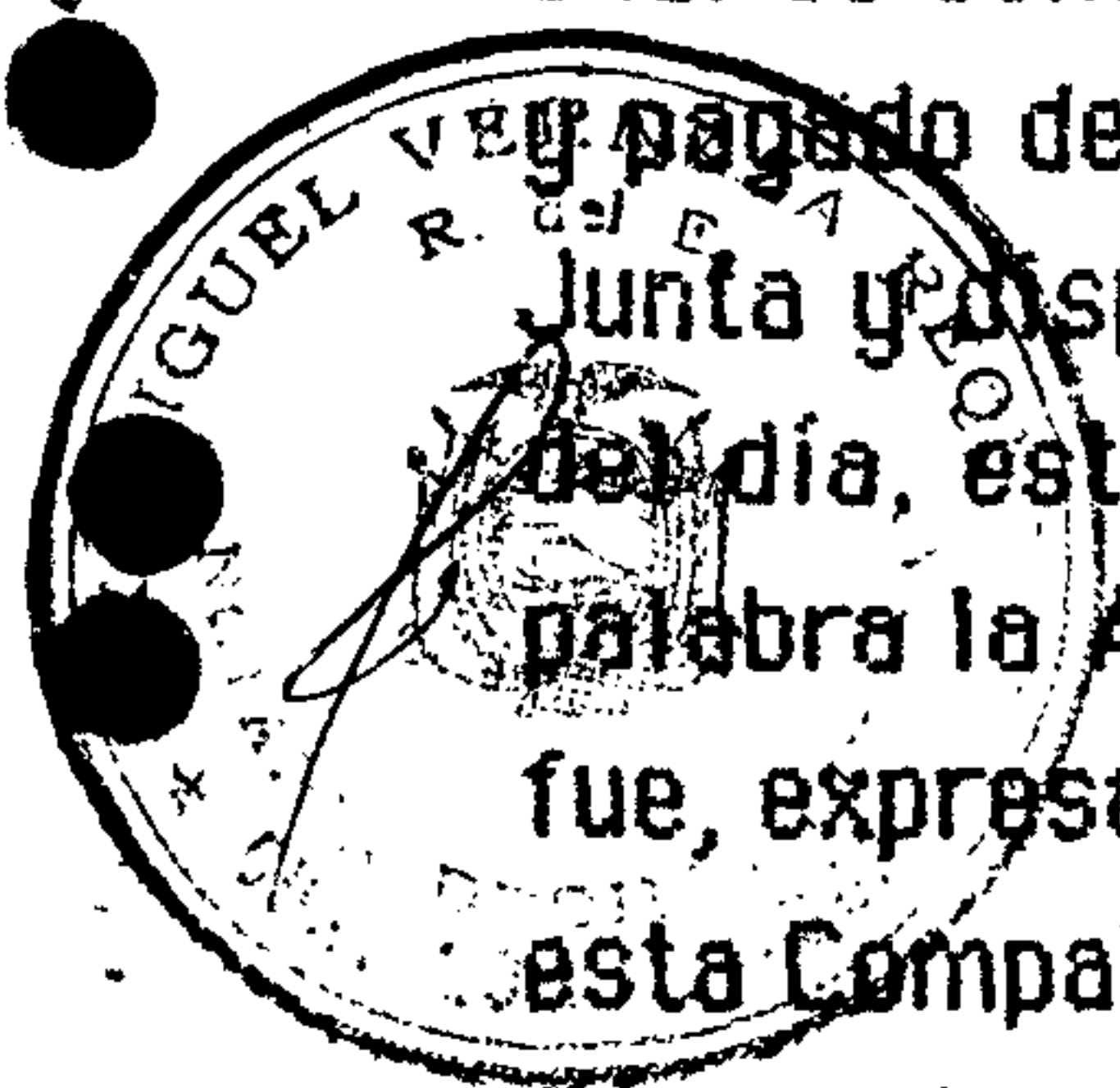


y certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario; d) Finalmente declara el Señor Carlos Cueva González que luego que se opere legalmente el Aumento del Capital Social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del capital social de esta Compañía. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Debido a que la Compañía Anónima Inmobiliaria "DIBIENS" está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, bajo juramento el Señor Carlos Cueva González, a nombre y en representación de esta Sociedad declara que la totalidad del valor que representa el aumento de capital de Compañía Anónima Inmobiliaria "Dibiens" ha sido pagado en la forma determinada en la cláusula Quinta precedente, esto es, en numerario, la cantidad de nueve mil doscientos cincuenta y cuatro sucres y, en especie, la cantidad de ciento cinco millones cuatrocientos diez mil setecientos cuarenta y seis sucres. Sirvase Usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Queda agregado al protocolo los Nombramientos y Actas de Junta General de

000013

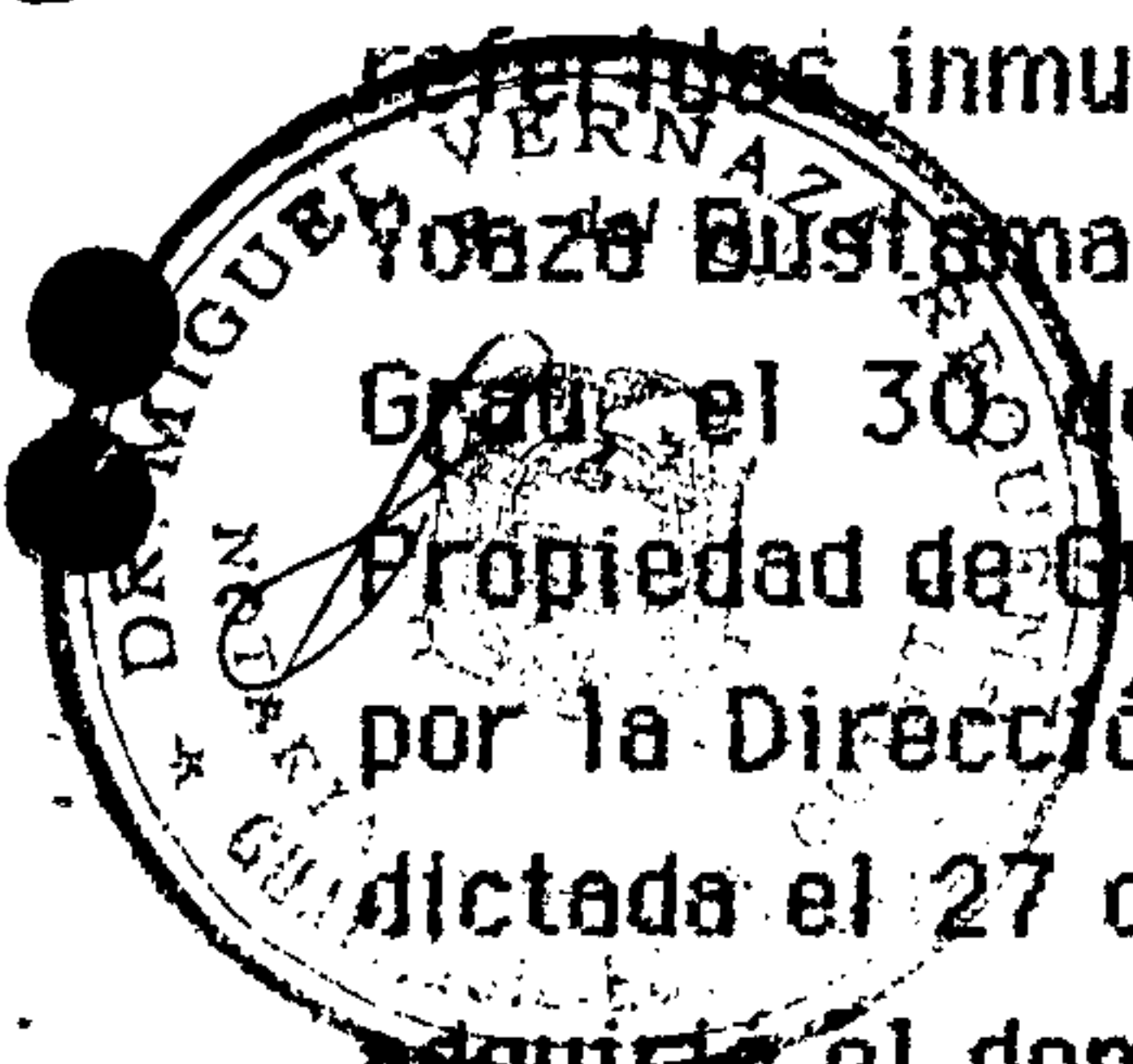
COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE
COMPañIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS "

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las diez horas treinta minutos, en el local social de COMPañIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS " ubicado en la Urbanización " SANTA LEONOR", manzana Nº 6, se reúnen los Accionistas de COMPañIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS ", señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, a nombre y en representación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., Compañía poseedora de 9.999 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad; y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa por S/.1.000,00, la misma que se encuentra pagada en su totalidad y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPañIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS ". Al efecto, encontrándose presentes los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el art. Décimo Tercero de sus Estatutos Sociales, en concordancia con lo prescrito en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1º.- Aumento del Capital ; y, 2º Reforma a los Estatutos Sociales.- Preside la Junta, la Presidente de la Sociedad, señora Galicia Mejía Zevallos de Cueva y, actúa en la Secretaría, el Gerente General de la Compañía, señor Carlos Cueva González.- La señora Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores Accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que la señora Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Aumento del Capital Social.- En este estado, solicita el uso de la palabra la Accionista, señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García y, concedida que le fue, expresa: Como es de conocimiento general, el 14 de Julio de 1993 se constituyó esta Compañía con un capital social de S/.10'000.000,00, el cual es insuficiente y no es factible abarcar la totalidad de las áreas constantes en el objeto de esta Sociedad. Por este motivo, mociono Aumentar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de S/. 115'420.000,00. La moción presentada por la señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García es puesta en consideración de la Sala por parte de la señora Presidente y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto: Aumentar en S/.105'420.000,00 el Capital Social de la Compañía, mediante la emisión de 105.420 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una, numeradas del 10.001 al 115.420, es decir, que el Capital Social de S/.10'000.000,00 ascenderá a S/.115'420.000,00.- En este estado, la señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García, expresa que no es su deseo el



suscribir nuevas acciones en el aumento de capital acordado en este acto, renunciando expresamente al derecho que le corresponde para hacerlo, en proporción al valor de la acción que en la actualidad posee en el Capital Social de esta Compañía. A continuación, el señor Carlos Cueva González, manifiesta que es el deseo de su representada, la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., conforme consta de la Resolución adoptada por la Junta general Extraordinaria de los Socios de esa Compañía, celebrada el día veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las dieciséis horas, diez minutos, cuya copia debidamente certificada acompaña, - la misma que le servirá para legitimar su intervención a nombre de esa Compañía en la presente Junta - , el suscribir la totalidad de las 105.420 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, para el Aumento del Capital Social de esta Compañía, acordado en este acto, ofreciendo pagar dicho valor de la siguiente forma: en numerario, la cantidad de S/.9.254,00, y, en especie, mediante la aportación de inmuebles, avaluados en la cantidad de S/.105'410.746,00.- Que los inmuebles mediante los cuales paga en especie, son los 5 lotes de terreno ubicados en la Urbanización " SANTA LEONOR ", parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, signados con los números 5, 6, 14, 15 y 16 de la manzana número 6, y, 10 lotes de terreno numerados del cinco (5) - A - seis (6) al cinco (5) - A - quince (15) ubicados en el cantón Durán, que forman parte del lote número cinco (5) situado en el mismo Cantón. Los lotes de terreno mencionados en líneas precedentes, tienen los siguientes linderos y dimensiones: a) LOTES NUMERO 5, 6, 14, 15 y 16 de la manzana número 6 de la Urbanización Santa Leonor: 1) LOTE DE TERRENO NUMERO 5: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-005-0-0-0, con un área de 450 metros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 6, con 30 metros; Por el Sur, con el solar Nº 4, con 30 metros; Por el Este, con el lote Nº 16, con 15 metros; y, Por el Oeste, con la Avenida Segunda, con 15 metros.- 2) LOTE DE TERRENO NUMERO 6: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-006-0-0-0, con un área de 450 metros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 7, con 30 metros; Por el Sur, con el solar Nº 5, con 30 metros; Por el Este, con el solar Nº 15, con 15 metros; y, Por el Oeste, con la Avenida Segunda, con 15 metros.- 3) LOTE DE TERRENO NUMERO 14: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el número 64-0006-014-0-0-0, con un área de 625 metros cuadrados, 597 centímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 13, con 42 metros, 201 milímetros; Por el Sur, solar Nº 15, con 41 metros, 166 milímetros; Por el Este, vía número 1 de la Urbanización, con 15 metros, 37 milímetros; y, Por el Oeste, solar Nº 7, con 15 metros.- 4) LOTE DE TERRENO NUMERO 15: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-015-0-0-0, con un área de 607 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 14, con 41 metros, 166 milímetros; Por el Sur, con el solar Nº 16, con 39 metros, 853 milímetros; Por el Este, con la vía número 3 de la

Urbanización, con 15 metros, 57 milímetros; y, Por el Oeste, el solar Nº 6, 15 metros.- 5) LOTE DE TERRENO NUMERO 16: Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-006-16, con un área de 585 metros cuadrados, 941 decímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 15, con 39 metros, 853 milímetros; Por el Sur, solar Nº 17, con 38 metros, 226 milímetros; Por el Este, la Avenida Primera, con 15 metros, 88 centímetros; y, Por el Oeste, con el solar Nº 5, con 15 metros.- Los predios números 5 y 16, descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por aportación que para el aumento de capital de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., hiciera el Socio Carlos Cueva González, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 20 de Agosto de 1992, la cual fue rectificada mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario, el 14 de Diciembre de 1992, inscritas en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 12 de Enero de 1993. A su vez, el señor Carlos Cueva González adquirió el dominio de dichos predios, por compra realizada a la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Diciembre de 1990, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 3 de Mayo de 1991. Por su parte, la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A. adquirió el dominio de los lotes de terreno referidos en líneas precedentes, por compra que hiciera a la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 21 de Marzo de 1989.- Igualmente, la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE, adquirió el dominio de los referidos inmuebles por aporte hecho a esa Compañía por la señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante, según escritura pública celebrada ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 30 de Diciembre de 1975, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, y, la zona de playa y bahía frente al río Daule fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según consta de la providencia dictada el 27 de Noviembre de 1973.- La señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge, el Dr. Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del testamento abierto de este último, otorgado el 7 de Septiembre de 1954, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el Registro correspondiente, el 20 de Agosto de 1973.- Los lotes de terreno números 6 y 15, descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., por compra efectuada a la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., mediante escritura pública celebrada el 4 de Octubre de 1991, ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, de fojas 220459 a 220488, número 9598 del Registro de la Propiedad y



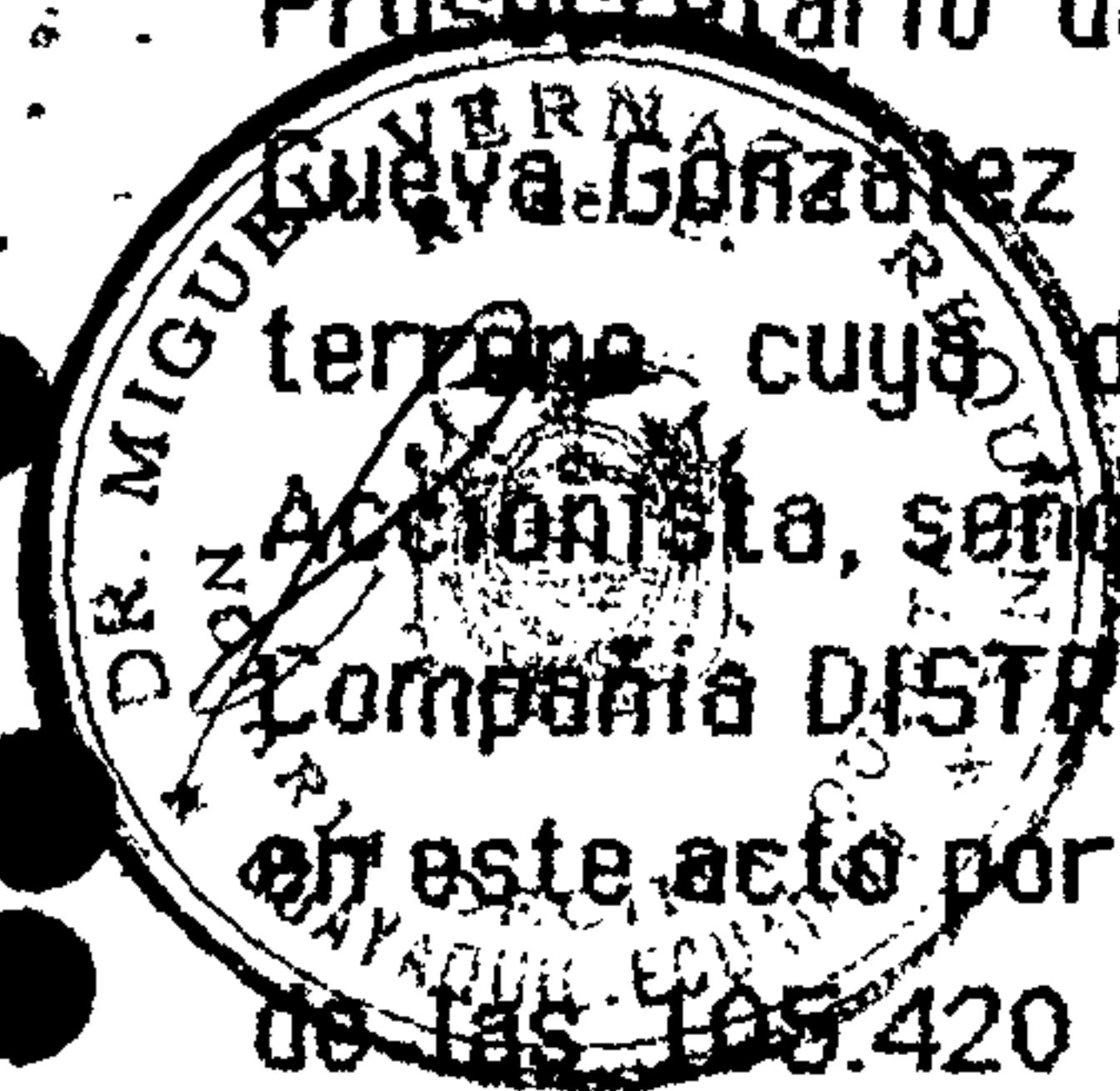
anotado bajo el número 24022 del Repertorio, el 31 de Octubre de 1991.- A su vez, la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., adquirió el dominio de dichos lotes de terreno, por compra que hiciera a la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., mediante compraventa autorizada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 21 de Marzo de 1989. La Compañía PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., en su tiempo, adquirió el dominio de los referidos inmuebles, por aporte hecho a la Compañía, por la señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante, según escritura pública extendida ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 30 de Diciembre de 1975, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil. La zona de Playa y Bahía frente al Río Daule fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según consta de la providencia dictada el 27 de Noviembre de 1973.- La señora Leonor Ycaza de Ycaza Bustamante adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge, el Dr. Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del testamento abierto de éste último, otorgado el 7 de Septiembre de 1954, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el correspondiente Registro, el 20 de Agosto de 1973.- El lote de terreno número 14, descrito en líneas precedentes, fue adquirido por compra efectuada a la Compañía ABEL C.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, el 30 de Diciembre de 1991, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, de fojas 129.023 a 129.048, número 5295 del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número 12.799 del Repertorio, el 18 de Junio de 1992.- A su vez, la Compañía ABEL C.A. adquirió el lote de terreno antes descrito, conjuntamente con otros lotes, por compra efectuada a la Compañía PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., el 28 de Septiembre de 1989, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 31 de Enero de 1990. Así mismo, la Compañía PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A. recibió dichos lotes dentro de los terrenos aportados a dicha Compañía por la señora Leonor de Ycaza Bustamante, mediante escritura extendida ante el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 30 de Diciembre de 1975, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 26 de Marzo de 1976.- b) Los 10 lotes de terreno numerados del (5)-A-seis (6) al cinco (5)-A-quince (15), ubicados en el cantón Durán, que forman parte del lote número cinco (5) situado en el mismo cantón, son los siguientes: 1) LOTE CINCO (5)-A-SEIS (6): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E6, Por el Norte, calle pública con línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 42 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-siete, con 80 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-

A-cinco, con 80 metros, medidas que dan una superficie de 1.600 metros cuadrados.-
2) LOTE CINCO (5)-A-SIETE (7): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E7, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros, que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-ocho, con 80 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-seis, con 80 metros, medidas que dan una superficie de 1.600 metros cuadrados.-
3) LOTE CINCO (5)-A-OCHO (8): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E8, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-nueve, con 79 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-ocho, con 80 metros, medidas que dan una superficie de 1.550 metros cuadrados.-
4) LOTE CINCO (5)-A-NUEVE (9): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E9, Por el Norte, calle pública en línea perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-diez, con 79 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-ocho, con 79 metros, medidas que dan una superficie de 1.580 metros cuadrados.-
5) LOTE CINCO (5)-A-DIEZ (10): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E10, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-once, con 78 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-diez, con 79 metros, medidas que dan una superficie de 1.570 metros cuadrados.-
6) LOTE CINCO (5)-A-ONCE (11): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E11, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros, que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-doce, con 78 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-diez, con 78 metros, medidas que dan una superficie de 1.560 metros cuadrados.-
7) LOTE CINCO (5)-A-DOCE (12): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E12, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés



formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-trece, con 78 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-once, con 78 metros, medidas que hacen una superficie de 1.560 metros cuadrados.- 8) LOTE CINCO (5)-A-TRECE (13): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E13, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-catorce, con 77 metros, 50 centímetros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-doce, con 78 metros, medidas que dan una superficie de 1.550 metros cuadrados.- 9) LOTE CINCO (5)-A-CATORCE (14): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E14, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera con 20 metros; Por el Sur, línea recta de 20 metros que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos; Por el Este, lote cinco-A-quince, con 76 metros, 50 centímetros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-trece, con 77 metros, 50 centímetros, medidas que dan una superficie de 1.540 metros cuadrados.- 10) LOTE CINCO (5)-A-QUINCE (15): codificado actualmente en el Municipio de Durán con el número 47-03K-01E15, Por el Norte, calle pública en línea recta perpendicular al eje de la carretera, con 27 metros; Por el Sur, línea recta de 86 metros aproximadamente que parte originalmente de la intersección con la línea que se une con la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés, formando un ángulo de 88 grados, 48 minutos, 12 segundos y que se junta con el lindero Este, formando un ángulo agudo de 48 grados, 57 minutos, 70 segundos; Por el Este, lindero parte de la calle pública que forma una línea oblicua que va desde un punto situado a 410 metros de la carretera de acceso al puente Rafael Mendoza Avilés hasta el punto que se une con el lindero Sur formando un ángulo agudo de 48 grados, 57 minutos, 70 segundos, línea oblicua que mide aproximadamente 96 metros; y, Por el Oeste, lote cinco-A-catorce, con 76 metros, 50 centímetros, medidas que dan una superficie de 4.218 metros cuadrados, aproximadamente.- Los 10 lotes de terreno numerados del cinco (5)-A-seis (6) al cinco (5)-A-quince (15) descritos en líneas precedentes, fueron adquiridos por DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., adjudicación realizada por la Junta de Rematas del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Región 2, mediante auto dictado el 3 de Julio de 1991, a las 09h00, protocolizado ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 1 de Octubre de 1991, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, de fojas 32809 a 32844, número 1419 del Registro de la Propiedad y anotada bajo el número 2818 del Repertorio, el 31 de Octubre de 1991.- A su vez, dichos inmuebles los adquirió el BANCO CENTRAL DEL ECUADOR mediante escritura pública de dación en pago, otorgada por la Compañía Constructora AUTILSA S.A. y Financiera Nacional S.A. (FINANSA), ante el Notario

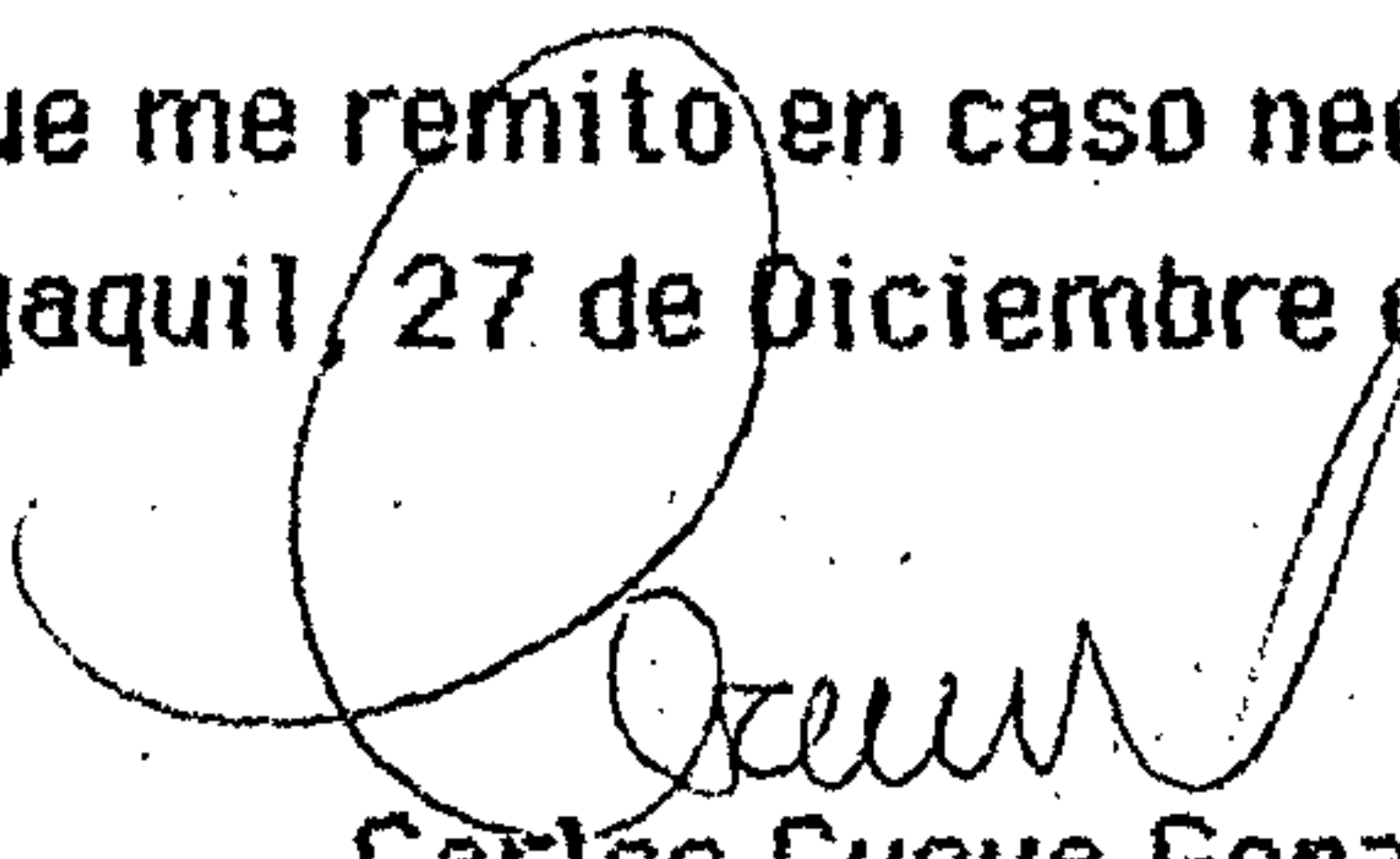
Público Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 14 de Noviembre de 1986, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 26 de Diciembre de 1986, de fojas 294131 a 294172, número 14210 del Registro y anotada bajo el número 34614 del Repertorio.- Así mismo, la Compañía Constructora AUTILSA S.A. adquirió los bienes por aportes que realizó a la constitución de la misma, la Compañía Predios Industriales C. Ltda., mediante escritura otorgada el 16 de Junio de 1982 e inscrita el 17 de Septiembre del mismo año. Igualmente, Predios Industriales C. Ltda. (PREDIN) adquirió los lotes antedichos en mayor extensión de la siguiente manera: por aporte que hiciera Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacienda El Recrero a un aumento de capital social de la Compañía tal como consta de la escritura pública celebrada el 7 de Abril de 1976, ante el Notario Quinto, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad el 9 de Septiembre del mismo año.- A su vez, Sociedad Anónima Civil Agrícola Hacienda El Recreo, adquirió el dominio de los terrenos aportados por compra que hiciera, en mayor extensión, a la Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima, tal como figura de la escritura otorgada el 10 de Septiembre de 1954 ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita el 20 de los mismos mes y año.- Los lotes cinco (5)-A-seís (6) al cinco (5)-A-quinze (15) formaban parte del lote número cinco (5) y fueron divididos con la debida autorización de la Municipalidad de Guayaquil, tal como consta de los documentos y el plano proptocolizados el 17 de Julio de 1980, inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de Septiembre de 1980.- La correspondiente autorización consta del oficio número 9.842 expedido con fecha 5 de Diciembre de 1979 por el Prosecretario de la Municipalidad de Guayaquil.- A continuación, el señor Carlos Cueva González hace formal entrega de la documentación pertinente de los lotes de terreno cuya descripción consta en líneas precedentes.- En este estado, la Accionista, señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García, manifiesta que acepta que la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., representada en este acto por el Presidente, el señor Carlos Cueva González, suscriba la totalidad de las 105.420 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de \$/1.000,00, cada una, en el aumento del Capital Social de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA "DIBIENS" y que igualmente acepta la forma de pago propuesta tanto en numerario como en especie, resolviéndose designar en calidad de Peritos Avaluadores a los señores Pedro Figueroa Rivas y Félix Torres Lara, a efecto de que avalúen los lotes de terreno que desea aportar la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., los cuales constan descritos en líneas precedentes por el señor Carlos Cueva González, disponiéndose la suspensión de la presente Junta hasta el día de mañana, a las 16h. en que se reunirán en este mismo inmueble a fin de continuar con la Junta y en la que se contará también con la asistencia de los prenombrados Peritos Avaluadores.- La señora Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leída que les fue a los asistentes, la aprueban por unanimidad, firmando para constancia en unidad de



acto con la señora Presidente y el suscrito Secretario, que certifica.- F) Galicia Mejía de Cueva; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de García; f) Carlos Cueva Gonzálz.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS " celebrada el día 27 de Diciembre de 1993, la misma que consta en el Libro de Actas a mí cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 27 de Diciembre de 1993


Carlos Cueva González;

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA.

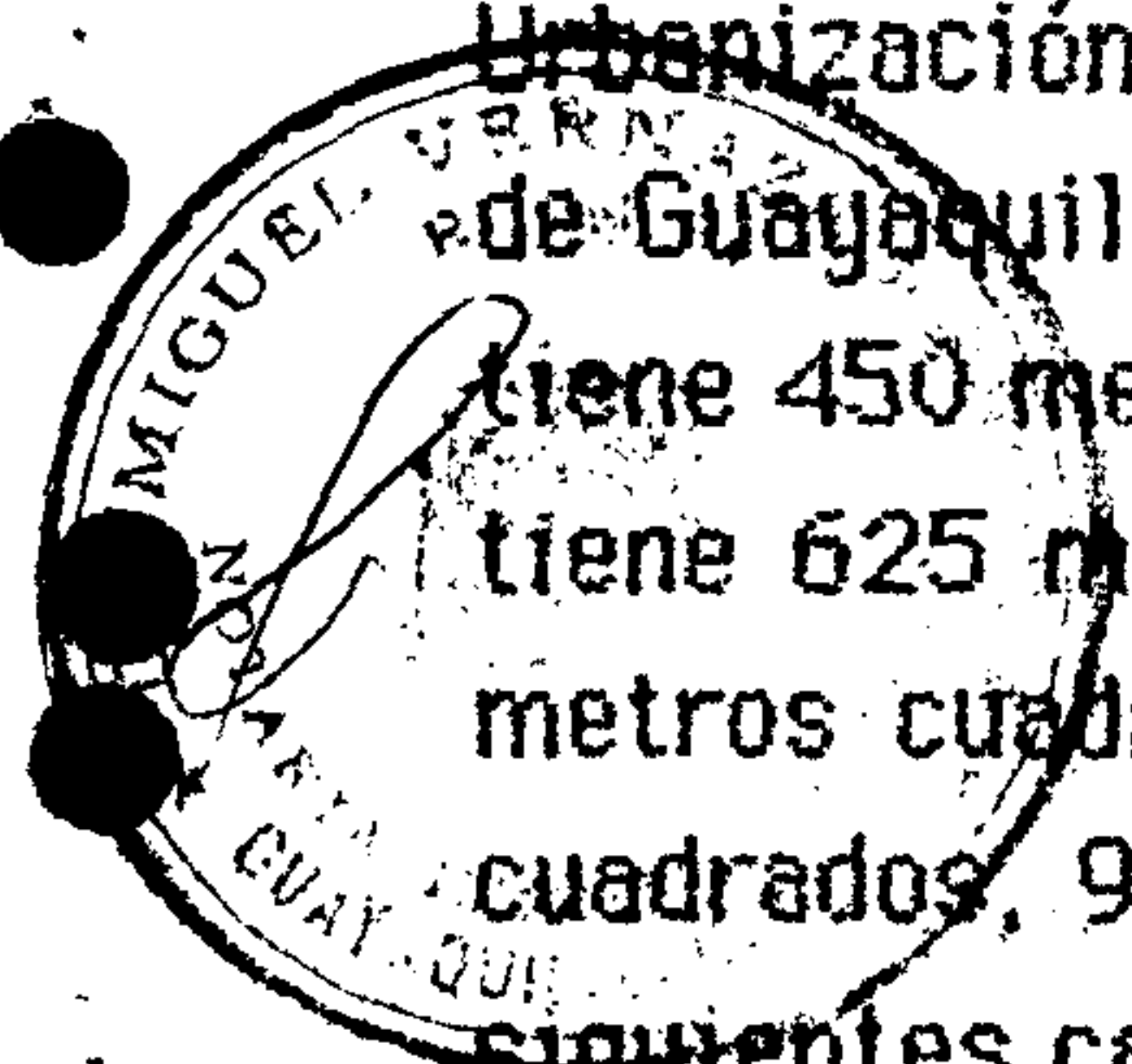
BLANCO

BLANCO

00017

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA "DIBIENS"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las dieciséis horas diez minutos, en el local social de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA "DIBIENS" ubicado en la Urbanización " SANTA LEONOR ", manzana número 6, se reúnen los Accionistas de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA "DIBIENS" señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, a nombre y en representación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., Sociedad poseedora de 9.999 acciones ordinarias y nominativas por S/. 1.000,00, cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad y, Ec. JUANA ARNAD RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa por S/. 1.000,00, la misma que se encuentra pagada en su totalidad y, lo hacen con el objeto de continuar con la Junta General Extraordinaria que fue suspendida el día de ayer. Se cuenta también con la asistencia de los señores Pedro Figueroa Rivas y Félix Torres Lara. Preside la Junta, la señora Galicia Mejía Zevallos de Cueva, en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa en la Secretaría, el Gerente General de la Sociedad, señor Carlos Cueva González.- La señora Presidente dispone que el señor Secretario constate la presencia de la totalidad de los Accionistas de esta Compañía, hecho lo cual y una vez que constató el señor Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, la señora Presidente declara reinstalada la Junta. A continuación, los señores Peritos, Pedro Figueroa Rivas y Félix Torres Lara expresan que se han constituido en: 1º) los lotes de terreno signados con los números 5, 6, 14, 15 y 16 de la manzana Nº 6 de la Urbanización " SANTA LEONOR " ubicada en la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, lotes de terreno que cuentan con las siguientes áreas : el número 5, tiene 450 metros cuadrados; el número 6, tiene 450 metros cuadrados; el número 14, tiene 625 metros cuadrados 597 centímetros cuadrados, el número 15, tiene 607 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados; y, el número 16, tiene 585 metros cuadrados, 941 decímetros cuadrados, los mismos han procedido a avaluar en las siguientes cantidades: LOTE DE TERRENO Nº 5 en S/. 32'797.280,00; LOTE DE TERRENO Nº 6 en S/. 6'480.000,00; LOTE DE TERRENO Nº 14 en S/. 9'019.728,00; LOTE DE TERRENO Nº 15 en S/. 8'737.488 y, LOTE DE TERRENO Nº 16, en S/. 2'531.250,00, valores que han sido estimados en consideración a los avalúos que en la Municipalidad de Guayaquil, tienen dichos inmuebles.- 2º) lotes de terreno numerados del cinco (5)-A-seis (6) al cinco (5)-A-quince (15) ubicados en el cantón Durán, que forman parte del lote número cinco (5) situado en el mismo Cantón, los cuales cuentan con las siguientes áreas: el lote cinco (5)-A-seis (6), tiene 1.600 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-siete (7) tiene 1.600 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-ocho (8), tiene 1.550 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-nueve (9), tiene 1.580 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-diez (10), tiene 1.570 metros cuadros;

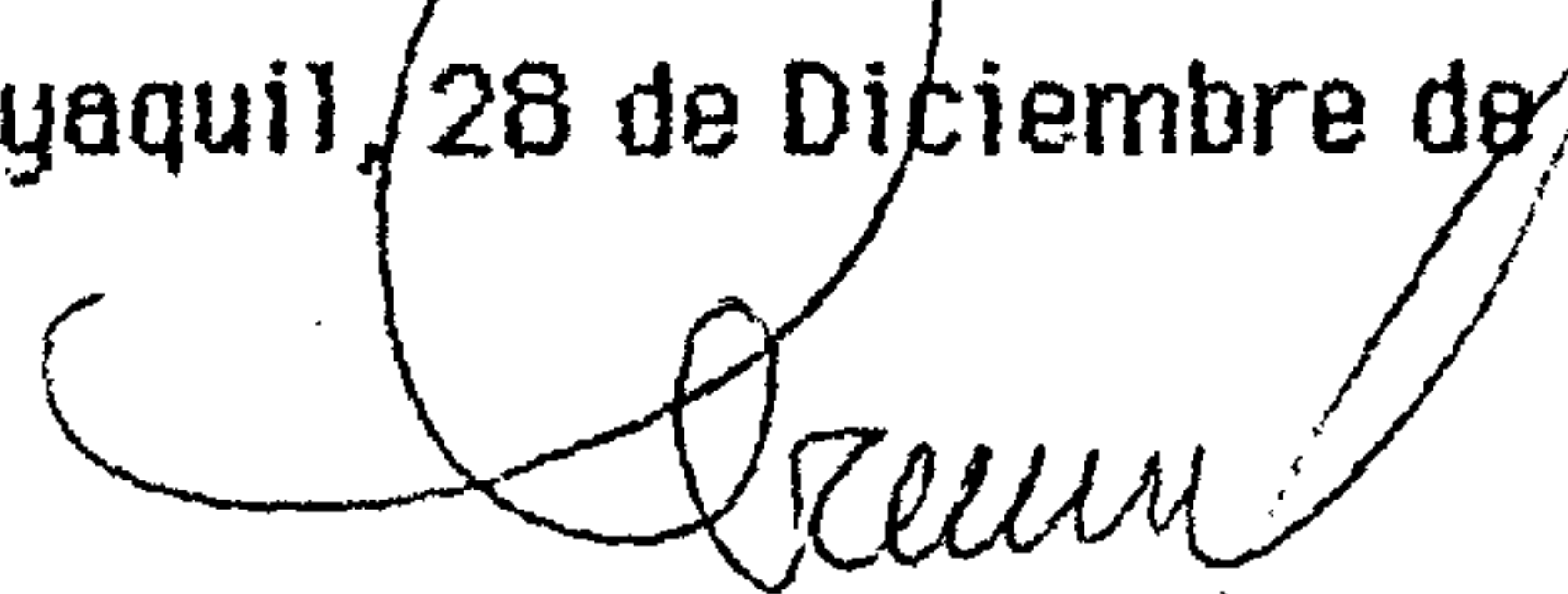


el lote cinco (5)-A- once (11), tiene 1.560 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A- doce (12), tiene 1.560 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-trece (13), tiene 1.550 metros cuadrados; el lote cinco (5)-A-catorce (14), tiene 1.540 metros cuadrados; y, el lote cinco (5)-A-quince (15), tiene aproximadamente 4.218 metros cuadrados, los mismos que han procedido a avaluarlos, en las siguientes cantidades: el cinco (5)-A-seís (6), en S/. 4'000.000,00; el cinco (5)-A-siete (7), en S/. 4'000.000,00; el cinco (5)-A-ocho (8), en S/.3'875.000,00; el cinco (5)-A-nueve (9), en S/. 3'950.000,00; el cinco (5)-A-diez (10), en S/.3'925.000,00 ; el cinco (5)-A-once (11) en S/. 3'900.000,00; el cinco (5)-A-doce (12), en S/.3'900.000,00 ; el cinco (5)-A-trece (13), en S/.3'900.000,00 ; el cinco (5)-A-catorce (14), en S/.3'850.000,00; y, el cinco (5)-A-quince (15), en S/.10'545.000,00.- Que los valores en que se ha procedido a avaluar estos inmuebles han sido considerados los avalúos que al respecto tienen en el Municipio del cantón Durán.- Que para los fines establecidos en el art. 174 de la Ley de Compañías en vigencia, acompañan por escrito el respectivo informe del avalúo practicado.- En este estado, la Accionista señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García aprueba el avalúo practicado por los señores Félix Torres Lara y Pedro Figueroa y acepta que la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., representada por el señor Carlos Cueva González pague en la forma propuesta en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía iniciada el día de ayer, 27 de Diciembre de 1993, esto es, numerario y en especie, las 105.420 acciones que por la cantidad de S/.1.000,00, cada una, desea suscribir en el Aumento del Capital Social de esta Compañía, autorizándolo para que a nombre y en representación de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS" concorra ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón y celebre la correspondiente escritura pública aceptando la aportación de los lotes de terreno antes mencionados, aclarando que los gastos referentes a la transferencia de dominio de dichos lotes de terreno, correrán de cuenta de la Accionista, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.- En este estado, la señora Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Solicita la palabra la Accionista, señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García y, concedida que le fue, expresa: Que como se ha acordado aumentar el Capital Social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS " que hace referencia al Capital Social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto, de tal forma, que este Artículo diga: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es S/,115'420.000,00, dividido en 115.420 acciones ordinarias y nominativas numeradas del 000001 al 115.420, con un valor nominal de S/.1.000,00, cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados provisionales se

extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.- La moción presentada por la señora accionista Ec. Juana Arnao Ramírez de García, es puesta en consideración de la Sala y, luego de las correspondientes deliberaciones, es aprobada por unanimidad reformándose por tanto el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de esta Compañía, dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es S/.115'420.000,00, dividido en 115.420 acciones ordinarias y nominativas numeradas del 000001 al 115.420, con un valor nominal de S/.1.000,00, cada una, Por cada acción suscrita se emitirá un título igualmente numerado, siempre que esté liberado. Un mismo título puede representar múltiples acciones. Los títulos y certificados provisionales se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario.- En este estado, los señores Accionistas acuerdan por unanimidad autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que concurra ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón, a fin de proceder a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General, esto es, el aumento del capital social y la reforma de los Estatutos Sociales, a fin de que el señor Intendente de Compañías dicte la Resolución pertinente y se la inscriba en los Registros Mercantil y de la Propiedad de los cantones en que se encuentran los inmuebles aportados, para los fines legales consiguientes, debiendo además, canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del capital social de esta Compañía.- No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, se procede a leer integralmente su texto a los comparecientes, siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto con la señora Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- f) Galicia Mejía de Cueva; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de García; f) Pedro Figueroa Rivas; f) Félix Torres Lara; f) Carlos Cueva González.-

C E R T I F I C O : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS " celebrada el día 28 de Diciembre de 1993, la misma que en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1993.-

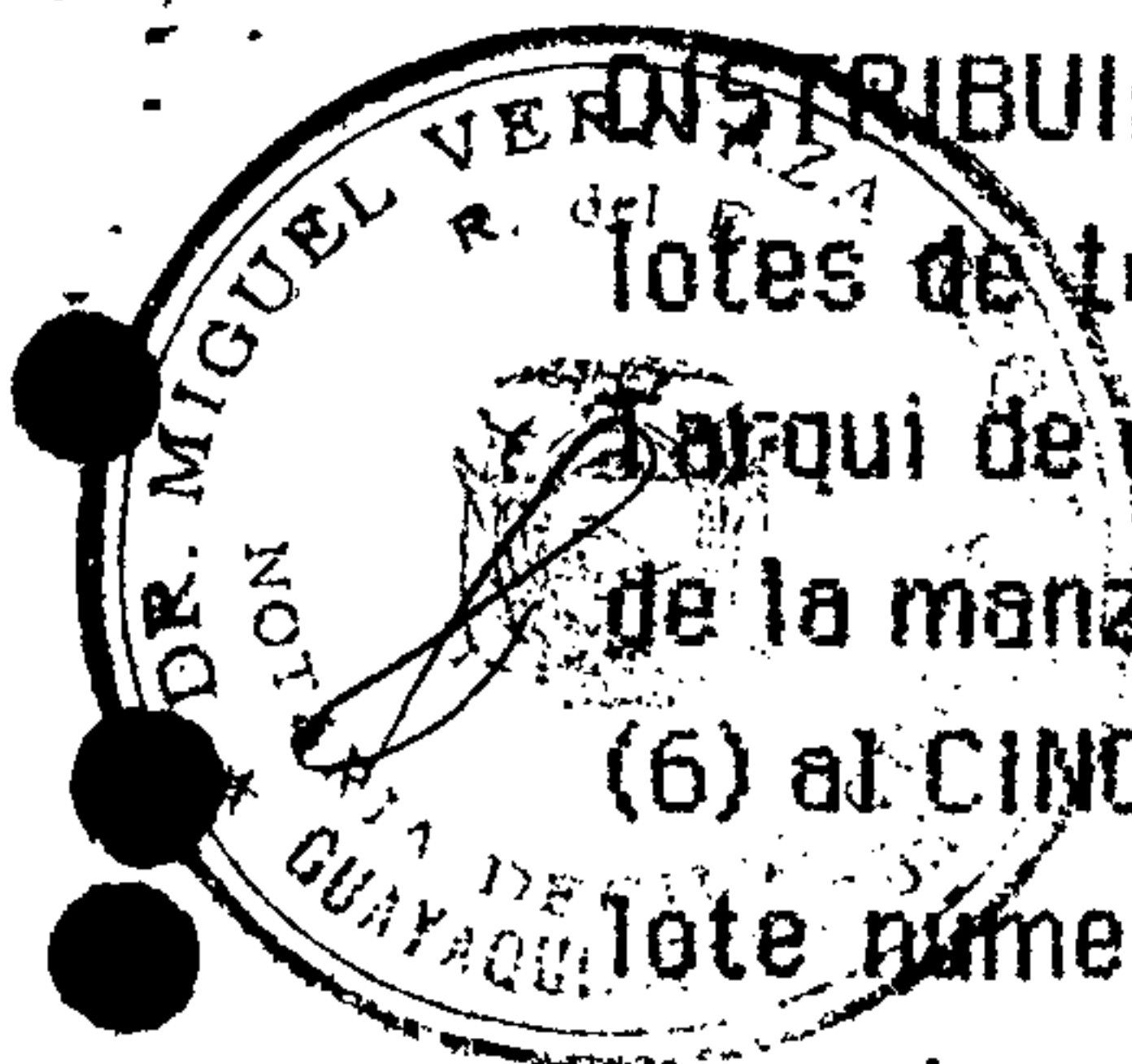


Carlos Cueva González,

GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las ocho horas diez minutos, en la Sede Social la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. ubicada en la Urbanización Santa Leonor, Manzana Nº 6, se reúnen los Socios de esta Compañía, señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, poseedor de 999.988 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.1.000,00, cada una; y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 12 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una; y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Carlos Cueva González y, actúa en la Secretaría, la Gerente de la Sociedad, señora Galicia Mejía de Cueva. A continuación, el señor Presidente dispone que la señora Secretaria proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, concordante con lo prescrito en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder conocer como punto único del orden del día, el autorizar al Presidente de esta Sociedad, para que aporte, para el aumento de capital de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS ", los inmuebles de propiedad de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., consistentes en: cinco lotes de terreno ubicados en la Urbanización SANTA LEONOR, de la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, signados con los números: 5,- 6,- 14,- 15,- y 16 de la manzana número 6; y, diez lotes de terreno numerados del CINCO (5)-A- SEIS (6) al CINCO (5)-A-QUINCE (15) ubicados en el Cantón Durán, que forman parte del lote número CINCO (5) situado en el mismo Cantón.- Los Accionistas presentes acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y, la señora Ec. Juana Arnao Ramirez de García mociona el autorizar al Presidente de esta Compañía para que aporte, para el aumento de capital de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS " los inmuebles de propiedad de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., consistentes en: cinco lotes de terreno ubicados en la manzana 6 de la Urbanización SANTA LEONOR, de la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, los cuales se encuentran signados con los números: 5,- 6,- 14,- 15,- y 16; y, diez lotes de terreno ubicados en el cantón Durán, los cuales forman parte del lote número cinco (5) y, se encuentran signados con los números: CINCO (5)-A- SEIS (6); CINCO -A-SIETE (7); CINCO (5)-A- OCHO (8); CINCO (5)-A-NUEVE (9); CINCO (5)-A-DIEZ (10); CINCO (5)-A- ONCE (11); CINCO (5)-A-DOCE (12); CINCO (5)-A-TRECE (13); CINCO (5)-A-CATORCE



(14); y, CINCO (5)-A-QUINCE (15) debiendo facultárselo además, para que la aportación se la efectúe en base al avalúo comercial que a cada lote de terreno le ha asignado el correspondiente Municipio del lugar donde se encuentran dichos lotes de terreno, esto es, de Guayaquil y Durán, respectivamente.- El señor Presidente de la Junta pone a consideración de la Sala la moción propuesta por la señora Ec. Juana Arnao Ramírez de García y, luego de las correspondientes deliberaciones, por unanimidad los Socios presentes acuerdan autorizar al Presidente de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., para que a nombre y en representación de esta Empresa, aporte para el Aumento de Capital de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA " DIBIENS ", los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., consistentes en los cinco lotes de terreno ubicados en la manzana número 6 de la Urbanización SANTA LEONOR, de la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, signados con los números: 5 (Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-005-0-0-0); 6 (Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-006-0-0-0) 14 (Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006--14-0-0-0) 15 (Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-0006-015-0-0-0) y 16 (Codificado actualmente en la Municipalidad de Guayaquil con el Nº 64-006-16); y, los diez lotes de terreno numerados del CINCO (5)-A-SEIS (6) al CINCO (5)-A-QUINCE (15) ubicados en el cantón Durán que forman parte del lote número CINCO (5) del mismo Cantón, signados con los números: CINCO (5)-A-SEIS (6), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E6; CINCO (5)-A-SIETE (7), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E7; CINCO (5)-A-OCHO (8), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E8; CINCO (5)-A-NUEVE (9), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E9; CINCO (5)-A-DIEZ (10), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E10; CINCO (5)-A-ONCE (11), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E11; CINCO (5)-A-DOCE (12), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E12; CINCO (5)-A-TRECE (13), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E13; CINCO (5)-A- CATORCE (14), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E14; y, CINCO (5)-A-QUINCE (15), Codificado actualmente en la Municipalidad de Durán con el Nº 47-03K-01E15.- La Junta autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía, para que la aportación de los lotes de terreno antes descritos, se la haga por el valor constante en los correspondientes avalúos comerciales de los Municipios de los cantones de Guayaquil y Durán.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue integralmente su texto a los presentes, se

000020

ratifican, afirman y firman en unidad de acto.- f) Carlos Cueva González; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de García; f) Galicia Mejía de Cueva.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada el día 23 de Diciembre de 1993, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1993

Galicia de Cueva
Galicia Mejía de Cueva,
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA



ESPACIO
BLANCO

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1993

Señores
Accionistas de
COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA "DIBIENS"
Ciudad.

000021

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente les hacemos conocer que hemos avaluado los lotes de terreno de propiedad de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., signados con los números 5- 6-14 - 15 y 16 de la manzana Nº 6 de la Urbanización "SANTA LEONOR" de la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, y, los 10 lotes de terreno numerados del cinco (5)-A-seis(6) al cinco (5)-A-quince (15) ubicados en el cantón Durán, que forman parte del lote número cinco (5) en el mismo cantón, cuyas medidas son las que constan a continuación, en las siguientes cantidades:

LOTE DE TERRENO Nº 5, tiene 450 metros cuadrados, avaluado en S/.32'797.280,00;

LOTE DE TERRENO Nº 6, tiene 450 metros cuadrados, avaluado en S/.6'430.000,00;

LOTE DE TERRENO Nº 14, tiene 625 metros cuadrados, 597 centímetros cuadrados, avaluado en S/.9'019.728,00;

LOTE DE TERRENO Nº 15, tiene 607 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados, avaluado en S/.8'737.488,00;

LOTE DE TERRENO Nº 16, tiene 565 metros cuadrados, 941 decímetros cuadrados, avaluado en S/.2'531.250,00

LOTE CINCO (5)-A-SEIS(6), tiene 1.600 metros cuadrados, avaluado en S/.4'000.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-SIETE (7), tiene 1.600 metros cuadrados, avaluado en S/.4'000.000,00

LOTE CINCO (5)-A-OCHO (8), tiene 1.550 metros cuadrados, avaluado en S/.3'875.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-NUEVE (9), tiene 1.580 metros cuadrados, avaluado en S/.3'950.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-DIEZ (10), tiene 1.570 metros cuadrados, avaluado en S/.3'925.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-ONCE (11), tiene 1.560 metros cuadrados, avaluado en S/.3'900.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-DOCE (12), tiene 1.560 metros cuadrados, avaluado en S/.3'900.000,00;

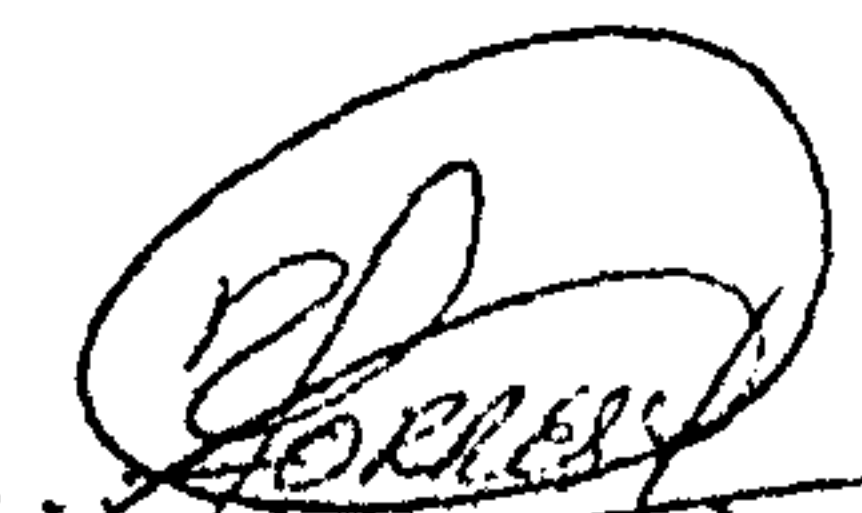
LOTE CINCO (5)-A-TRECE (13), tiene 1.550 metros cuadrados, avaluado en S/.3'900.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-CATORCE (14), tiene 1.540 metros cuadrados, avaluado en S/.3'850.000,00;

LOTE CINCO (5)-A-QUINCE (15), aproximadamente tiene 4.216 metros cuadrados, avaluado en S/.10'545.000,00.-

Atentamente.


Pedro Figueroa Rivas


Félix Torres Lara

Guayaquil, Septiembre 28 de 1993

I

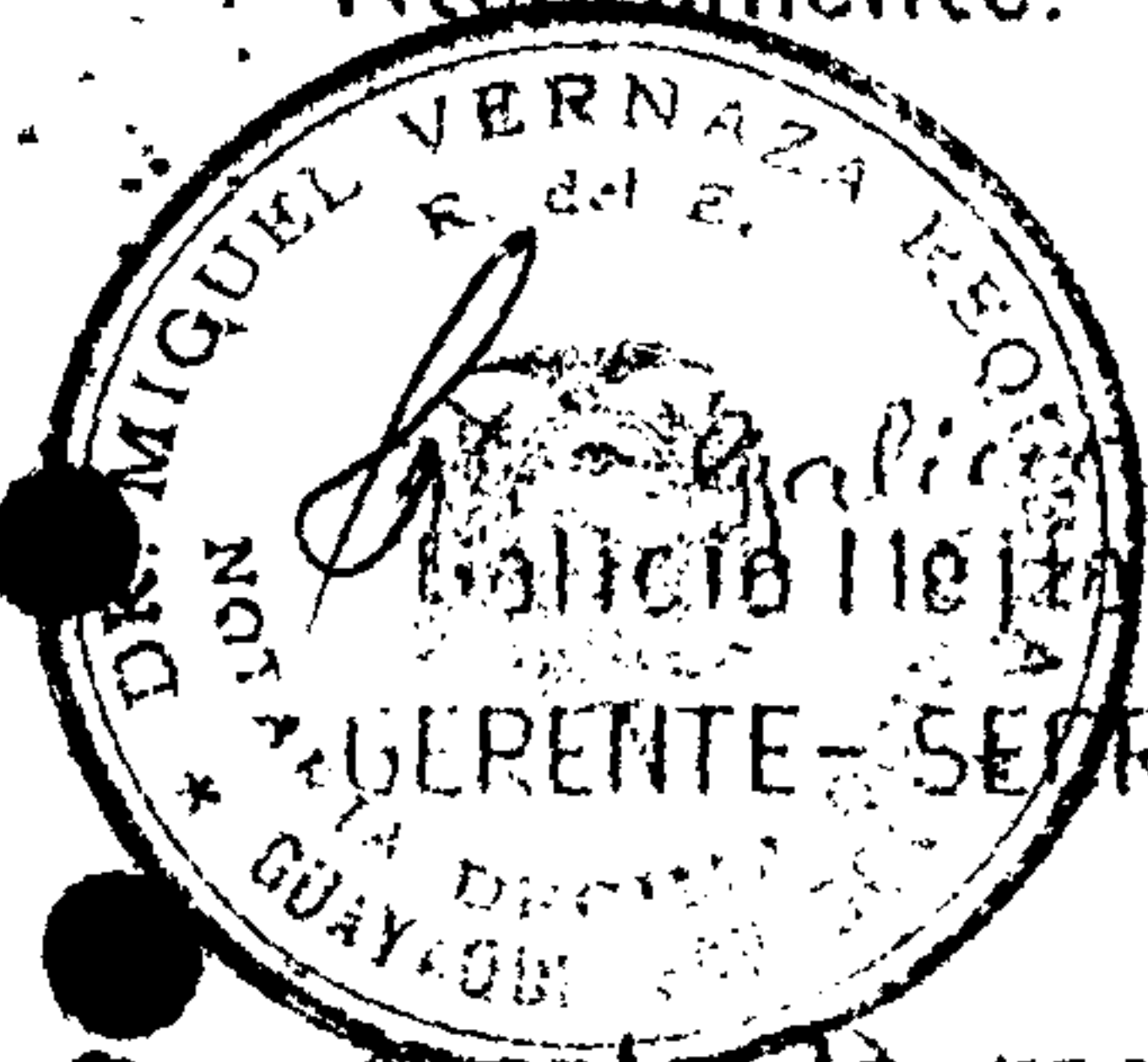
Señor
CARLOS CUEVA GONZALEZ
En sus manos:

000022

Cúmplame manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre los que figura la de representar legalmente a esta Sociedad, sin necesidad del concurso de otro Funcionario.

La Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo de este Cantón, Dr. Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Mayo de 1987, la misma que ha sido reformada en su objeto social, se ha aumentado su capital y se ha cambiado su denominación (que originalmente fue de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.), siendo la última reforma la constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 14 de Diciembre de 1992, debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Enero de 1993.-

Atentamente.



Hector Miguel Alcivar Andrade
Héctor Miguel Alcivar Andrade,
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA

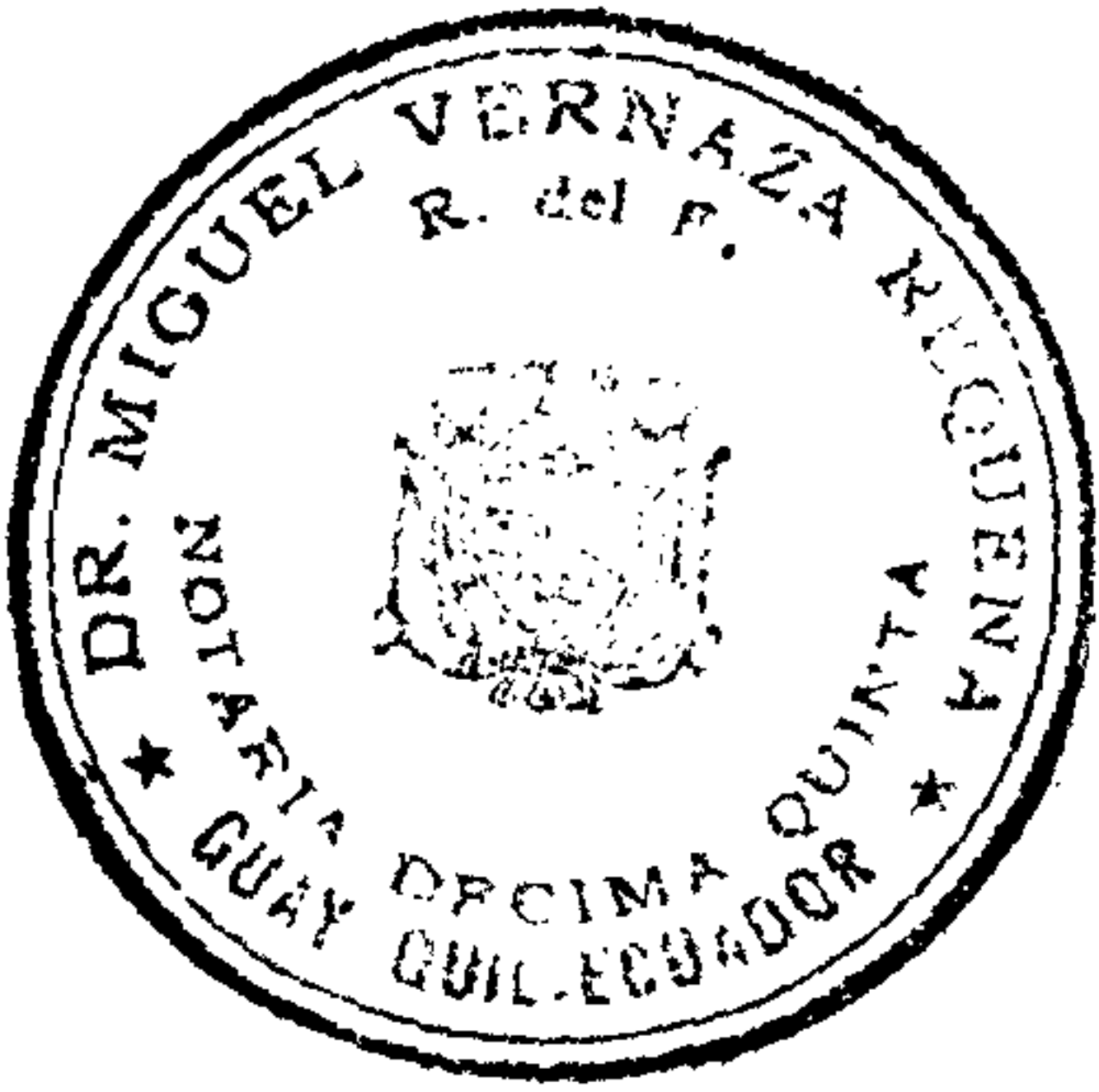
Acepto la reelección constante en el Nombromiento que antecede.- Guayaquil
Septiembre 28 de 1993.-

Carlos Cueva González
Carlos Cueva González

En la presente fecha queda inscrito este
Nombromiento de Presidente
Libro (s) 32460 Registro Mercantil No
13242 Folio No 24328
y archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 07 de Octubre de 1993.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil 10 de 1903

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

Guayaquil, 6 de Agosto de 1993 /

Señor

CARLOS CUEVA GONZALEZ

Ciudad. ✓

000023

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de los Socios de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de esta Sociedad, por el período de CINCO AÑOS, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de otro Funcionario. ✓

COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 14 de Julio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Agosto de 1993. ✓

Atentamente.

Ing. Elias Miño Lucero,

SECRETARIO DE LA JUNTA



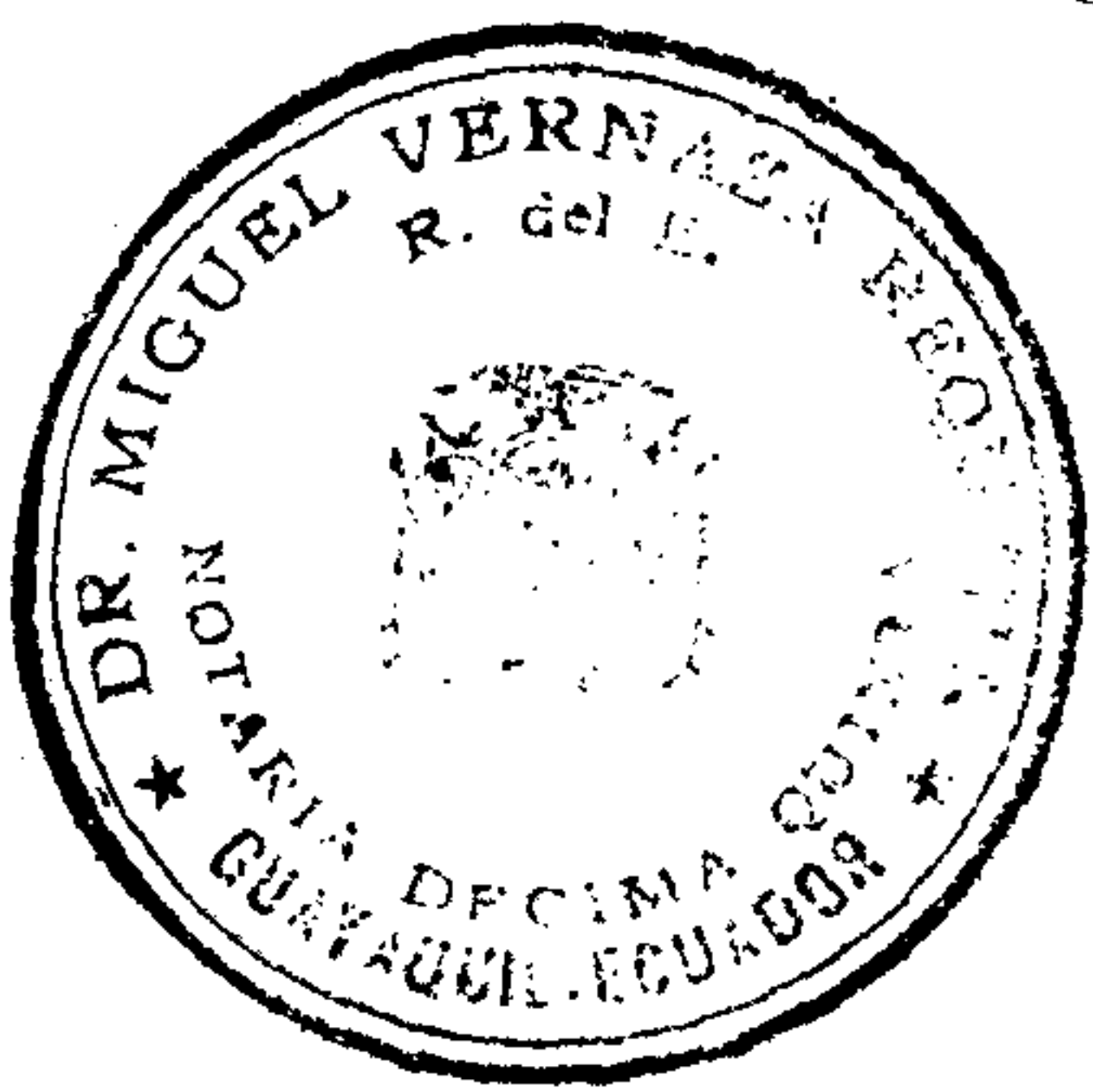
Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede. ✓ Guayaquil, 6 de Agosto de 1993. ✓

Carlos Cueva González

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General Folio(s) 24.989 Registro Mercantil No 10.204 Rep-iterio No 18.987 ✓ Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 9 de Agosto de 1993

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, ~~2 + 6 + 1983~~

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

BLANCO

ESPAÑOL



ULTIMO FOLIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA
DIBIENS. *✓*

000024

Dr. MIGUEL VERNAZA R.

Notario Décimo Quinto
Guayaquil

las Compañías comparecientes, Impuestos Prediales
Municipales, Impuesto de Alcabalas y sus adicionales,
Alcantarillado, Leída que fué íntegramente y en alta voz
a los comparecientes, estos se ratifican, afirman y
firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo
cual DOY FE. *✓*

[Firma manuscrita]

P. COMPAÑIAS DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA (DIFARE) S.A. E
INMOBILIARIA DIBIENS.

CARLOS CUEVA GONZALEZ

C.C. # 0905465506

R.U.C. # 0991266658001 DIBIENS

R.U.C. # 0990858322001 DIFARE

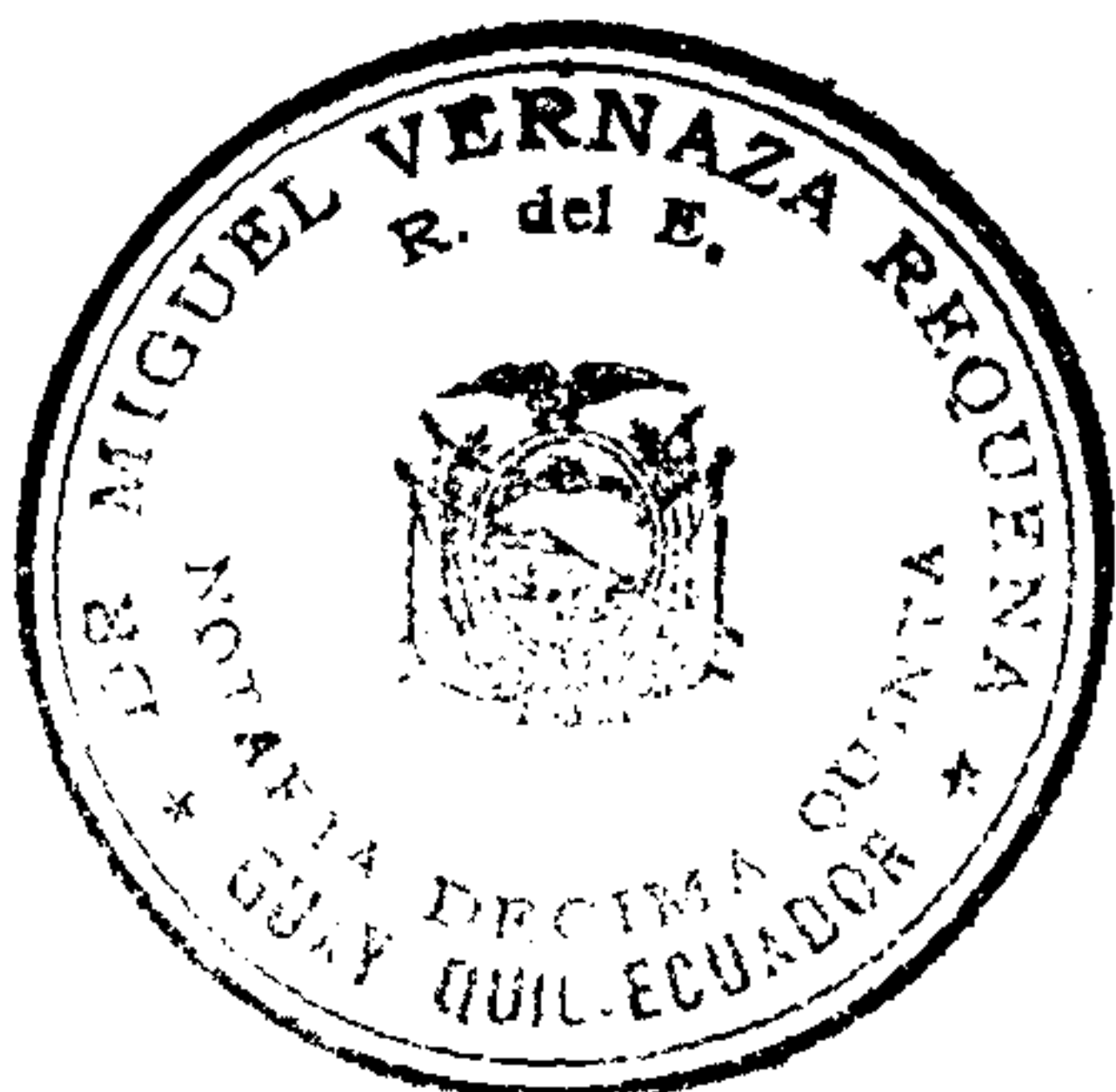


[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DILIGENCIA: De conformidad con el artículo 36 de la Ley
Notarial la escritura que antecede no se formalizó por
falta del comprobante de pagos de Impuestos.-
Guayaquil, treinta y uno de diciembre de mil novecientos
noventa y tres. *✓*

[Firma manuscrita]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL PRIMER DIA DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No.94-2-1-
1-0006525, dictada por el Subintendente Juridico de
la Intendencia de compañías de Guayaquil, el veinti-
cuatro de Noviembre del presente año, por la cual le
dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital
que antecede, al margen de la matriz de dicha escri-
tura.- Guayaquil, noviembre veinticuatro de mil nove-
cientos noventa y cuatro.



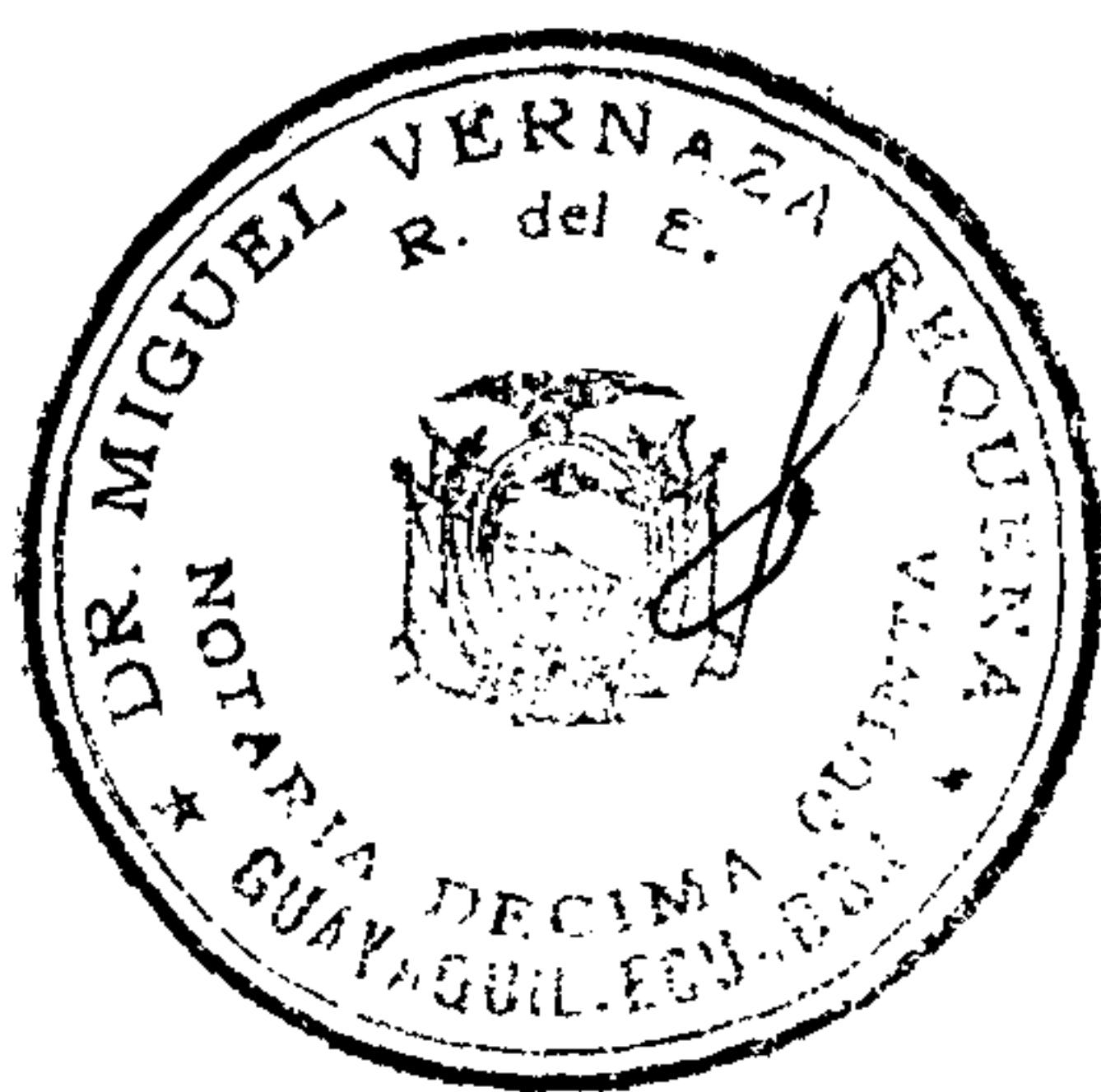
[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REPERTORIO No. 19.969
FECHA 25 Noviembre 94
NOTA [Signature]
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

Certifico que hoy: En cumpli-



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil



000025

PROTOCOLIZACION DE LOS COMPRO-
BANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS-
DE ALCABALAS Y SUS ADICIONALES
TITULOS DE IMPUESTOS PREDIALES
MUNICIPALES, DENTRO DE LA ES-
CRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
LES DE LA COMPANIA ANONIMA IN-
MOBILIARIA DIBIENS, EL TREINTA
Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

BLANCO
EN
ES

M.Z.M.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

15 MAR 1994

ALCABALA

Nº 324966

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

MUNICIPALIDAD DE DURAN

AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA DIFARE
A/F.DE CIA INMOBILIARIA DIBIENS

DEPOSITADO POR

NOTARIA DECIMA QUINTA

CUENTA No.

0 1 2 1 2 1 1 2 1 2 1 1

EFECTIVO

000026

CHEQUES

21794.080

TOTAL S/.

21794.080

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s)
o adjunte una tira de sumadora

INTERESADO

Form. OyP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

15 MAR 1994

ALCABALA

Nº 324964

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

AUMENTO DE CAPITAL/ QUE OTORGA. DIFARE
A/F.DECIA INMOBILIARIA DIBIENS.

DEPOSITADO POR

NOTARIA DECIMA QUINTA

CUENTA No.

0 1 2 1 4 1 0 1 0 1 1 1

EFECTIVO

CHEQUES

366.760

TOTAL S/.

366.760

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s)
o adjunte una tira de sumadora

INTERESADO

Form. OyP 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

15 MAR 1994

ALCABALA

Nº 324963

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION
DE LA CUENTA

EMP. PROVINCIAL DE AGUA POTABLE

AUMENTO DE CAPITAL/QUE OTORGA DIFARE
A/F. DE CIA INMOBILIARIA DIBIENS

DEPOSITADO POR

NOTARIA DECIMA QUINTA

CUENTA No.

0 1 2 1 3 1 1 1 1 1 2 1

EFECTIVO

CHEQUES

366.760

TOTAL S/.

366.760

Sirvase endosar los cheques y detallarlos al reverso
si el espacio no es suficiente utilice otra (s) papeleta (s)
o adjunte una tira de sumadora

INTERESADO

Form. OyP 051 REV.



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA**

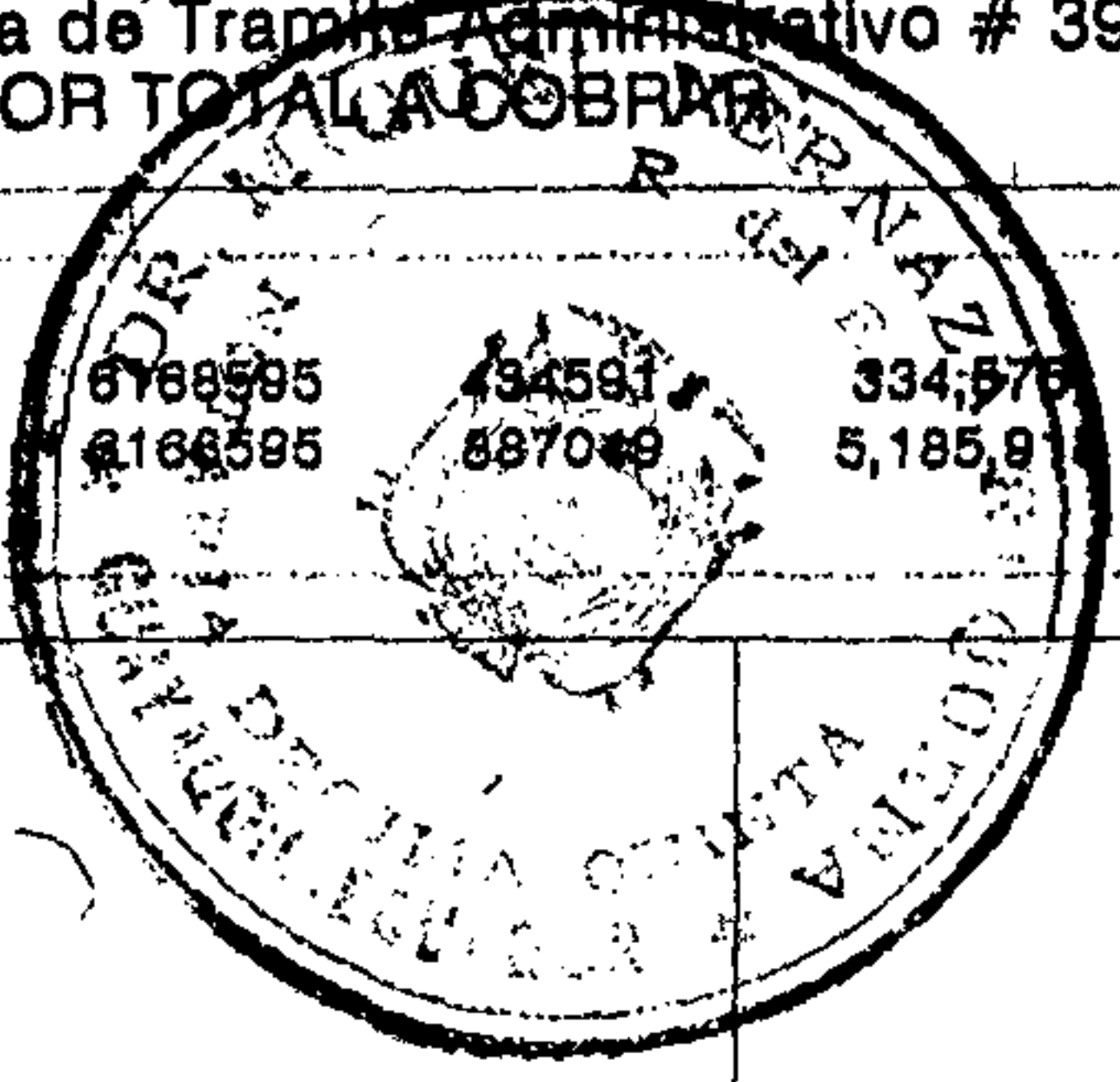
MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
OCT	21	1994	CA09	935381

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA y/o R.U.C.	CODIGO TRANSACC.
CIA INMOBILIARIA DIBIENS	64-0006-005-0-0-0-1	ALC

CONCEPTO ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES			
CUANTIA : 59,565,746.00 ALICUOTA : 100.0000 %			
Por los Primeros S/.	10,000,000 x	6.25 % =	625,000
Por la Diferencia S/.	49,565,746 x	8.00 % =	3,965,260
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %			297,829
Adic. Alcabala a E.P.A.P.G. 1%			595,657
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%			595,657
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	20.00 %		918,052
Total Impuesto de Alcabala Municipal			4,863,522
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %		595,657
Registro Consejo Provincia 0.1%			59,566
Recargo Registro Municipal	100.00 %		595,657
Recargo Registro Consejo Prov.	100.00 %		59,566
Tasa de Trámite Administrativo # 390465			1,750
VALOR TOTAL A COBRAR			6,175,718

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	*****0
CHEQUES	*****6,175,718
N/C y/o TRANSFER.	*****0
TOTAL RECIBIDO	*****6,175,718

CH. BPI	6788595	434591	334,576
CH. BPI	8168595	887049	5,185,9



SELECCION Y FIRMA DEL CAJERO MUNICIPAL
CAJA 18
21 OCT. 1994
PAGADO
940951 13:27:03 JAI

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 10/24/94

Formulario No.: 32950 Por S/ 238.762

Notaría No.: 15 Número del Municipio: 931507

Nombre del comprador / A favor de: CIA INMOB. DIBIENS

Nombre del vendedor / Qui otorga: DIFARE

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 59,565,746

Observaciones: 20%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

Parroquia: TARQUI

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

E Torres, E Torres

ORIGINAL

0024288

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil, 03/21/94

Formulario No.: 4632

Por S/. 183.880

Notaría No.: 15

Número del Municipio: 220360

000027

Nombre del comprador / A favor de: CIA INMOB. DIBIENS

Nombre del vendedor / Que otorga: DIFARE S

Concepto: AUMENTO DE CAPITAL

Base imponible: 45.845.000

Observaciones: 20%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: GUAYAS

Parroquia: DURAN

Cantón: DURAN



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ESTUPIAN, E Torres

ORIGINAL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

S/. 476.527.00 CTS

N° 133573 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/. 476.527,00

RECIBI de D I F A R E

la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA I SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE I SIETE 00/100

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de 59.865.746,00 REB. 20% ART. 357 L.R.M.

de dominio de SOLAR A/f* de CIA. INMOBILIARIA DIBIENS Parroquia Tarqui

CHS/ # 434606-434697 PICHINCHA

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo N° 900 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 31 de OCTUBRE de 19 94

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa

TESORERO

Original

IMPRESOS JUNBENQUIL

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº 127784

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR \$ 366.760,00

RECIBI de DIFARE ./

la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA, 00/100

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

\$ 45'845.000,00 REB 20% SEG ART 357;

de dominio de INMUEBLE a /f. CIA INMOBILIARIA DE GUAYAQUIL

TARQUI PAGADO # 887041 BCO DEL PICHINCHA . DR MIGUEL VERNAZA ./

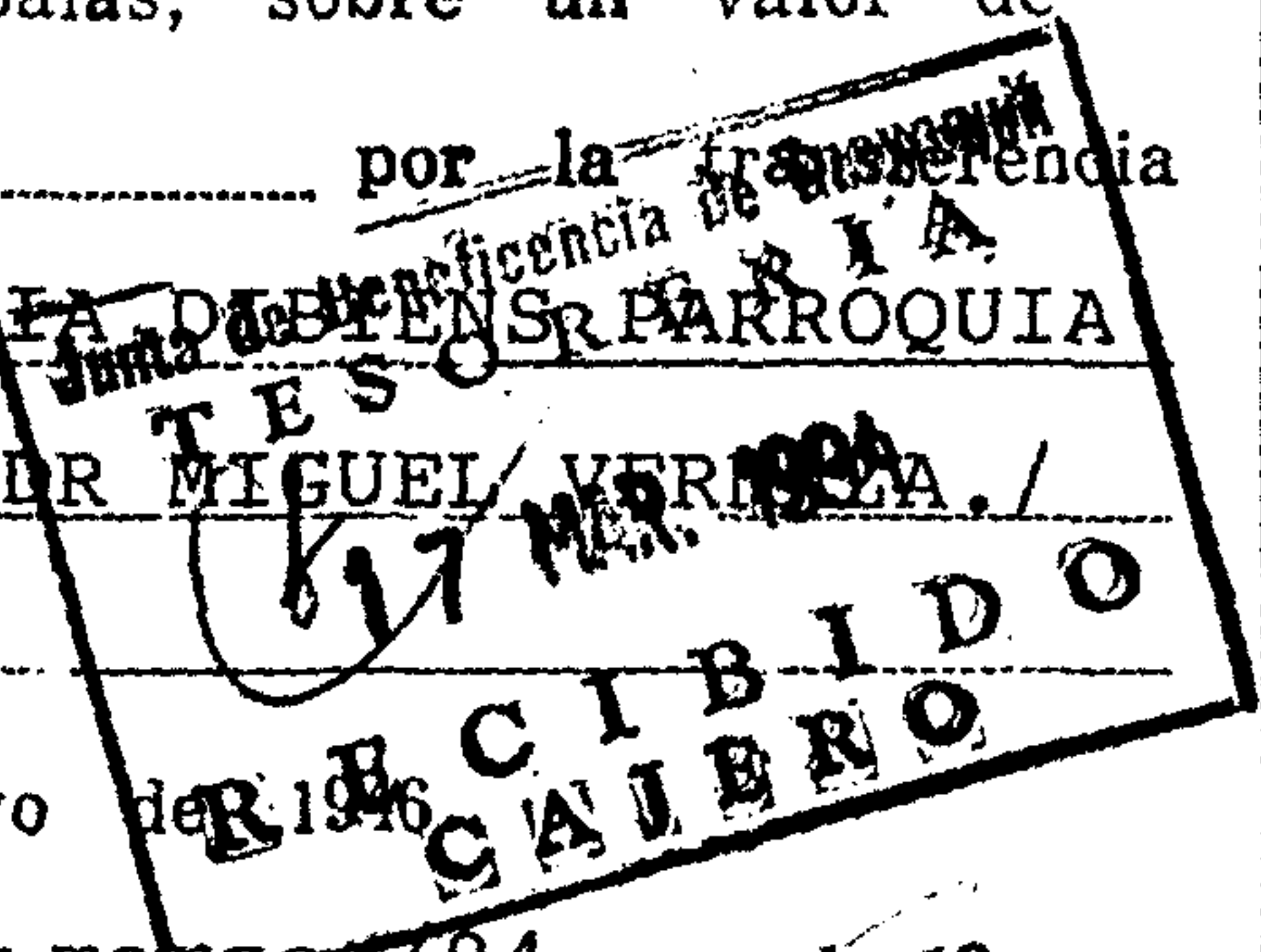
según Art. 20 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1946

Guayaquil, 17 de marzo /94 de 19

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Econ. Roberto Guerrero Ulloa

TESORERO (E)



Original

IMPRESOS "JR"

ESPANOL
ESPANOL
ESPANOL



CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO
R. O. No. 747 Agosto 14/91 Art. 3 No. 32

ESPECIE VALORADA \$ 3.300.- No. 21766

Tasa de Servicios Especiales Subcategoría C

Tasa No.

24327

000028

USUARIO

Motivo de Solicitud

Construcción inicial
Aumento
Remodelación
Reparación
Otros

Compra Venta

03464

Venta

Transferencias de dominio

Venta de derechos hereditarios

Propietario DIFARE S.A.

Comprador Resp. Técnica

CIA. INMOB. DIBIENS

Dirección URBANIZACION SANTA LEONOR

Piso

Dpto. No

Local No

Urb./Coop./Sector

URB. SANTA LEONOR

Código Municipal

Parroquia/Sector TARQUI

Manzana 6 / Solar 5-6-14

Area del Solar 2.719,51 m²

Alícuota del Solar

Area del Local

Area de const. 15 y

Adjunto Planos

Minuta

☐

Recibo de pago

Valor

Fecha

Arquitectónicos

☐

Escritura

☐

anterior No

Notario

☒

XV

Control de construcción

☐

Otros

☐

Zona 1

☐

Zona 2

☐

Zona 3

☐

Zona 4

☐

Zona 5

☐

Zona 6

☐

Zona 7

☒

Paga

☒

Exento

☐

ARTICULO

LETRA

RAZON

Contribución especial de mejoras

Contribución especial de mejoras

Tasa de servicios especiales

☐

Tasa de servicios especiales

☐

Exento por: Valores ya pagados

Sin canalización

Zona exenta por convenio

AA. SS.

AA. LL.

64-0006-005-0000-0-0

Ramales domiciliario

☐

Colector

☐

64-0006-006-0000-0-0

Colector

☐

Sumideros

☐

64-0006-014-0000-0-0

Niveles

C A D I M E N S I O N E S O

Areas m2

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 8

DE LA ORDENANZA DEL ALCANTARILLADO PARA EL COBRO

DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE

ALCANTARILLADO, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE

TARQUI, GUATEMALA, EL DIA 13 DE FEBRERO, 1991.

DO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS 13 DEL MES DE FEBRERO

DE 1991, EL ALCALDE MUNICIPAL, DON MIGUEL VERGARA

VALCARRERA, EN VIRTUD DE SUS FACULTADES, EMITE LA

ORDENANZA N° 18, QUE SE LE OTORGA A LA EMPRESA

CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE ALCANTARILLADO, S.A. EL

RECONOCIMIENTO DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

LA OBRERA DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

LA OBRERA DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

LA OBRERA DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

LA OBRERA DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

LA OBRERA DE ALCANTARILLADO, EN LA CANTIDAD DE

QUINCE MIL DOLARES GUATEMALATENSOS (Q15.000,00) POR

Válido con respectivo sello de cancelación o exención y timbre de caja. De ser devuelta a EMAG el formulario después de quince días (15) calendario, se le dará de baja.

For. DPCO. - 019/88

5 MAY 1991

EMAG-FACTURACION

LIBRO DE DIFARE DE: DURAN

F

LIBRO DE DIFARE DE: DURAN

4338

DIFARE S.A.

47

3K

1E14

PUBLICA

F4

1993

00029

AV. COMERC AV. CATAST HIPOTECA
3850000 2310000 0

PREDIOS URBANOS	25120
1 POR MIL EDUCACION	2310
1 POR MIL MEDICINA RURAL	2310
2, 3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL	13860
VIV. RURAL INTERES SOCIAL	0
CUERPO DE BOMBEROS	3465
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO	9240
SOLAR VACIO	0
ASEO DE CALLES	18250
COSTO PROCESO	500
ACERAS Y BORDILLOS	0
TOTAL	75055



Abad
TESORERO MUNICIPAL
DEL CONCEJO DE DURAN

RECEBIDO 01 JUN 1993

257²⁰

74803⁸⁰

LIBRO DE DIFARE DE: DURAN

6

LIBRO DE DIFARE DE: DURAN

4339

DIFARE S.A.

47

3K

1E15

PUBLICA

F4

1993

AV. COMERC AV. CATAST HIPOTECA
10545000 6327000 0

PREDIOS URBANOS	84322
1 POR MIL EDUCACION	6327
1 POR MIL MEDICINA RURAL	6327
2, 3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL	37962
VIV. RURAL INTERES SOCIAL	0
CUERPO DE BOMBEROS	9490
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO	25308
SOLAR VACIO	0
ASEO DE CALLES	21900
COSTO PROCESO	500
ACERAS Y BORDILLOS	0
TOTAL	192136



Abad
TESORERO MUNICIPAL
DEL CONCEJO DE DURAN

RECEBIDO 01 JUN 1993

843²²

191292⁷³



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 26 OCT 1993

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

1. MUNICIPALIDAD DE: DURAN

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.

4337

DIFARE S.A.

47

3K

1E13

PUBLICA

F4

1993

AV. COMERC
3900000

AV. CATAST
2340000

HIPOTECA
0

PREDIOS URBANOS

25510

1 POR MIL EDUCACION

2340

1 POR MIL MEDICINA RURAL

2340

2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL

14040

VIV. RURAL INTERES SOCIAL

0

CUERPO DE BOMBEROS

3510

ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO

9360

SOLAR VACIO

0

ASEO DE CALLES

18250

COSTO PROYECTO

500

ACERAS Y BORDILLOS

0

TOTAL

75850



ANGELADO 01 JUN 1993

125510

75594

1. MUNICIPALIDAD DE: DURAN

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.

4336

DIFARE S.A.

47

3K

1E12

PUBLICA

F4

1993

AV. COMERC
3900000

AV. CATAST
2340000

HIPOTECA
0

PREDIOS URBANOS

25510

1 POR MIL EDUCACION

2340

1 POR MIL MEDICINA RURAL

2340

2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL

14040

VIV. RURAL INTERES SOCIAL

0

CUERPO DE BOMBEROS

3510

ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO

9360

SOLAR VACIO

0

ASEO DE CALLES

18250

COSTO PROYECTO

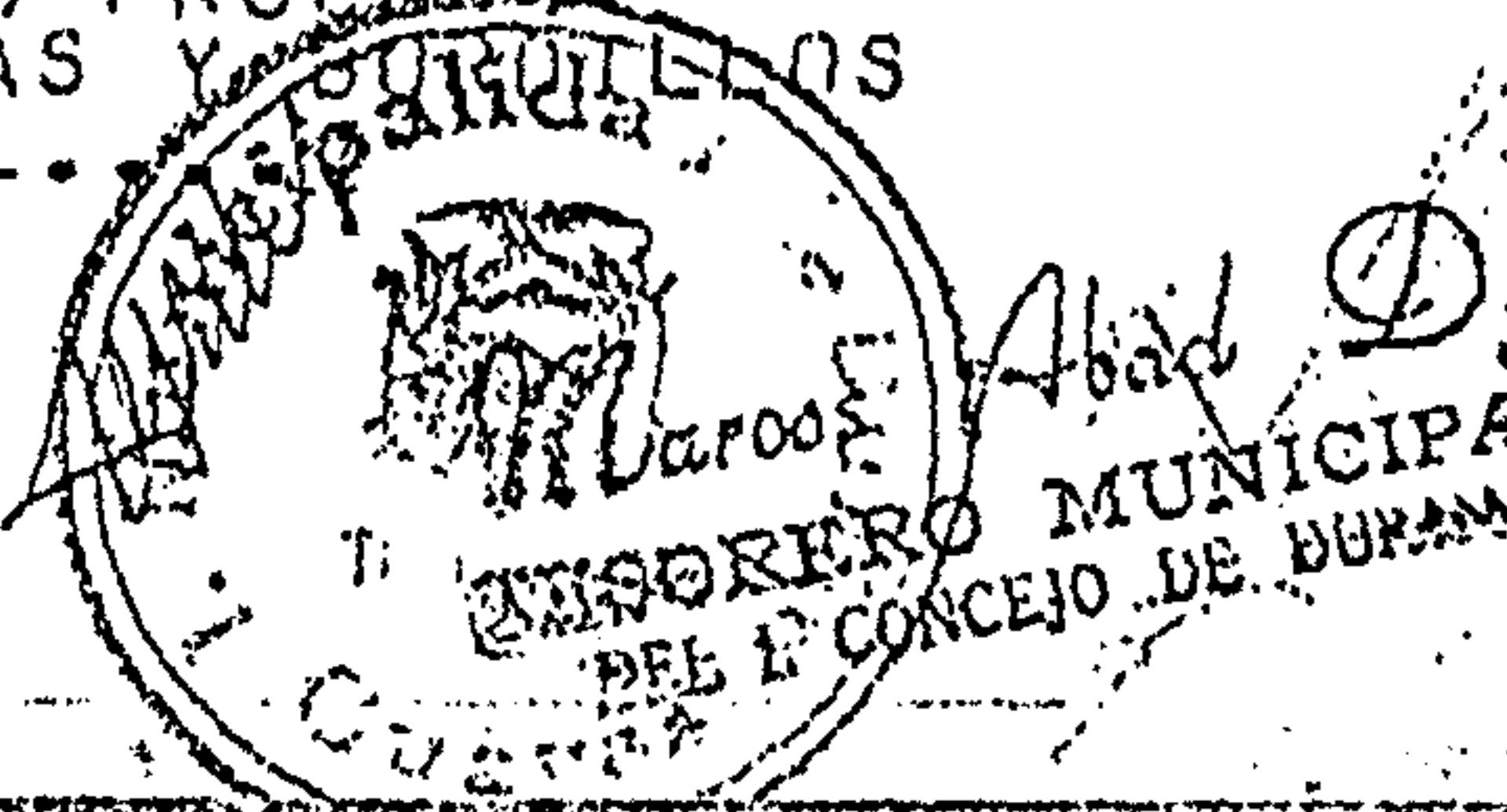
500

ACERAS Y BORDILLOS

0

TOTAL

75850



ANGELADO 01 JUN 1993

125510

75594



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

GUAYAS 26 OCT 1993

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAS

MUNICIPALIDAD DE: DURAN

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.

433

DIFARE S.A.

47

3K

1E14

PUBLICA

F4

1993

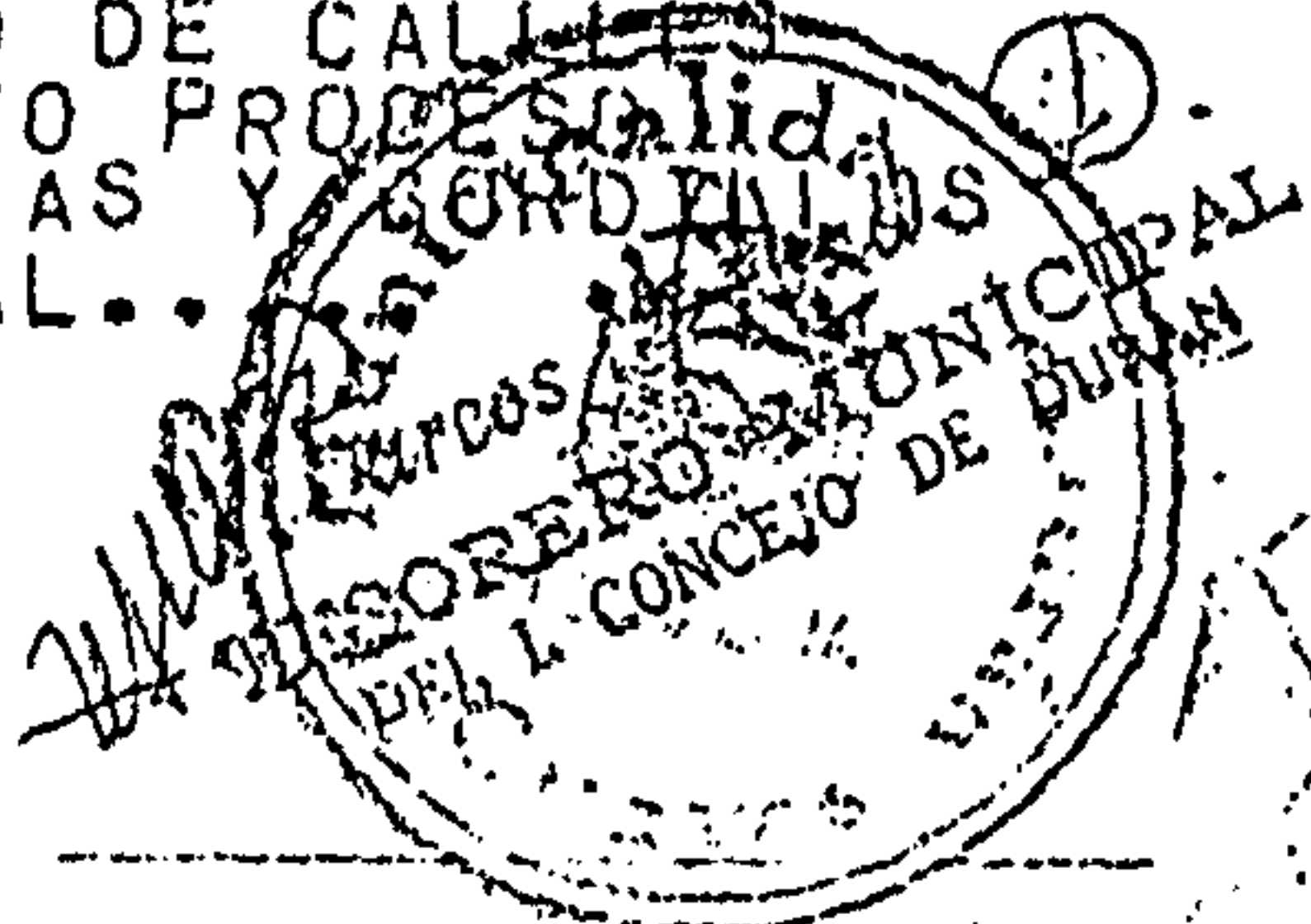
AV. COMERC
3900000

AV. CATAST
2340000

HIPOTECA
0

PREDIOS URBANOS
1 POR MIL EDUCACION
1 POR MIL MEDICINA RURAL
2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL
VIV. RURAL INTERES SOCIAL
CUERPO DE BOMBEROS
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO
SOLAR VACIO
ASEO DE CALLES
COSTO PROYECTOS
ACERAS Y BORDILLOS
TOTAL...

2551
234
234
1404
351
936
1825
50
7585



CANCELADO 01 JUN 1993

1755

75594

MUNICIPALIDAD DE: DURAN

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.

433

DIFARE S.A.

47

3K

1E10

PUBLICA

F4

1993

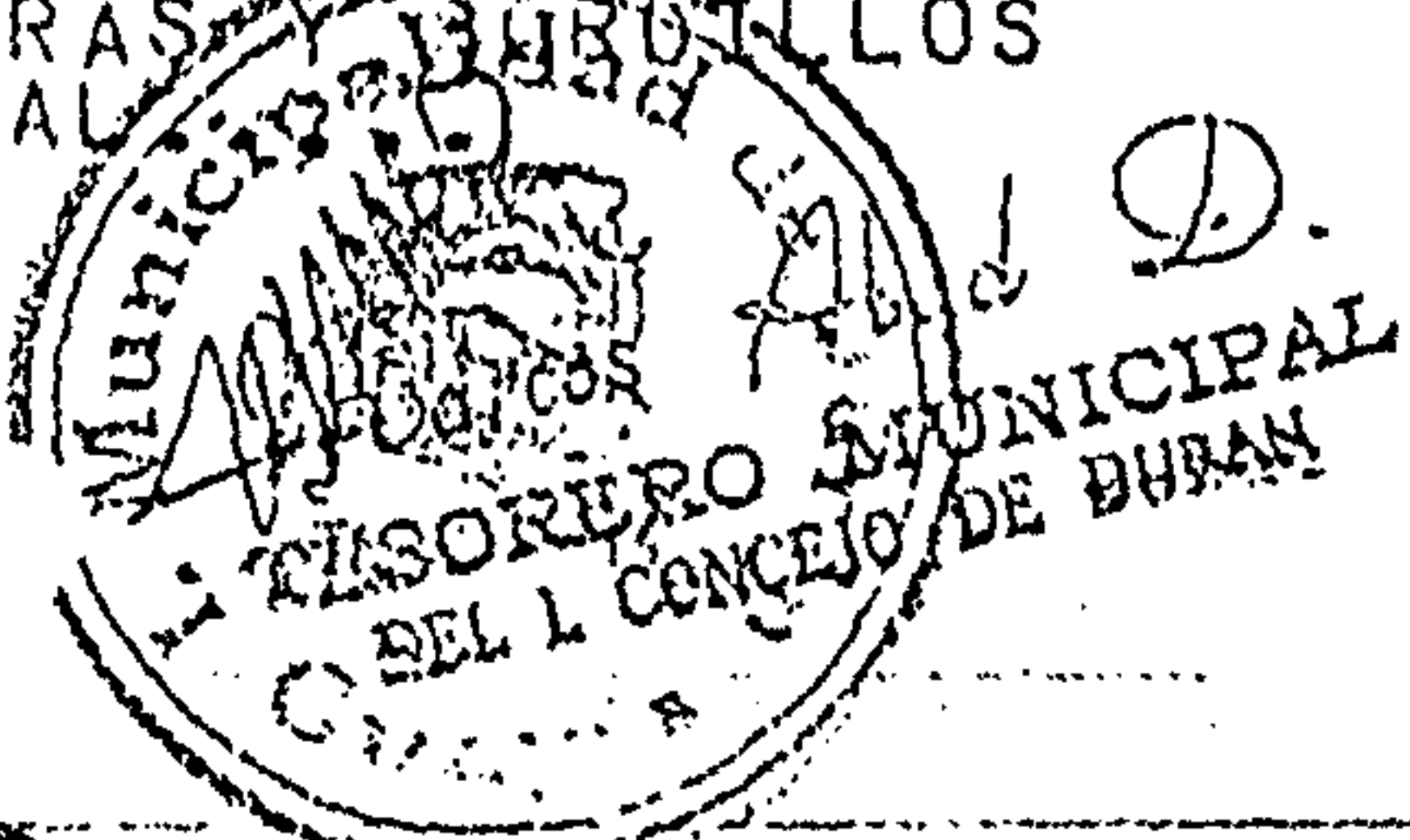
AV. COMERC
3925000

AV. CATAST
2355000

HIPOTECA
0

PREDIOS URBANOS
1 POR MIL EDUCACION
1 POR MIL MEDICINA RURAL
2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL
VIV. RURAL INTERES SOCIAL
CUERPO DE BOMBEROS
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO
SOLAR VACIO
ASEO DE CALLES
COSTO PROYECTOS
ACERAS Y BORDILLOS
TOTAL...

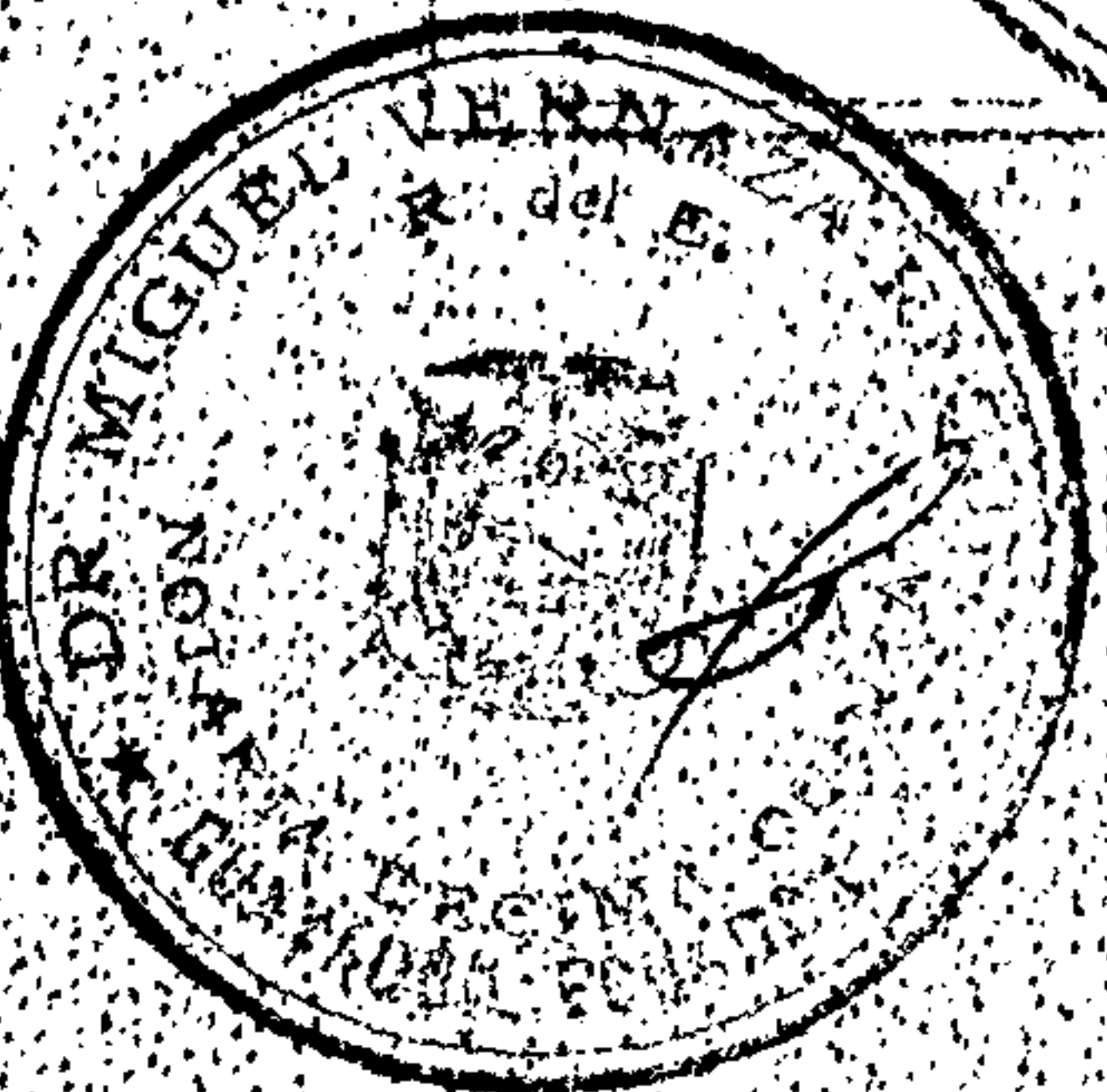
2570
235
235
1413
353
942
1825
50
7621



CANCELADO 01 JUN 1993

175

75



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Enequil 26 OCT 1993

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DURAN

00032

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.		4321
DIFARE S.A.	47	3K 1E8
PUBLICA	F4	1993
AV. COMERC	AV. CATAST	HIPOTECA
3875000	2325000	0
PREDIOS URBANOS 1 POR MIL EDUCACION 1 POR MIL MEDICINA RURAL 2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL VIV. RURAL INTERES SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO SOLAR VACIO ASEO DE CALLES COSTO PROYECTO ACERAS Y BORDILLOS TOTAL		25315 2325 2325 13950 0 3487 9300 0 18250 500 0 75452


 CANCELADO 01 JUN 1993

253 N
75198

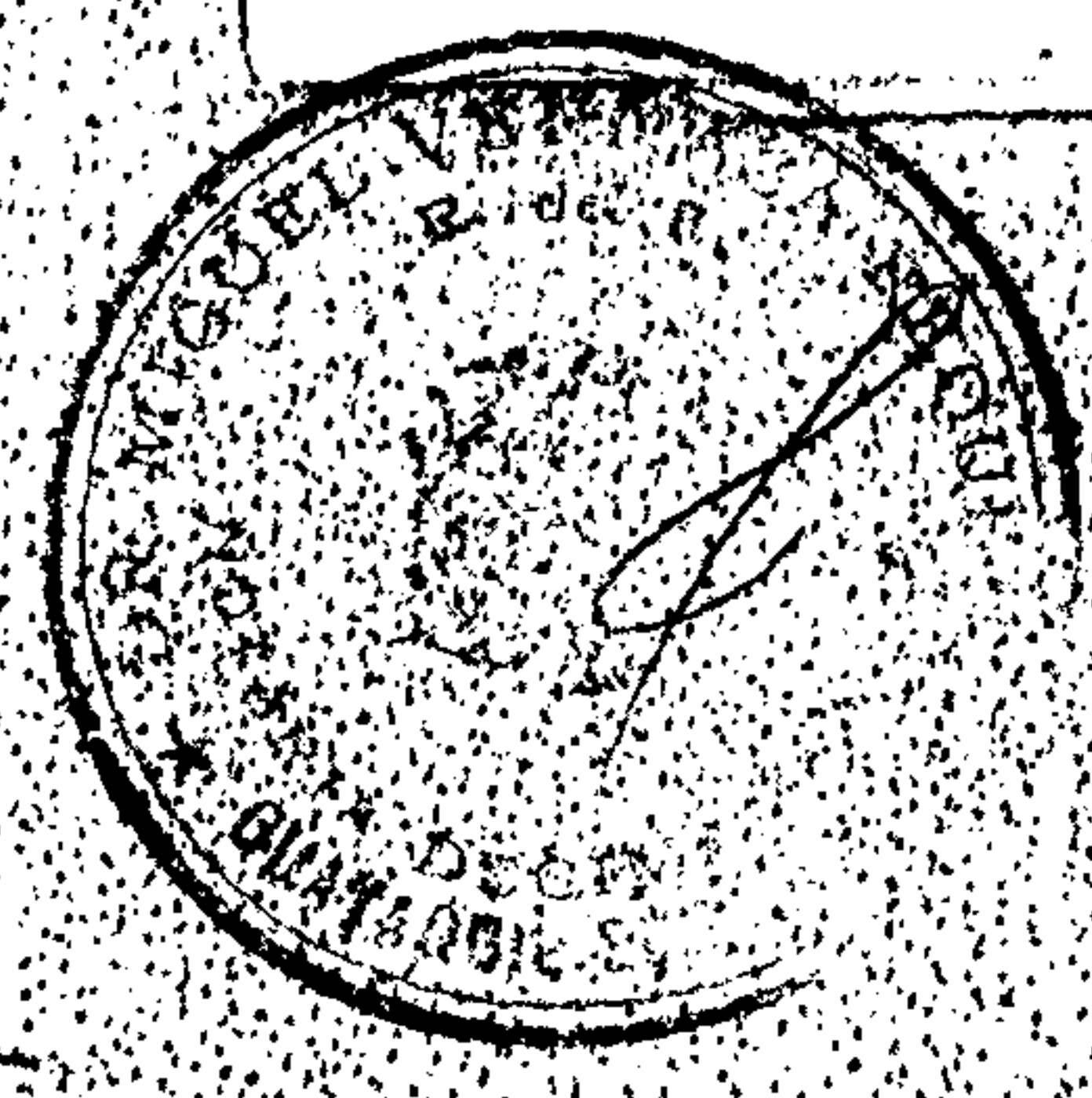
MUNICIPALIDAD DE DURAN

00032

TITULO DE IMPUESTO PREDIAL URBANO No.		4322
DIFARE S.A.	47	3K 1E9
PUBLICA	F4	1993
AV. COMERC	AV. CATAST	HIPOTECA
3950000	2370000	0
PREDIOS URBANOS 1 POR MIL EDUCACION 1 POR MIL MEDICINA RURAL 2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL VIV. RURAL INTERES SOCIAL CUERPO DE BOMBEROS ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO SOLAR VACIO ASEO DE CALLES COSTO PROYECTO ACERAS Y BORDILLOS TOTAL		25900 2370 2370 14220 0 3555 9460 0 18250 500 0 76645


 CANCELADO 01 JUN 1993

259
76386



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 26 OCT 1993

DR. MIGUEL VERNAZA RESOENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

COMUNALIDAD DE: DURAN

432

DIFARE S.A.

47

3K

1E7

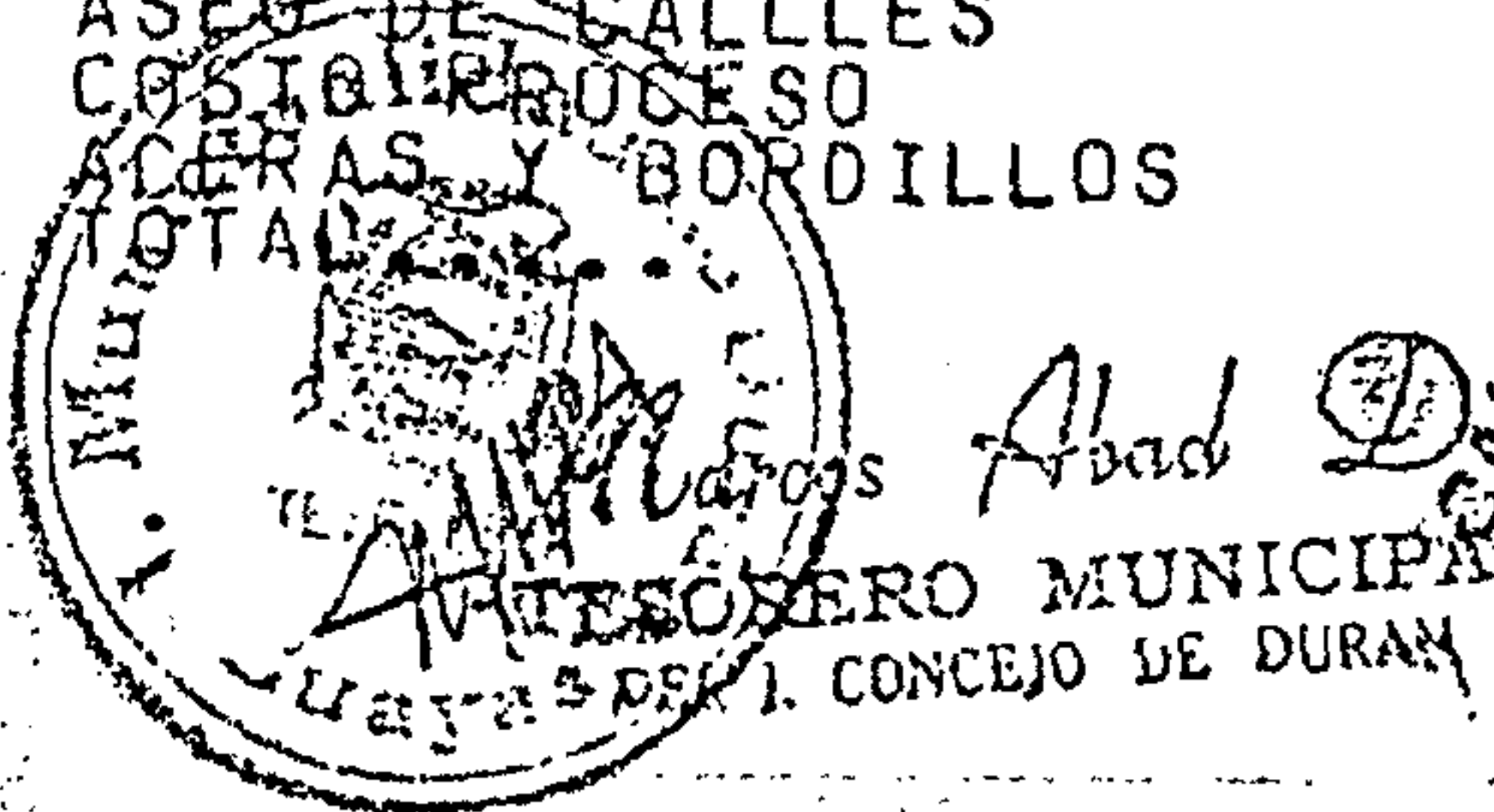
PUBLICA

F4

1993

AV.COMERC 4000000 AV.CATAST 2400000 HIPOTECA 0

PREDIOS URBANOS 26290
1 POR MIL EDUCACION 2400
1 POR MIL MEDICINA RURAL 2400
2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL 14400
VIV. RURAL INTERES SOCIAL 360
CUERPO DE BOMBEROS 960
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO 1825
SOLAR VACIO 50
ASEO DE CALLES 7744
COSTO PROCESO
ACERAS Y BORDILLOS



DECLARADO 01 JUN 1993

77177

COMUNALIDAD DE: DURAN

431

DIFARE S.A.

47

3K

1E6

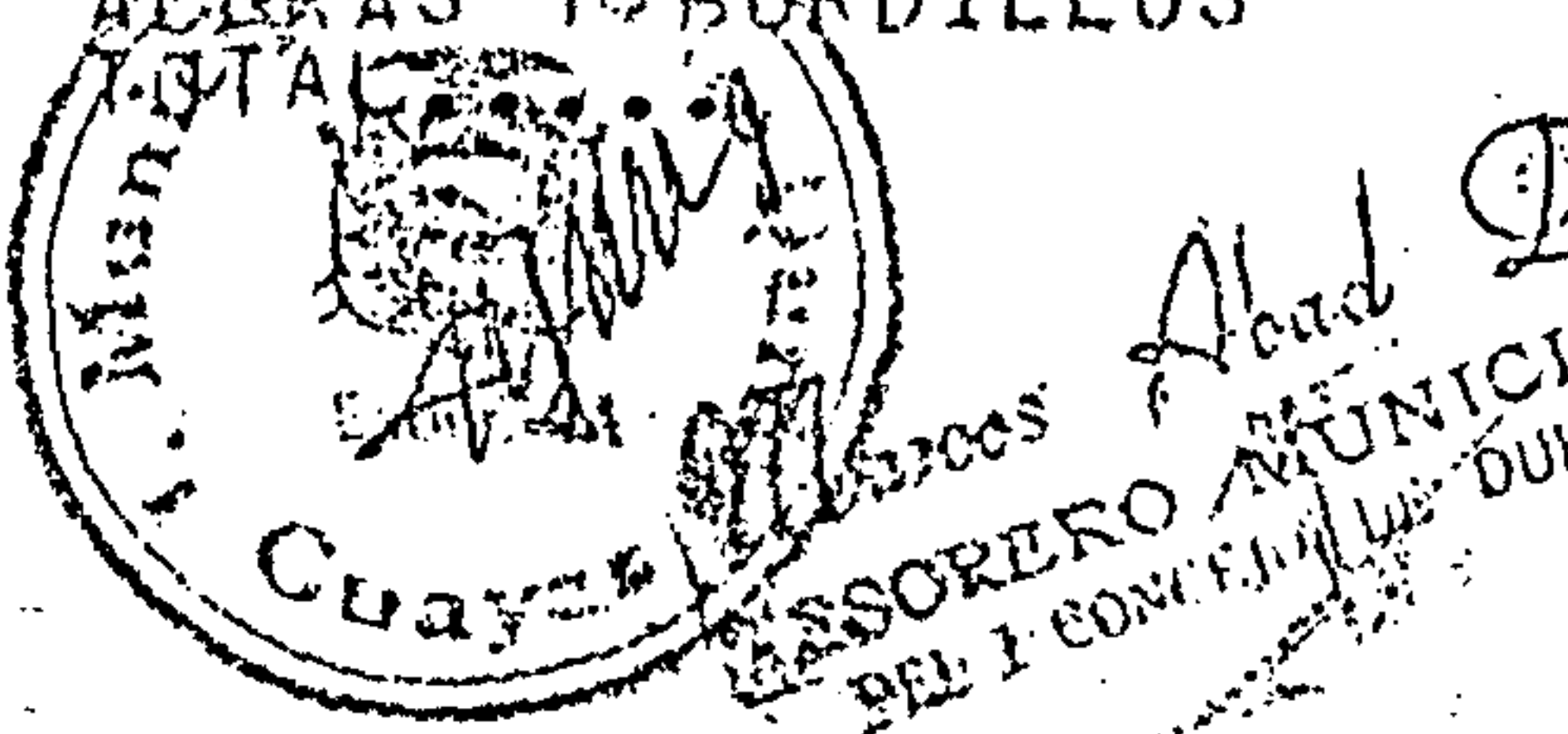
PUBLICA

F4

1993

AV.COMERC 4000000 AV.CATAST 2400000 HIPOTECA 0

PREDIOS URBANOS 26290
1 POR MIL EDUCACION 2400
1 POR MIL MEDICINA RURAL 2400
2,3, Y/O 6 X MIL ADICIONAL 14400
VIV. RURAL INTERES SOCIAL 360
CUERPO DE BOMBEROS 960
ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO 1825
SOLAR VACIO 50
ASEO DE CALLES 7744
COSTO PROCESO
ACERAS Y BORDILLOS



DECLARADO 01 JUN 1993

77177



ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 666 130.92

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES MAR	DIA 1	AÑO 1993	CAJA No. 15	No. 082758
------------	----------	-------------	----------------	---------------

CONTRIBUYENTE CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC Cod. 64006 05 Clas. F4	CODIGO TRANSACC. PRU 000034
---	---	--------------------------------

CONCEPTO TITULO DE CREDITO No. A-043057
1993

Av. Comercial 3,519,000.00	Av. Catastral 2,111,400.00	Hipoteca .00	Av. Imponible 2,111,400.00
-------------------------------	-------------------------------	-----------------	-------------------------------

1er. Sem. 2do. Sem.

IMP. PREDIAL 6 POR MIL 0.5 EDUCACION 0.5 MEDICINA RURAL 1.5 x MIL BOMBEROS	22,538.19 12,668.40 2,111.40 2,111.40 3,167.10
--	--

Guayaquil vive ... por ti.

Tot. Adic: 42,576.49	Dctos: 1,352.29	Mora: .00
Coactiva: .00	Total: 41,244.20	Liq.: 080485

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	41,244.20
CHEQUES	.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	41,244.20

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 5
01 MAR. 1993
PAGADO

F.92.1313.001

2-06/93



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES NOV	DIA 5	AÑO 1993	CAJA No. CA15	No. 371239
------------	----------	-------------	------------------	---------------

CONTRIBUYENTE CIA. INMOB. JUTE CERO	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC 64-0006-005-0000 -0-0	CODIGO TRANSACC. PRU
--	--	-------------------------

CONCEPTO TITULO DE CREDITO No. A-094986
1993

Av. Comercial 2,797,280.00	Av. Catastral 15,678,368.00	Hipoteca .00	Av. Imponible 19,675,368.00
-------------------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------------------

1er. Sem. 2do. Sem.

IMPUESTO PREDIAL 6 POR MIL 0.5 EDUCACION 0.5 MEDICINA RURAL 0.5 VIVIENDA RURAL 1.5 POR MIL BOMBEROS	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	275,406.00 105,403.00 17,568.00 17,568.00 65,575.00 24,351.00
--	--	--

Guayaquil vive ... por ti.

Tot. Adic: 507,891.00	Dctos: .00	Mora: .00
Coactiva: .00	Total: 507,891.00	Liq: 198174

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	507,891.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	507,891.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 15
02-05
PAGADO

F.92.1313.001

STA. LEONOR- MZ.6- S.5



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**SOLICITUD DE CERTIFICACION
DE AVALUOS Y REGISTROS**
(REQUISITOS AL REVERSO)

SOLICITUD No.

MES

DICIEMBRE

DIA

20

AÑO

93

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO

NOMBRE CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.		CEDULA DE IDENTIDAD	
CALLE		NUMERO	
CODIGO CATASTRAL 64-0006-005-0-0-0-	CIUDAD GGQUIL	PARROQUIA	MANZANA 0006
		SOLAR 005-0-0-0	FIRMA DEL SOLICITANTE

C E R T I F I C A C I O N

FECHA DE CERTIFICACION MES DICIEMBRE DIA 20 AÑO 93		LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS HAN REVISADO LOS ARCHIVOS Y LIBROS INDICES DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CUAL CERTIFICAN LOS VALORES Y DATOS CATASTRALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.	
AVALUO COMERCIAL 32'797.280	AVALUO CATASTRAL 19'678.368	LOS DATOS CERTIFICADOS EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CINTA TRANSPARENTE	
AVALUO IMPONIBLE 19'678.368	CONTRIBUCION SEMESTRAL 550.486,00 ANUAL.-	 Arq. Juan Palacios Sánchez Encargado	DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL Arg. SIMON CANCHONG GILONG DIRECTOR
CLASIFICACION " C "	VIGENCIA 1.993		
MODIFICACION AUM/AV. X REAV.	VALOR DEL M2. ---		
OBSERVACIONES ---		JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS	DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

S O L I C I T A N T E

F.92.234.002



ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil 26 OCT 1993

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

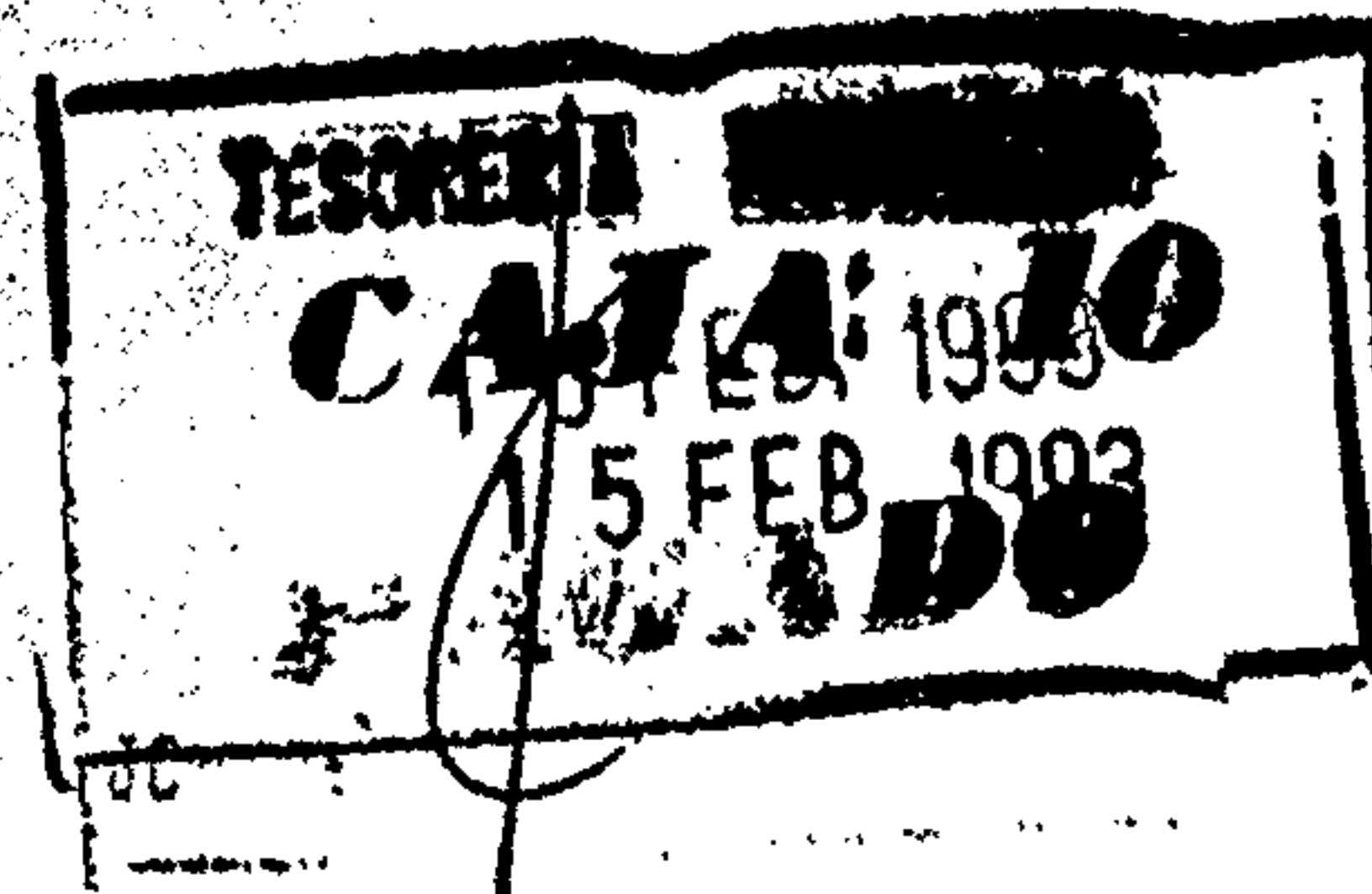
MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
FEB.	15	1993	20	069827

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC	CODIGO TRANSACC.
CIA. INMOB. JUTE CERO S. A	Cod. 64006 06 Clas. F4	00000035

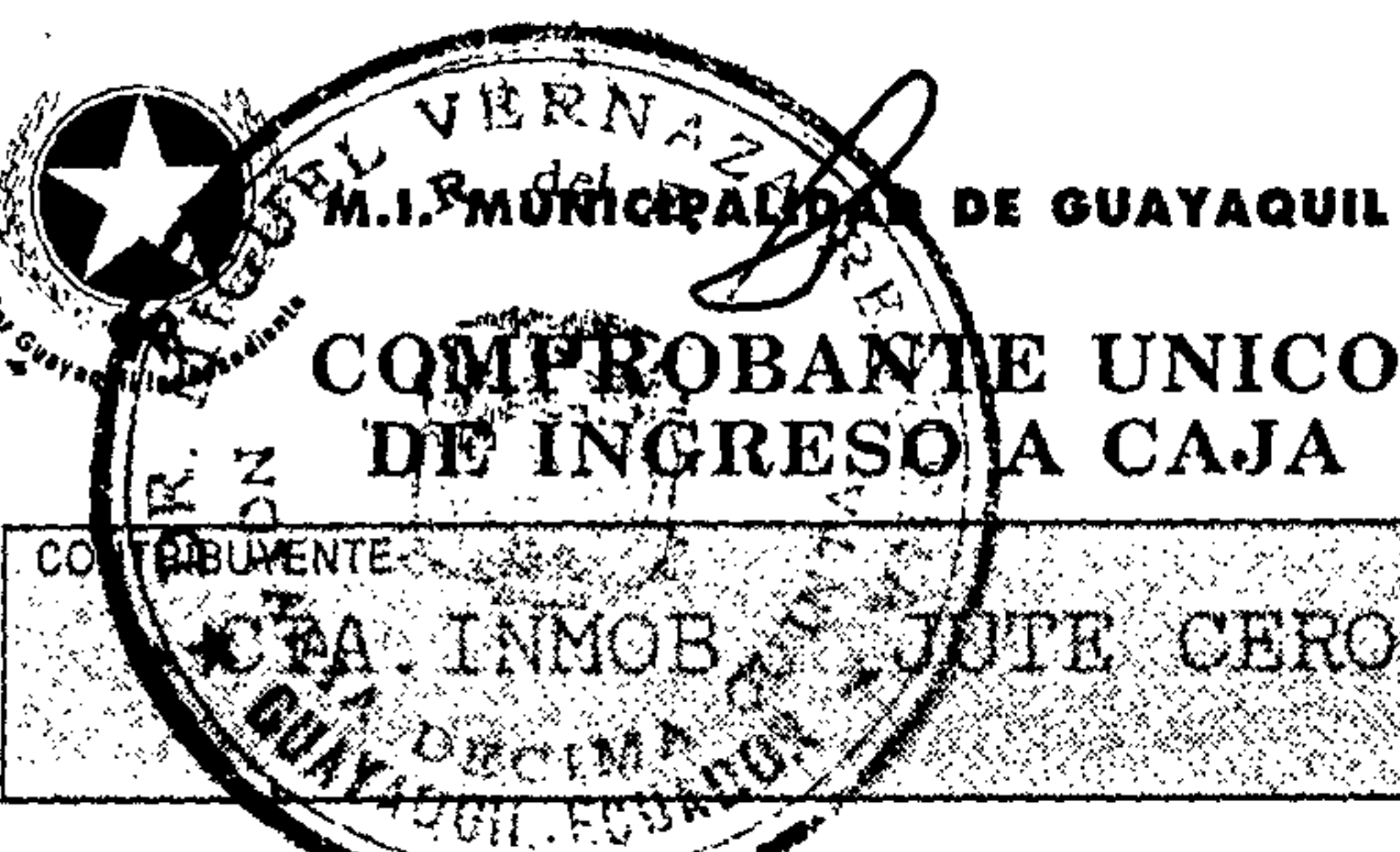
CONCEPTO				TITULO DE CREDITO No. A-039383 1993	
Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoteca	Av. Imponible		
3,420,000.00	2,052,000.00	.00	2,052,000.00		
				1er. Sem.	2do. Sem.
IMP. PREDIAL				21,765.99	
6 POR MIL				12,312.00	
0.5 EDUCACION				2,052.00	
0.5 MEDICINA RURAL				2,052.00	
1.5 x MIL BOMBEROS				3,078.00	
				Tot. Adic:	41,259.99
				Coactiva:	.00
				Deducc:	1,741.26
				Total:	39,518.71
				Mora:	.00
				Liq.:	070870

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	39,518.71
CHEQUES	.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	39,518.71

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO



F.92.1313.001

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

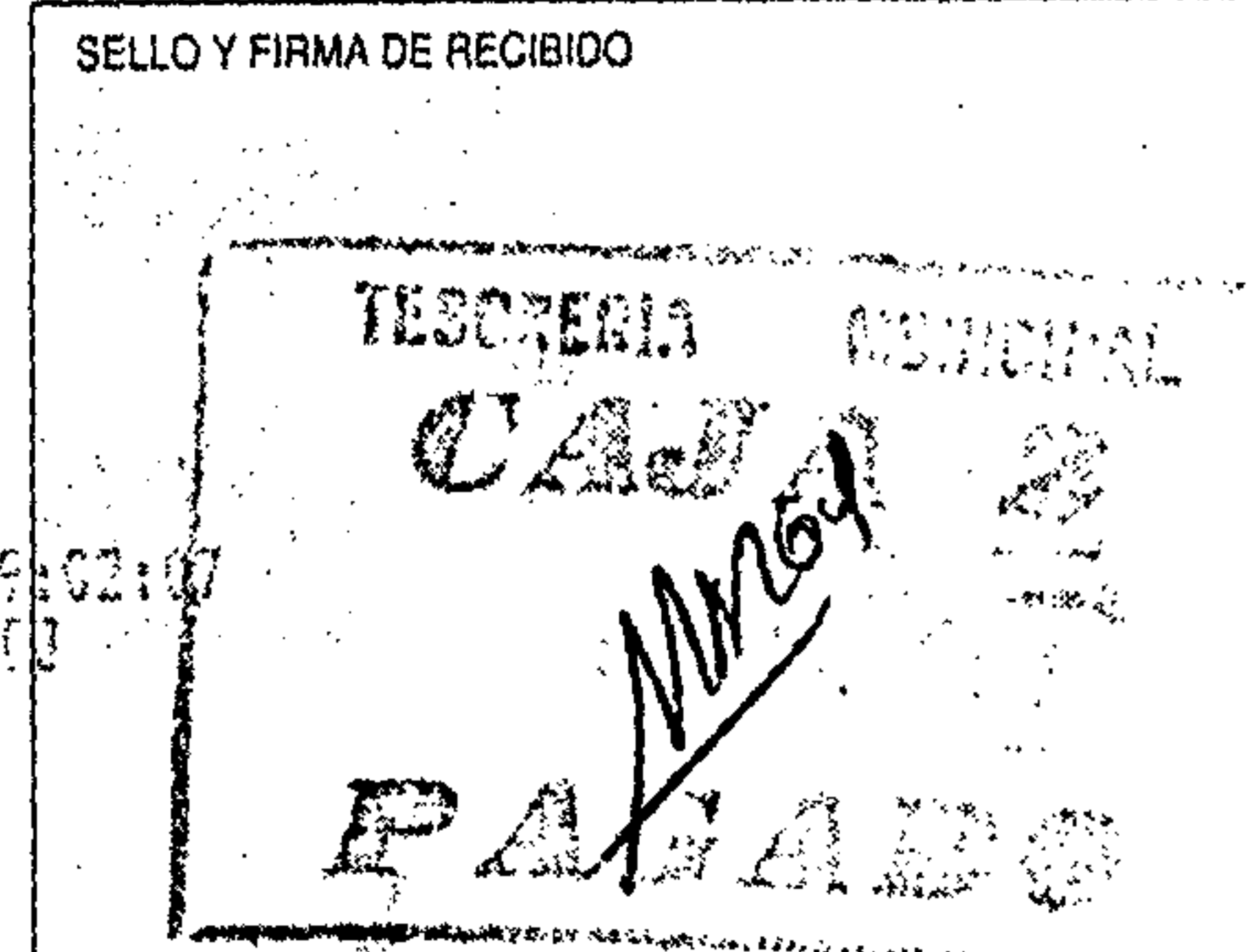
MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
NOV	5	1993	CA15	371236

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC	CODIGO TRANSACC.
CIA. INMOB. JUTE CERO	64-0006-006-0000 -0-0	PRU

CONCEPTO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1993				TITULO DE CREDITO No. A-094985	
Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoteca	Av. Imponible		
1,420,000.00	1,688,000.00	.00	3,888,000.00		
				1er. Sem.	2do. Sem.
IMPUESTO PREDIAL				0.00	24,756.00
6 POR MIL				0.00	11,016.00
0.5 EDUCACION				0.00	1,836.00
0.5 MEDICINA RURAL				0.00	1,836.00
SOLAR VACIO				0.00	388,800.00
1.5 POR MIL BOMBEROS				0.00	2,756.00
				Tot. Adic:	430,998.00
				Coactiva:	.00
				Deducc:	.00
				Total:	430,998.00
				Mora:	.00
				Liq.:	195173

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	430,998.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	430,998.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO



STA. LEONOR - M2.6 - 5.6

F.92.1313.001

373455



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**SOLICITUD DE CERTIFICACION
DE AVALUOS Y REGISTROS**
(REQUISITOS AL REVERSO)

SOLICITUD No.		
MES	DIA	AÑO
DICIEMBRE	20	93

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO

NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD		
CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.				
CALLE		NUMERO		
CODIGO CATASTRAL	CIUDAD	PARROQUIA	MANZANA	SOLAR
64-0006-006-0-0-0-	GUIL		0006	006-0-0-0-
FIRMA DEL SOLICITANTE				

CERTIFICACION

FECHA DE CERTIFICACION		LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS HAN REVISADO LOS ARCHIVOS Y LIBROS INDICES DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CUAL CERTIFICAN LOS VALORES Y DATOS CATASTRALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.	
MES	DIA	AÑO	
DICIEMBRE	20	93	
AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	LOS DATOS CERTIFICADOS EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CINTA TRANSPARENTE	
6'480.000	3'888.000		
AVALUO IMPOSIBLE	CONTRIBUCION SEMESTRAL		
3'888.000	472.258,00 ANUAL.		
CLASIFICACION	VIGENCIA		
" F2 "	1.993		
MODIFICACION	VALOR DEL M2.		
AUM/AV. XREAV.	-----		
OBSERVACIONES	-----		
		Arq. Juan Palacios Sánchez Encargado JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS	DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Arq. SIMON CAMINO GONG DIRECTOR DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

**SOLICITANTE
ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL**

Guayaquil, 26 OCT 1993

F.92.234.002



DR. MIGUEL VERNAZA-REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

E-3026-22/Oct/93

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
OCT	26	1993	CA19	362926

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC	CODIGO TRANSACC.
PRENOR DEL NORTE	61-0006-014-0000 -0-0	00036 PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1993
TITULO DE CREDITO No. A-092885

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoteca	Av. Imponible
9,019,723.00	3,411,834.20	0.00	3,411,834.20

IMPUESTO PREDIAL	0.00	34,265.00
6 POR MIL	0.00	211,359.00
0.5 EDUCACION	0.00	1,897.00
0.5 MEDICINA RURAL	0.00	17,673.00
1.5 x MIL BOMBEROS	0.00	541,134.00
1.5 POR MIL BOMBEROS	0.00	512,340.00

Guayaquil vive ... por ti.

Tot.Adic:	532,534.00	Dctos:	.00	Mora:	.00
Coactiva:	.00	Total:	532,534.00	Liq:	194533

Liq.	Por	0.000000	532,534.00
------	-----	----------	------------

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	532,534.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	532,534.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

TESORERIA MUNICIPAL

CAJA 5

12:38:26 OCT 1993

PCE

PAGADO

F.92.1313.001



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
FEB.	15	1993	20	069830

CONTRIBUYENTE	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC	CODIGO TRANSACC.
PRENOR DEL NORTE	Cod. 64006 14 Clas. F4	PRU

CONCEPTO
TITULO DE CREDITO No. A-039391
1993

Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoteca	Av. Imponible
2,531,250.00	1,518,750.00	.00	1,518,750.00

IMP. PREDIAL	1er. Sem.	2do. Sem.
6 POR MIL	15,314.99	
0.5 EDUCACION	9,112.50	
0.5 MEDICINA RURAL	1,518.75	
1.5 x MIL BOMBEROS	1,518.75	
	2,278.13	

Tot.Adic:	29,743.12	Dctos:	1,225.20	Mora:	.00
Coactiva:	.00	Total:	28,517.92	Liq:	070875

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	28,517.92
CHEQUES	.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	28,517.92

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO

TESORERIA MUNICIPAL

CAJA 20

15 FEB. 1993

PAGADO

F.92.1313.001



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**SOLICITUD DE CERTIFICACION
DE AVALUOS Y REGISTROS**
(REQUISITOS AL REVERSO)

SOLICITUD No.

MES DICIEMBRE DIA 20 AÑO 93

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO

NOMBRE CIA. ANON PRENOR DEL NORTE		CEDULA DE IDENTIDAD	
CALLE		NUMERO	
CODIGO CATASTRAL 64-0006-014-0-0-0- GQUIL	CIUDAD GQUIL	PARROQUIA	MANZANA 0006
		SOLAR 014-0-0-0	FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICACION

FECHA DE CERTIFICACION MES DICIEMBRE DIA 20 AÑO 93		LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS HAN REVISADO LOS ARCHIVOS Y LIBROS INDICES DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CUAL CERTIFICAN LOS VALORES Y DATOS CATASTRALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.	
AVALUO COMERCIAL 9'019.728,00	AVALUO CATASTRAL 5'411.837,00	LOS DATOS CERTIFICADOS EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CINTA TRANSPARENTE	
AVALUO IMPONIBLE 5'411.837,00	CONTRIBUCION SEMESTRAL ANUAL 662.278,00	 Arq. Juan Palacios Sánchez Encargado JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS	
CLASIFICACION " F2 "	VIGENCIA 1.993		
MODIFICACION AUM/AV. XREAV.	VALOR DEL M2. ---		
OBSERVACIONES ---			
		DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL Arq. SIMON CAMACHO GONGORA DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO	

SOLICITANTE

F.92.234.002

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 26 OCT 1993



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

E-3026-22/oct/93



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES OCT	DIA 26	AÑO 1993	CAJA No. CA19	No. 362921
------------	-----------	-------------	------------------	---------------

CONTRIBUYENTE INMOB. JUTE CERD	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC 52-00006-015-0000	CODIGO TRANSACC. PRU
-----------------------------------	---	-------------------------

000037

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 1993
TITULO DE CREDITO No. A-092882

Av. Comercial 8,737,428.00 Av. Catastral 5,242,492.80 Hipoteca .00 Av. Imponible 5,242,492.80

Ahora o nunca.

1er. Sem. 2do. Sem.

IMPUESTO PREDIAL	0.00	51,655.00
6 POR MIL	0.00	22,730.00
0.5 EDUCACION	0.00	724.00
0.5 MEDICINA RURAL	0.00	724.00
SOLAR VACIO	0.00	4,250.00
1.5 POR MIL BOMBEROS	0.00	5,586.00

Guayaquil vive ... por ti.

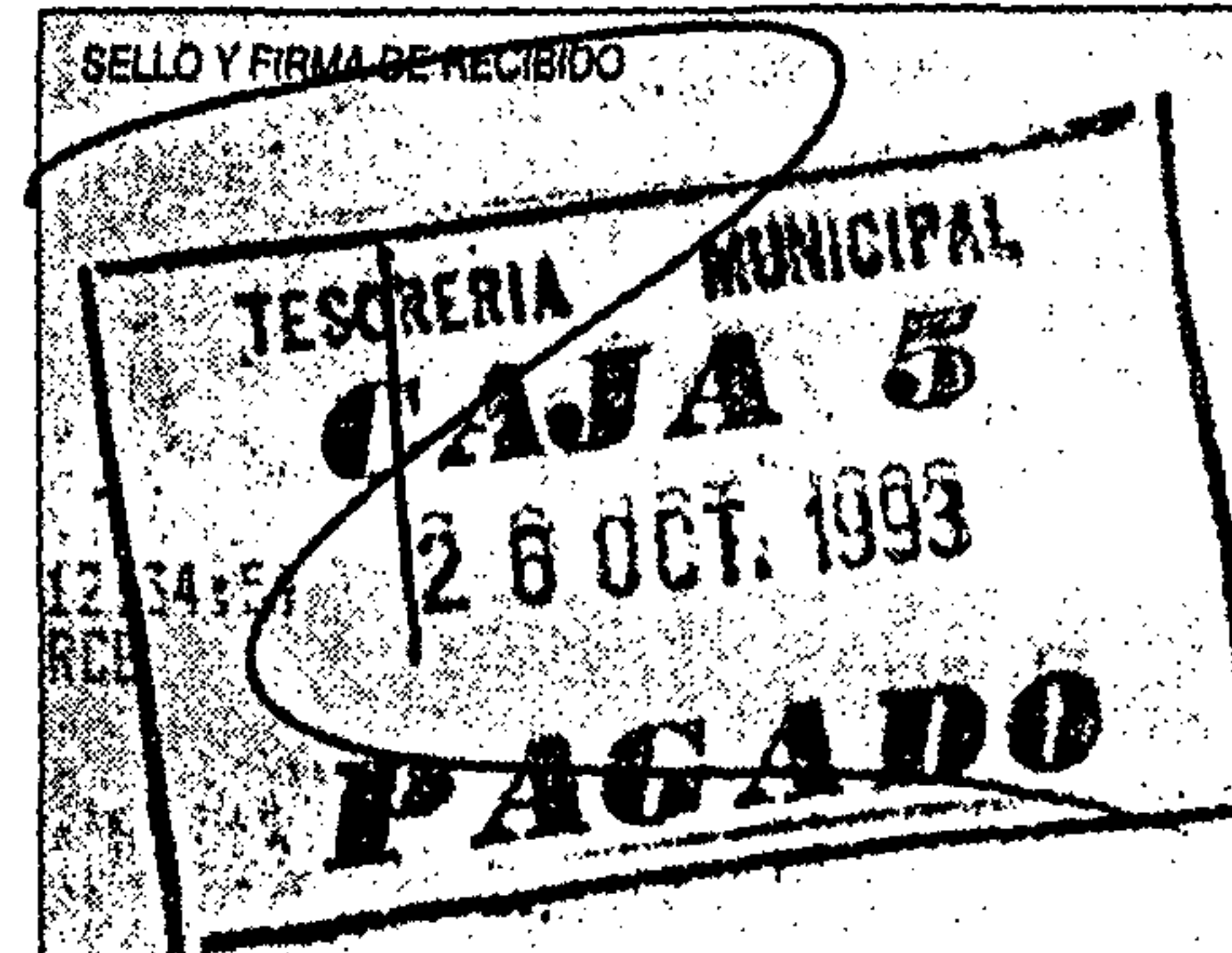
Tot. Adic: 611,281.00 Dctos: .00 Mora: .00
Coactiva: .00 Total: 611,281.00 Liq: 194878

CH. FEB 80000506 35839 611,281.00

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	0.00
CHEQUES	611,281.00
NOTA DE CREDITO	0.00
TOTAL RECIBIDO	611,281.00

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO



F.92.1313.001



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES FEB.	DIA 15	AÑO 1993	CAJA No. 20	No. 069836
-------------	-----------	-------------	----------------	---------------

CONTRIBUYENTE INMOB. JUTE CERD S.A.	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC Cod. 64006 15 Clas. F4	CODIGO TRANSACC. PRU
--	---	-------------------------

CONCEPTO
TITULO DE CREDITO No. A-039392
1993

Av. Comercial 2,531,250.00 Av. Catastral 1,518,750.00 Hipoteca .00 Av. Imponible 1,518,750.00

Ahora o nunca.

1er. Sem. 2do. Sem.

IMPUESTO PREDIAL	15,314.99
6 POR MIL	9,112.50
0.5 EDUCACION	1,518.75
0.5 MEDICINA RURAL	1,518.75
1.5 x MIL BOMBEROS	2,278.13

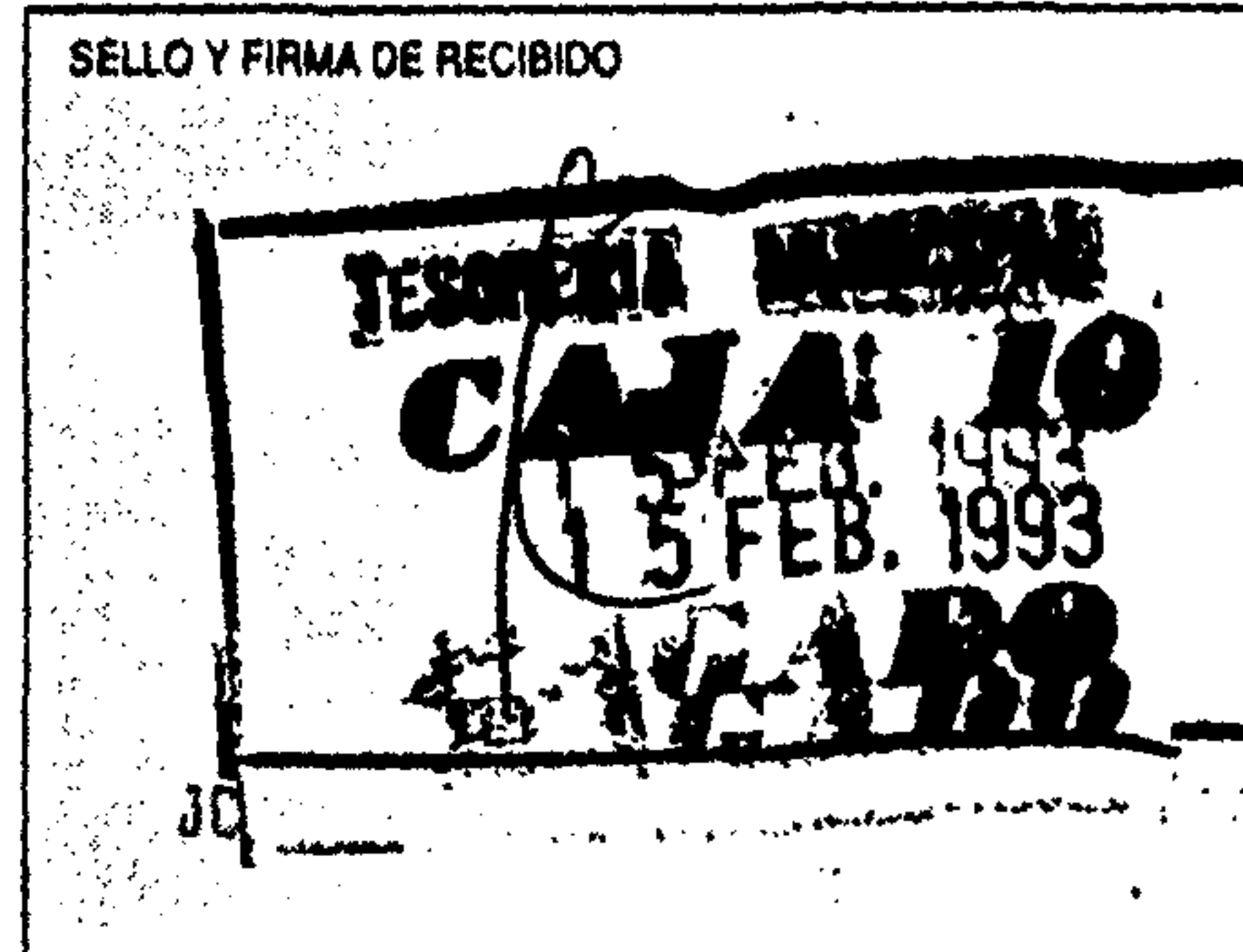
Guayaquil vive ... por ti.

Tot. Adic: 29,743.12 Dctos: 1,225.20 Mora: .00
Coactiva: .00 Total: 28,517.92 Liq.: 070876

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	28,517.92
CHEQUES	.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	28,517.92

SELLO Y FIRMA DE RECIBIDO



F.92.1313.001



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**SOLICITUD DE CERTIFICACION
DE AVALUOS Y REGISTROS**
(REQUISITOS AL REVERSO)

SOLICITUD No.

MES	DIA	AÑO
DICIEMBRE	20	93

DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO

NOMBRE		CEDULA DE IDENTIDAD		
CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.				
CALLE		NUMERO		
CODIGO CATASTRAL	CIUDAD	PARROQUIA	MANZANA	SOLAR
64-0006-015-0-0-0-	GUAYAQUIL		0006	015-0-0-0-
FIRMA DEL SOLICITANTE				

CERTIFICACION

FECHA DE CERTIFICACION		LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS HAN REVISADO LOS ARCHIVOS Y LIBROS INDICES DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CUAL CERTIFICAN LOS VALORES Y DATOS CATASTRALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.	
MES	DIA	AÑO	
DICIEMBRE	20	93	
AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	LOS DATOS CERTIFICADOS EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CINTA TRANSPARENTE	
8'737.488,00	5'242.493		
AVALUO IMONIBLE	CONTRIBUCION SEMESTRAL ANUAL		
5'242.493,00	641.025,00		
CLASIFICACION	VIGENCIA		
" F-2 "	1.993		
MODIFICACION	VALOR DEL M2.		
AUM/AV. X REAV.			
OBSERVACIONES			

SOLICITANTE

F.92.234.002

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 26 OCT 1993



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE UNICO
DE INGRESO A CAJA

MES MAR.	DIA 1	AÑO 1993	CAJA No. 16	No. 083752
-------------	----------	-------------	----------------	---------------

CONTRIBUYENTE CIA. INMOB. JUTE CERO S. A.	CEDULA DE CIUDADANIA / RUC Cod. 64006 16 Clas. F4	CODIGO TRANSACC. PRU
--	---	-------------------------

CONCEPTO		TITULO DE CREDITO No. A-043055	
		1993	
Av. Comercial	Av. Catastral	Hipoteca	Av. Imponible
2,531,250.00	1,518,750.00	.00	1,518,750.00
Ahorro			
		1er. Sem.	2do. Sem.
IMP. PREDIAL		15,314.99	
6 POR MIL		9,112.50	
0.5 EDUCACION		1,518.75	
0.5 MEDICINA RURAL		1,518.75	
1.5 x MIL BOMBEROS		2,278.13	

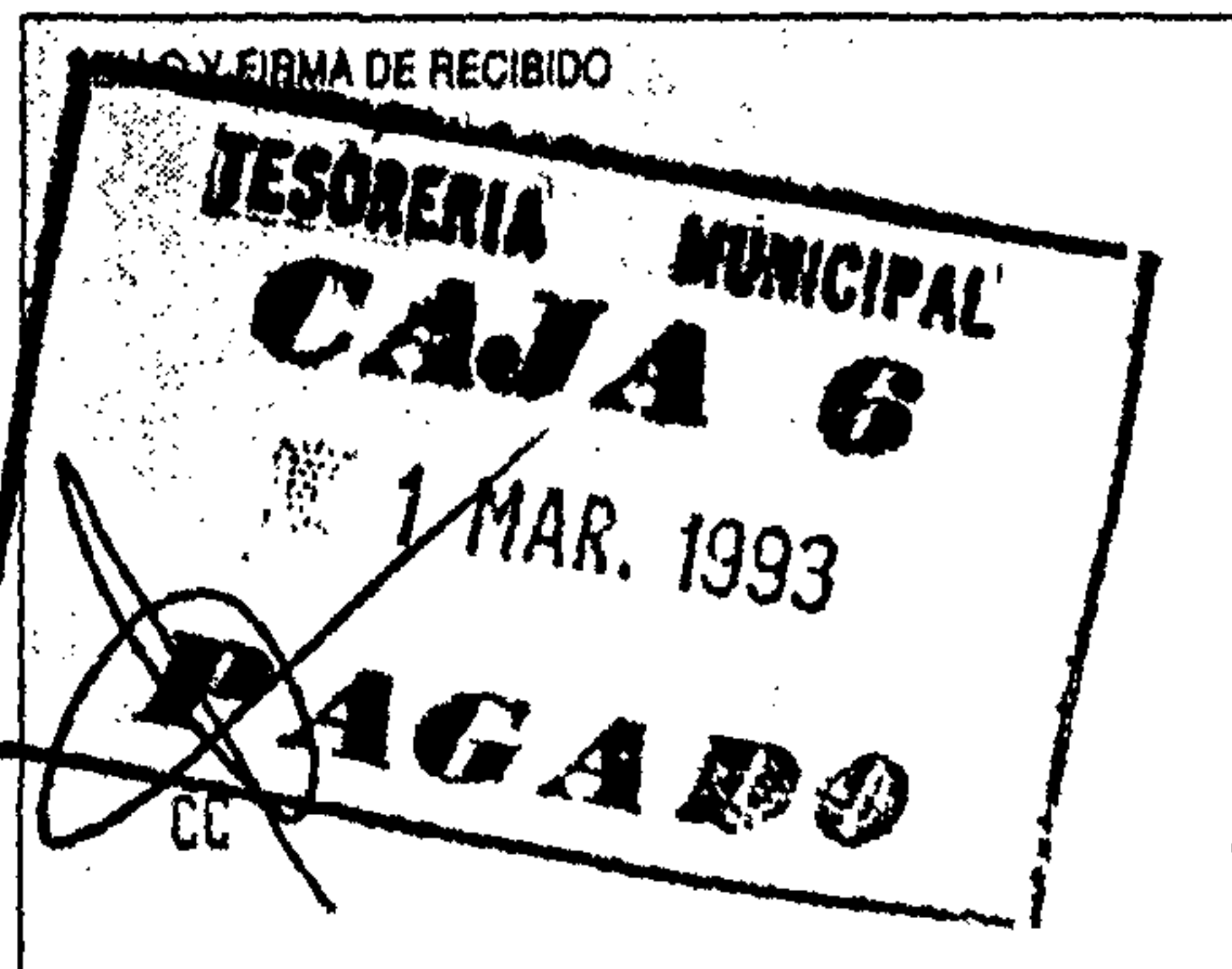
VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	28,824.22
CHEQUES	.00
NOTA DE CREDITO	.00
TOTAL RECIBIDO	28,824.22

Guayaquil vive ... por ti.

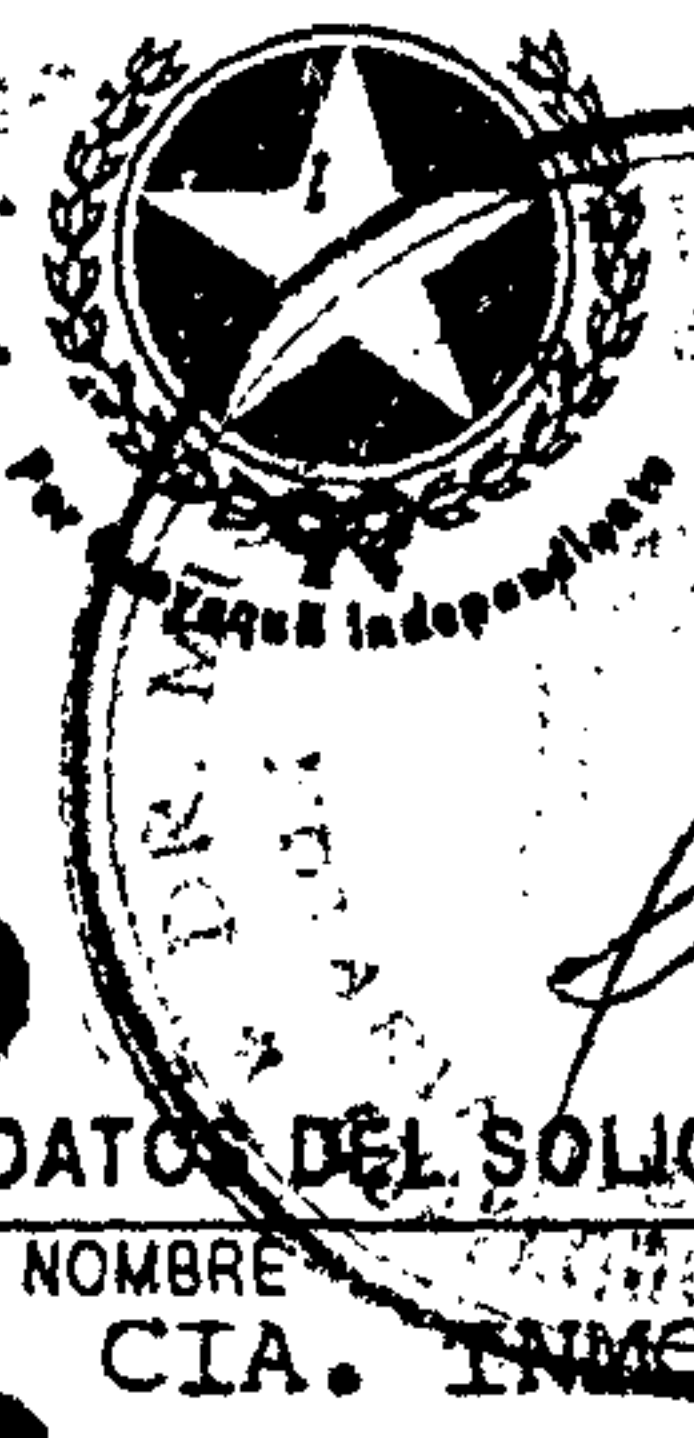
CERTIFICACION: Que a esta fecha no están emitidos
titulos de credito del segundo semestre del 93.

Valido hasta Diciembre de 1993.

ING. PEDRO ANDRADE TAGLE
JEFE DE RENTAS



F.92.1313.001



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SOLICITUD DE CERTIFICACION
DE AVALUOS Y REGISTROS
(REQUISITOS AL REVERSO)

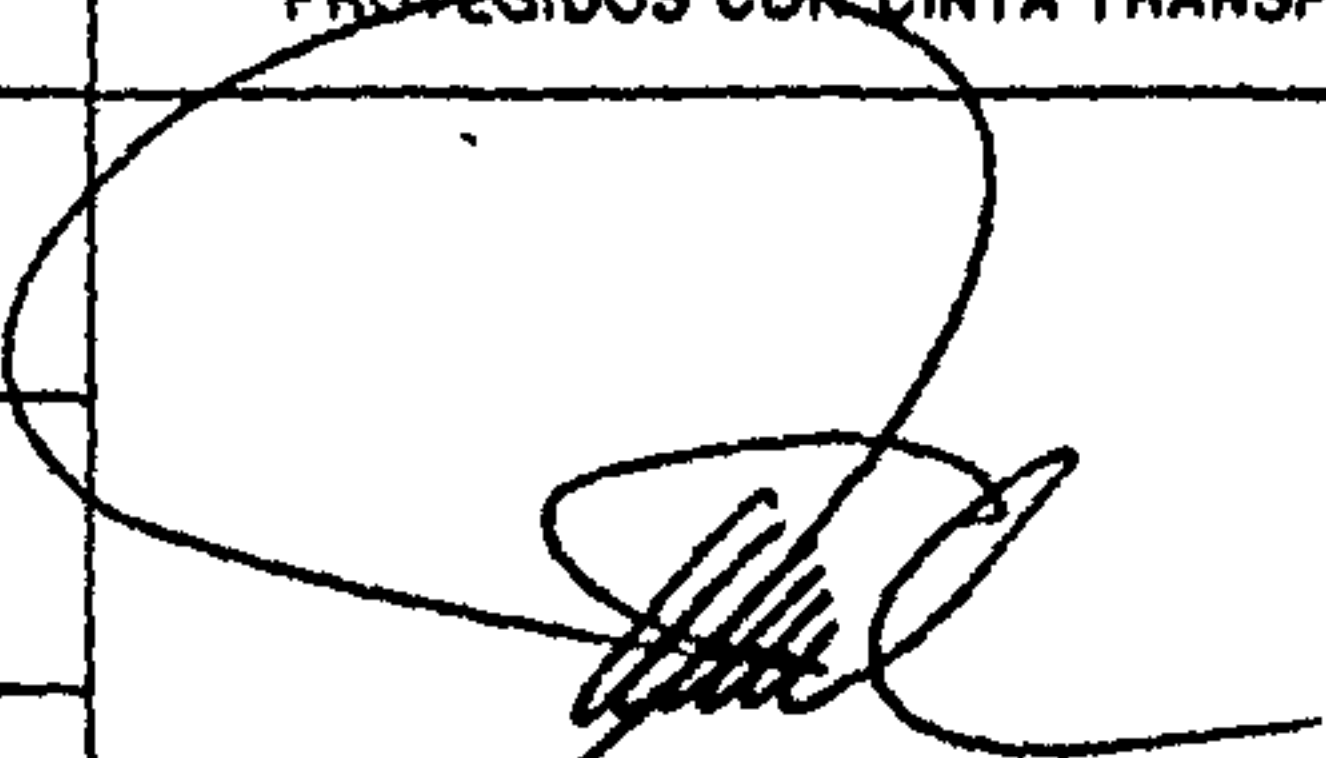
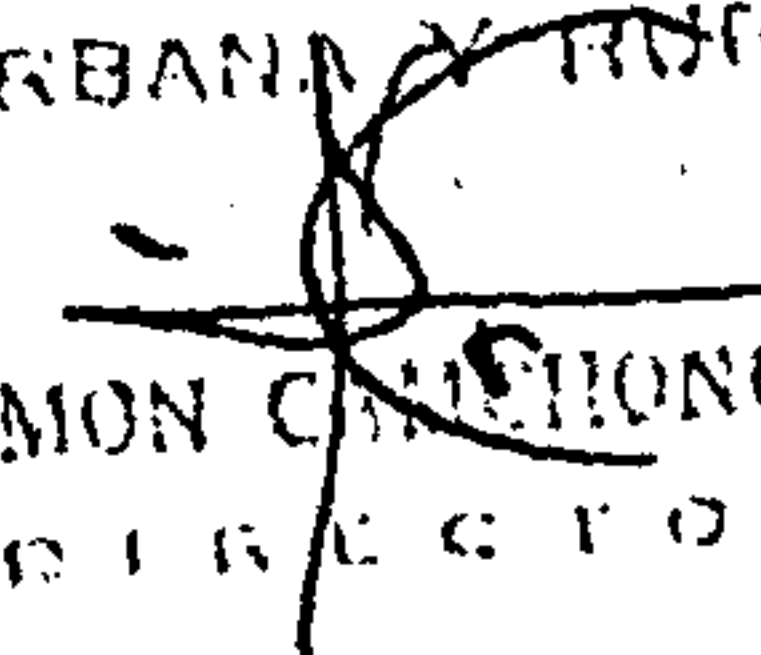
DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL PREDIO

NOMBRE CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.			CEDULA DE IDENTIDAD	
CALLE			NUMERO	
CODIGO CATASTRAL 64-006-16	CIUDAD GUAYAQUIL	PARROQUIA	MANZANA 006	SOLAR 16

SOLICITUD No.		
MES DICIEMBRE	DIA 20	AÑO 93

FIRMA DEL SOLICITANTE

CERTIFICACION

FECHA DE CERTIFICACION		LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO Y EL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS HAN REVISADO LOS ARCHIVOS Y LIBROS INDICES DE LA PROPIEDAD ARRIBA INDICADA, POR LA CUAL CERTIFICAN LOS VALORES Y DATOS CATASTRALES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION.	
MES DICIEMBRE		DIA 20	AÑO 93
AVALUO COMERCIAL 2'531.250	AVALUO CATASTRAL 1'518.750	LOS DATOS CERTIFICADOS EN EL ORIGINAL DE ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CINTA TRANSPARENTE	
AVALUO IMPOSIBLE 1'518.750	CONTRIBUCION SEMESTRAL 15.314,99	 Arq. Juan Palacios Sánchez Encargado	DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA Y RURAL  Arq. SIMON CHONG CHONG DIRECTOR
CLASIFICACION F-4	VIGENCIA 1.993		
MODIFICACION AUM/AV. X APLIC/COEF.	VALOR DEL M2.		
OBSERVACIONES		JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS	DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

SOLICITANTE

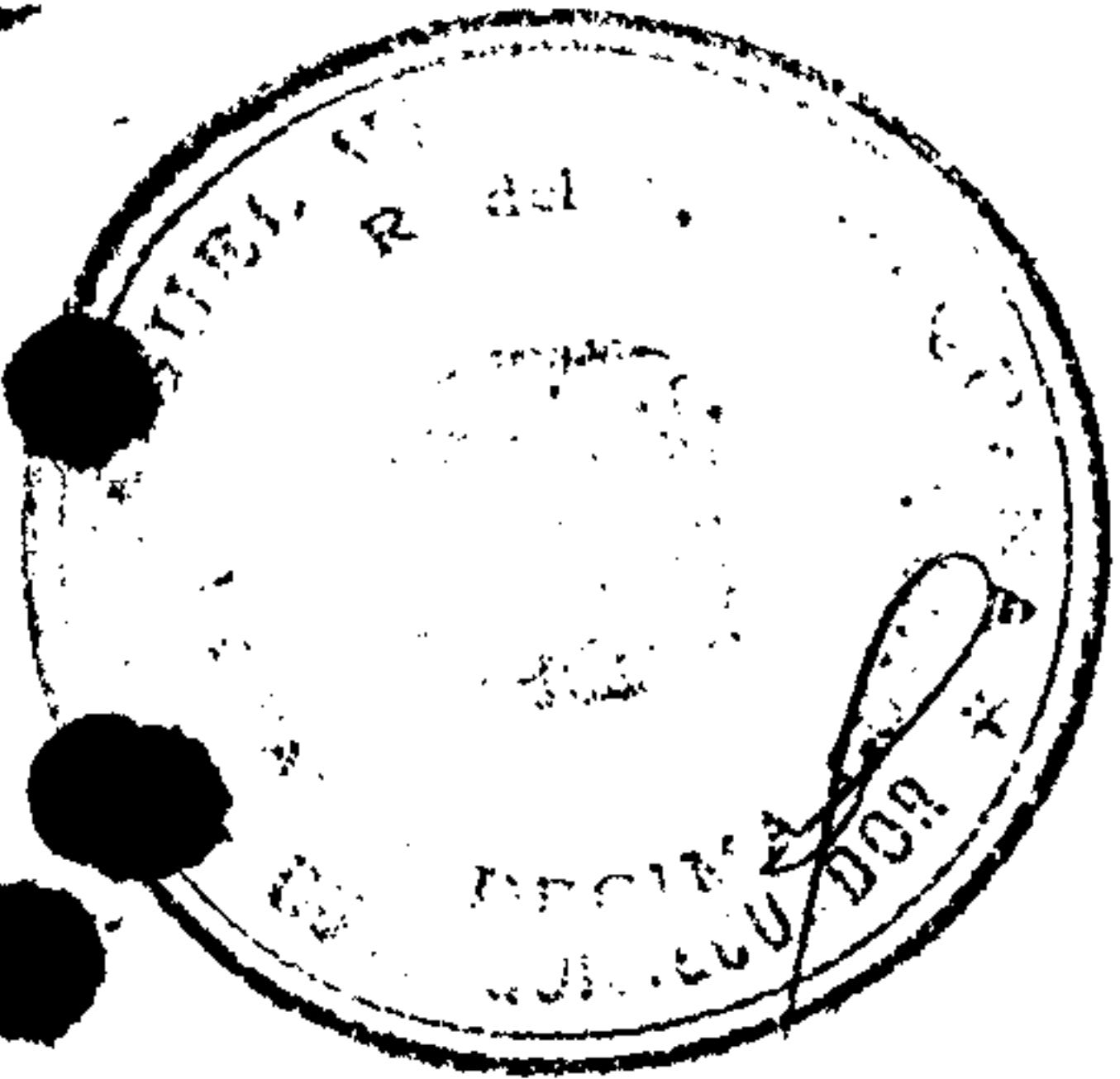
F.92.234.002



0000039

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

DILIGENCIA: PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA, A MI CARGO, LOS COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS DE ALCABALAS Y SUS ADICIONALES TITULOS DE IMPUESTOS PREDIALES MUNICIPALES, DENTRO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA DECIMA QUINTA, A MI CARGO, EN FE DE ELLO CON FIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO AL PRIMERO DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

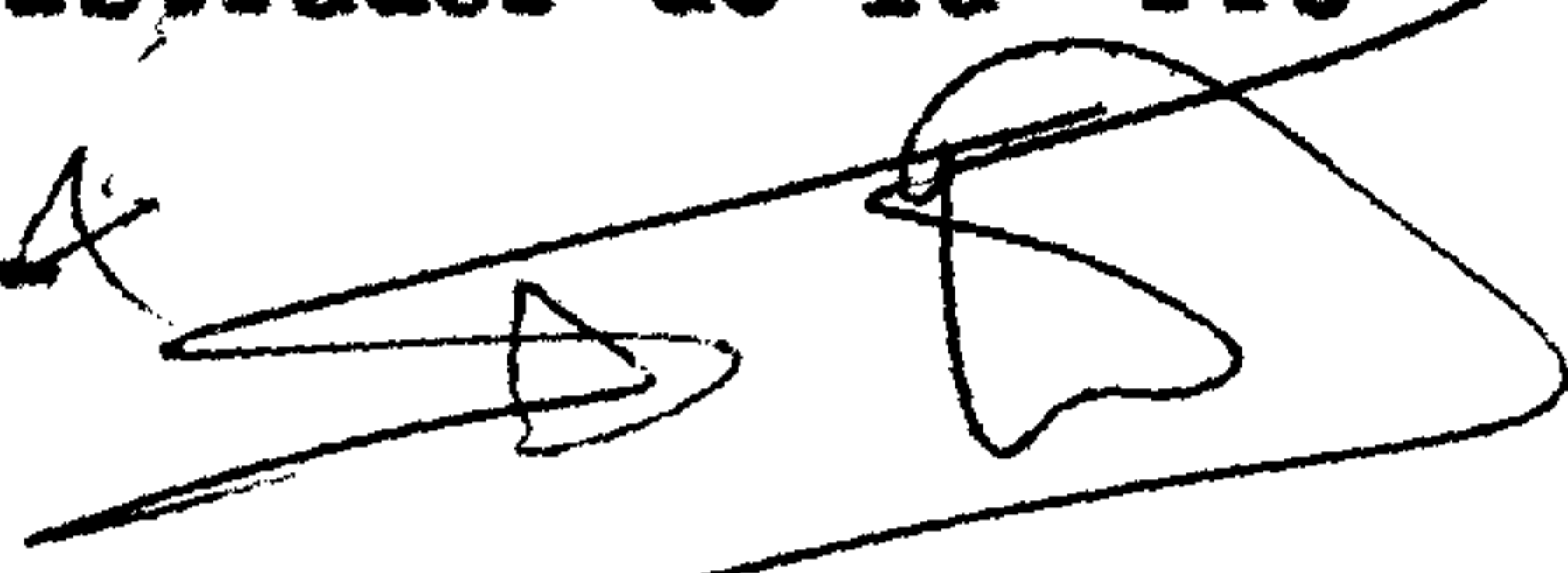
REPERTORIO No. 19.970

FECHA

25 Noviembre 94

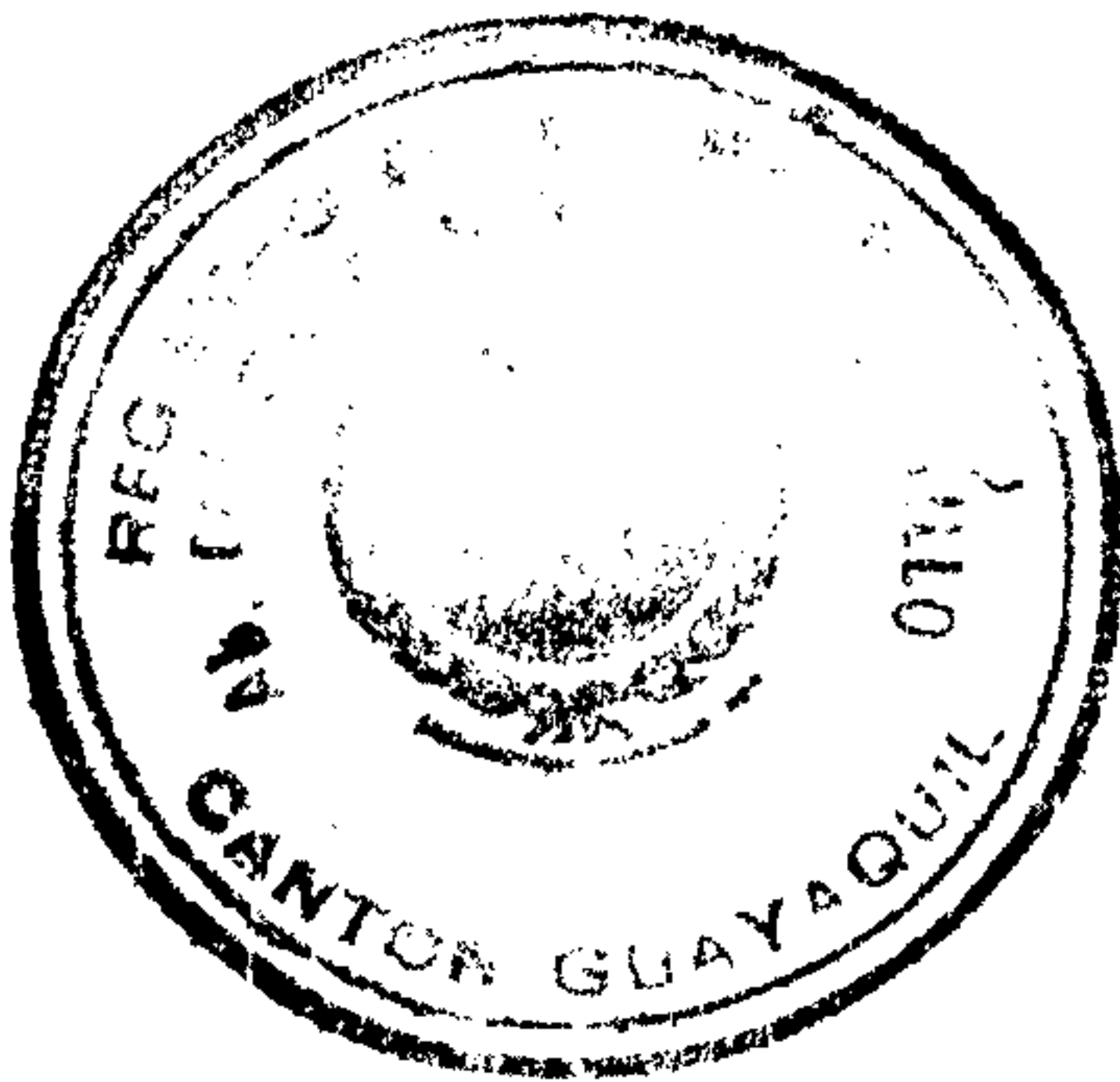
NOTA

LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Certifico que hoy:Queda inscrita la Protocolización de
Documentos de Fojas:214.795 a 214.824 Número 8.195 del
Registro de Propiedad y anotado bajo el número 19.970
del Repertorio.-Guayaquil,siete de Diciembre de Mil No-
vecientos Noventa y cuatro.-El Registrador de la Pro-
piedad.-Enmendado:anotada,El.Vale. 

AB CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense
T. Fernández C.
Revisora.
C. H. H. H.



REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD
Repertorio de 7073
Fecha 11 2 DIC 1994
Nota
LA PROPIEDAD DE REPETICION.

Queda inscri-



Registro de la Propiedad del Cantón Durán

7000040

ta la Protocolización de documentos referentes al Aporte que hace la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DE FARE) S.A. a favor de LA COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA "EL BIEN" con el número 3468 del Registro de Propiedad y nota da bajo el número 7073 del Repertorio. EL DOY ALFARO, DURAN diecinueve de mil novecientos noventa y cuatro. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

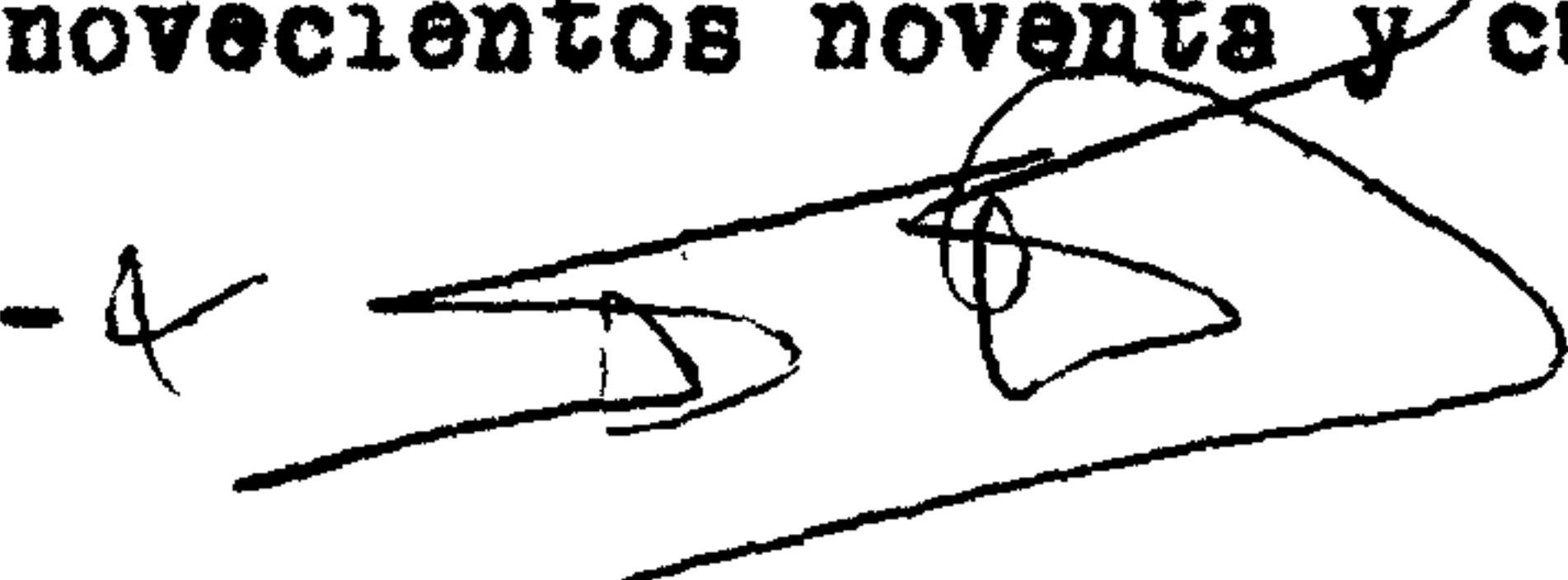


DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución número noventicuatro-dos-uno-uno-cero cero cero seis cinco dos cinco, dictada por el Subintendente jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le da su aprobación, así como al margen de la escritura de Constitución, otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. -- Guayaquil, trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. --

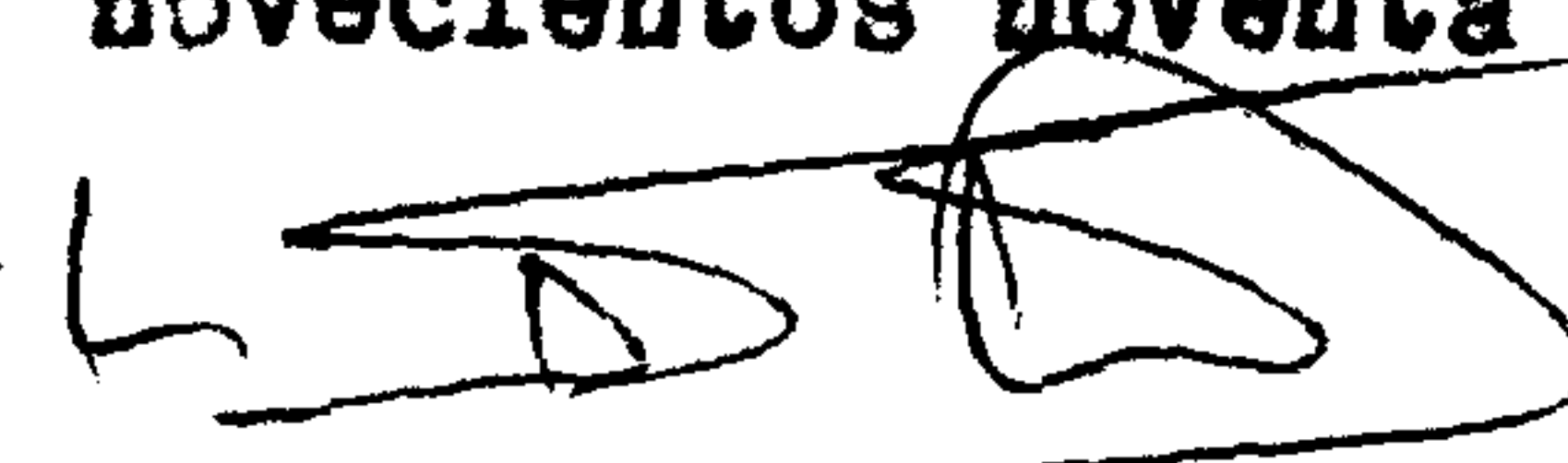


DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

miento de la Resolución # 94-2-1-1-0006525 Dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Se inscribió el Aporte que contiene esta escritura de 00041 Fojas: 214.743 a 214.794 Número 8.194 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 19.969 del Repertorio.-Guayaquil, Siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-


AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:
Se tomó nota de lo que contiene este Aporte a fojas: 220.460 del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y uno, 129.024 del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y dos, 7.300 del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Noventa y tres, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador de la Propiedad.-


AB. CARLOS E. NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense
TFernández

Revisora
C.Honso





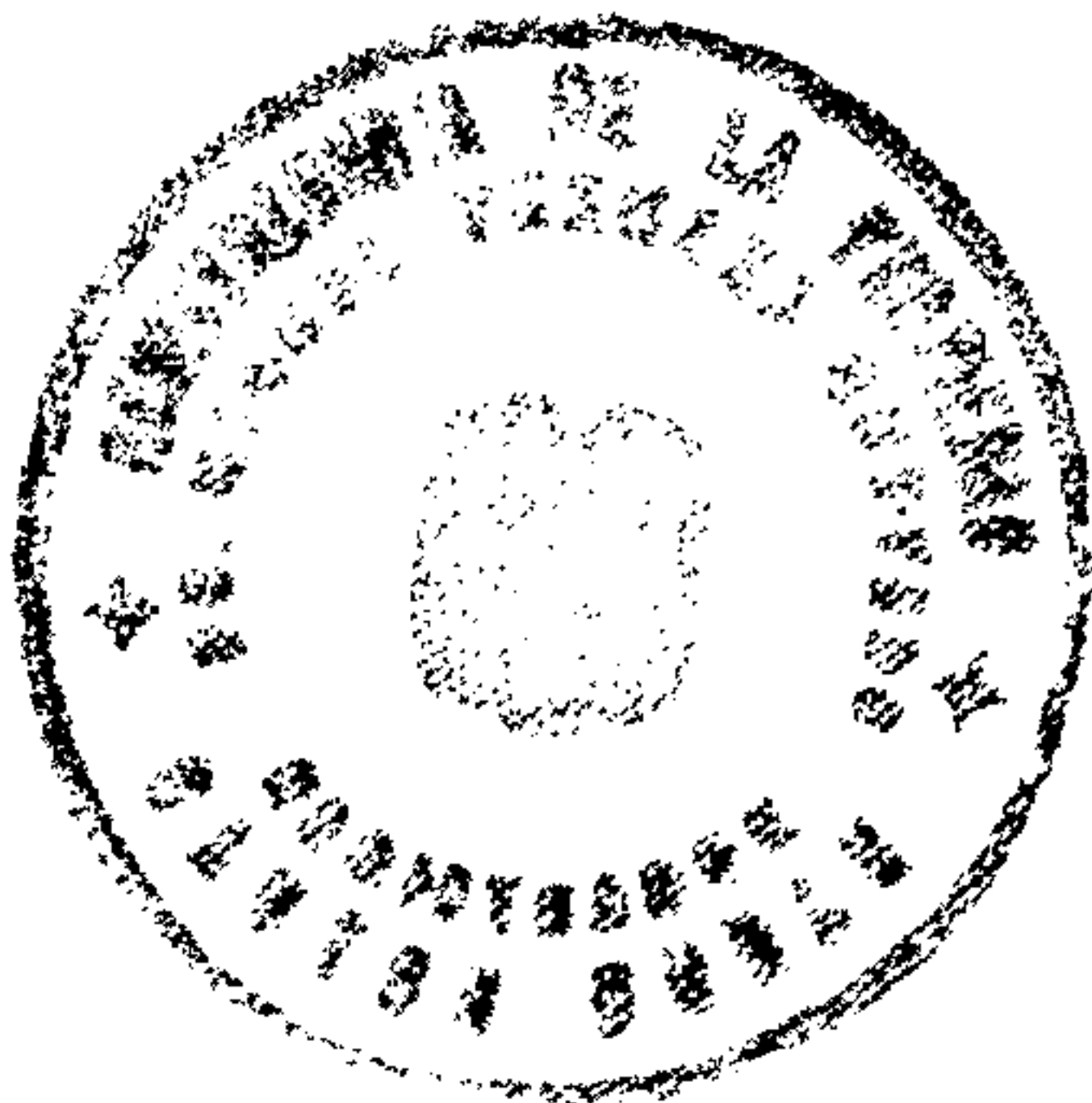
Registro de la Propiedad del Cantón Durán

I

to a lo ordenado en la Resolución N° 94-2-1-1-0006525 dictada por el señor subteniente jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ; Queda inscrito el aporte que hace la Compañía Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE (S.A. a favor de la Compañía Anónima Inmobiliaria DIBIENS ; Con el número 3467 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 7072- del Repertorio .- Eloy Alfaro, Durán , doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que hoy Se tomó nota del aporte que contiene esta escritura a foja 32810 del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva .- Eloy Alfaro, Durán , doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro .- El - Registrador de la Propiedad .-



Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución número noventicuatro-dos-uno-uno-cero cero cero seis cinco dos cinco, dictada por el Subintendente jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la cual le da su aprobación, así como al margen de la escritura de Constitución, otorgada el catorce de julio de mil novecientos noventa y tres. -- Guayaquil, trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. --



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

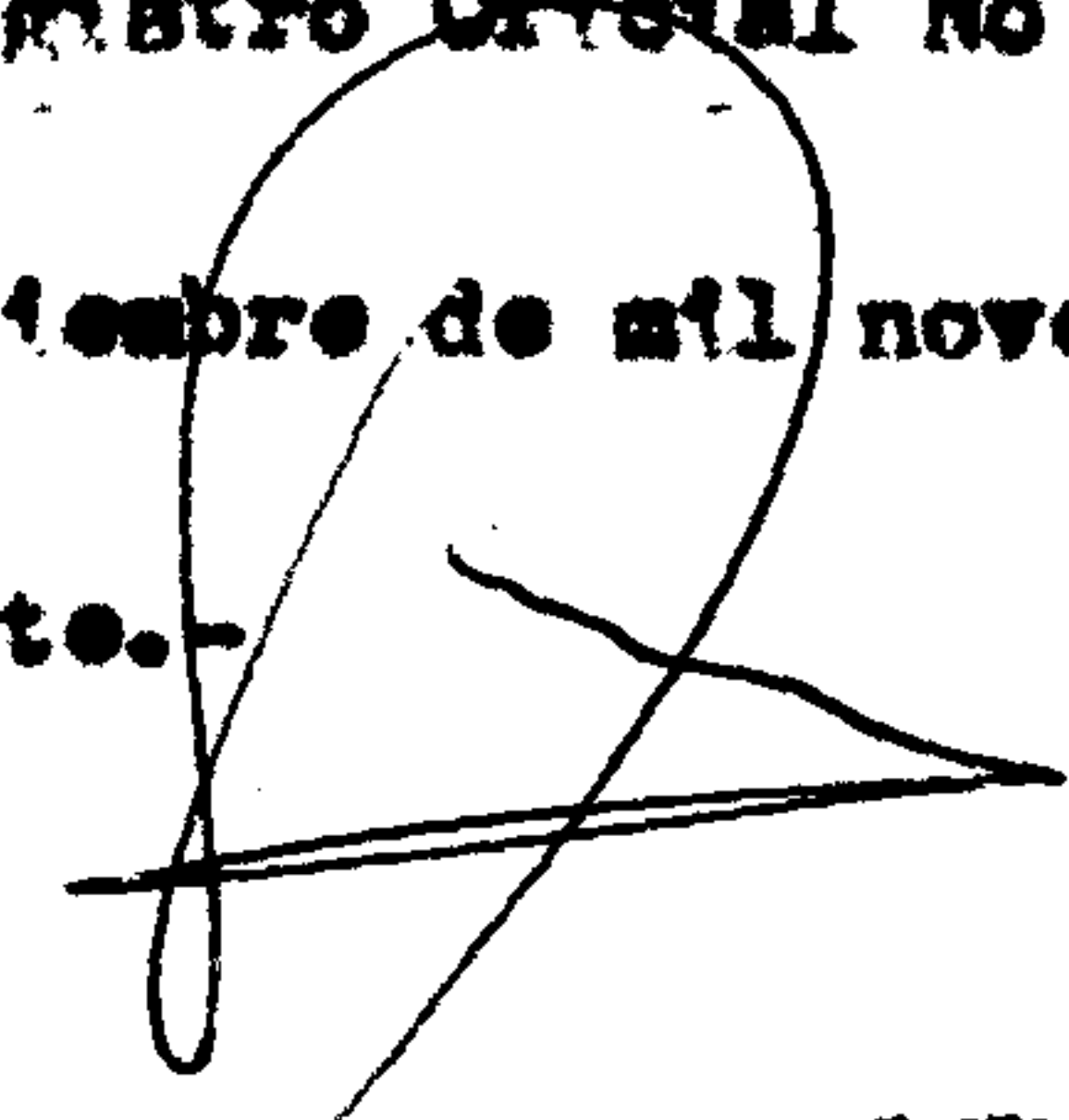
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 94-2-1-1-0006525, dictada el 24 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS, de fojas 59.255 a 59.324, número 19.757 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.231 del Repertorio. -- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. -- El Registrador Mercantil Suplente. --

Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Centro Guayaquil

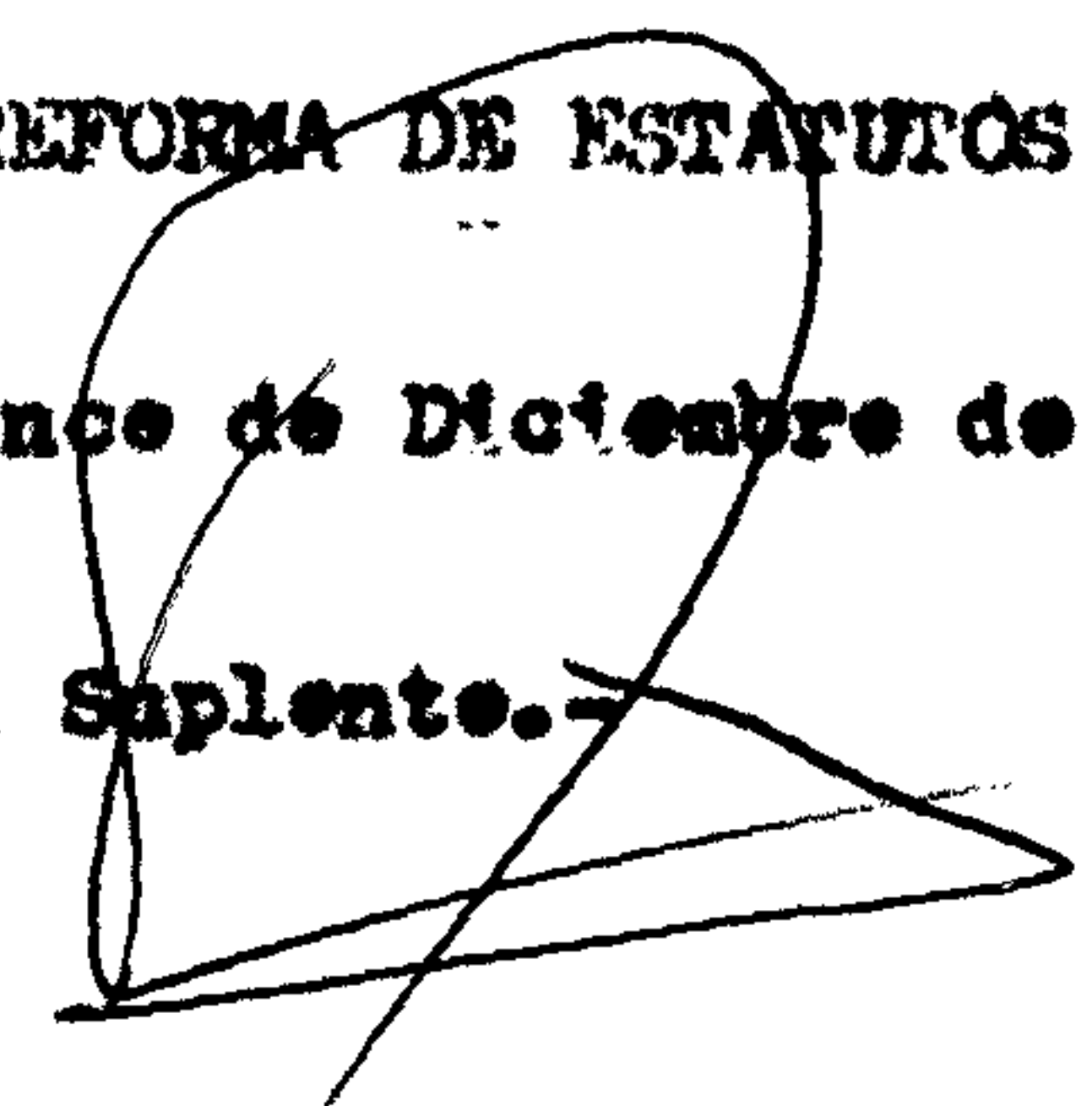
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic_

I

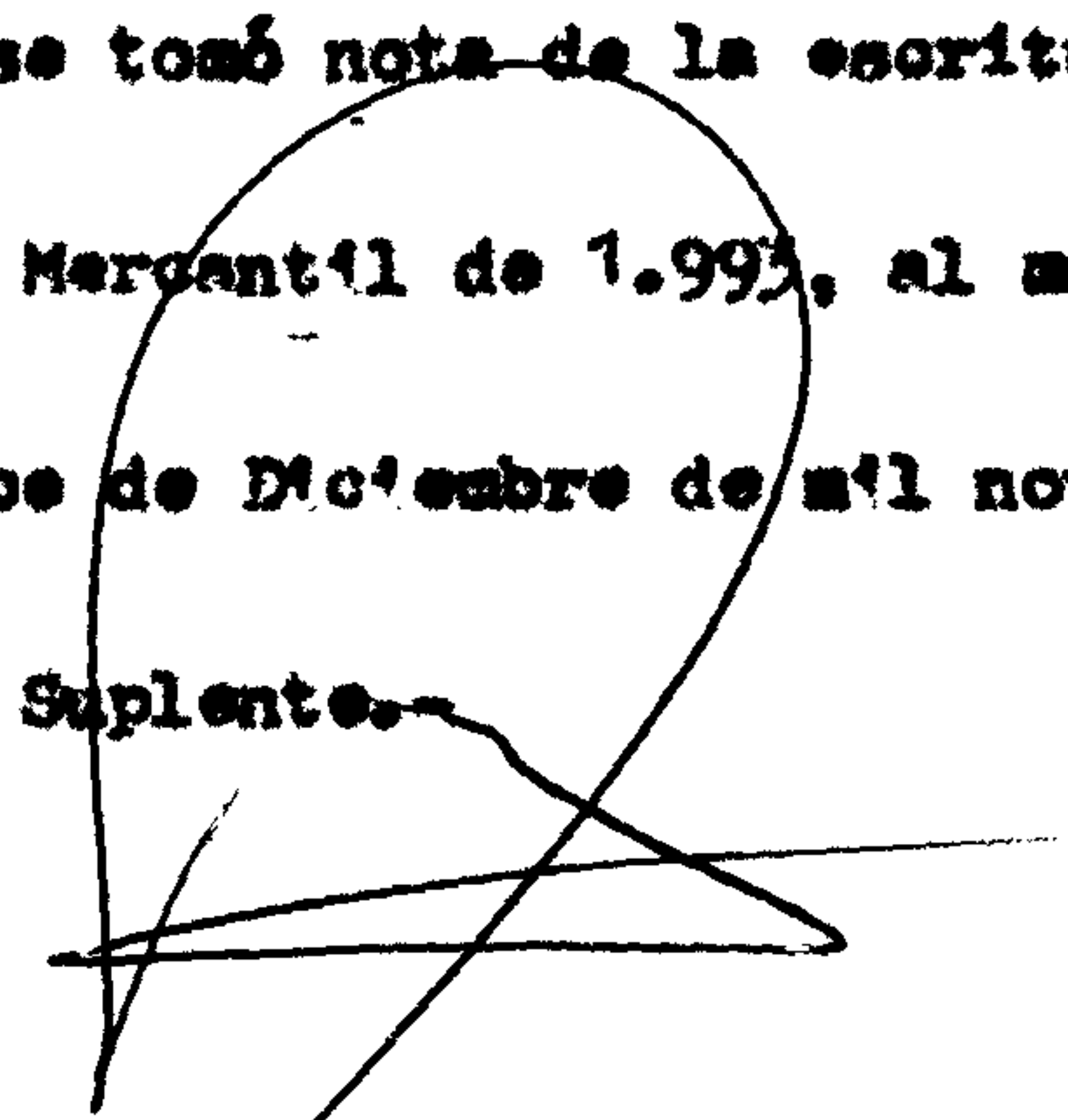
tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi_
cado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975 -- Guayaquil, -
quince de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mer_42
cantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza_
ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente al AUMENTO DE CA_
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA DIBIENS.- Guaya_
quil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador
Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que an_
tecede a foja 24.867 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscrip_
ción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa i
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lado. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil





Registro de la Propiedad del Cantón Durán

da inscrito el aporte ordenado en esta Resolución número 94-2-1-1-0006525 con el número 3467 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 7072 del Repertorio .- Eloy Alfaro, Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador de la Propiedad .-

Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 32810 del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y uno, al margen de la inscripción respectiva .- Eloy Alfaro, Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador de la Propiedad .-



Dr. MIGUEL VERNATA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 59.252 a 59.254, número 19.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.230 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 24.867 del Registro Mercantil de

mil novecientos noventa y tres, al margen de la inscripción respec-
tiva. Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro. El Registrador Mercantil Suplente.



CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

de fecho en la fecha de la presente en la ciudad de Guayaquil, a los quince dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Yo, el Registrador Mercantil Suplente, CARLOS PONCE ALVARADO, en virtud de mi cargo, doy fe de lo contenido en el presente documento.